

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.005 - Montevideo, jueves 1° de setiembre de 2022

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 18
Convocatorias ....Pág. 43
Dirección de Necrópolis..............Pág. 44
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 44
Disoluciones de Sociedades Comerciales..............Pág. 46
Divorcios ....Pág. 46
Emplazamientos..............Pág. 47
Expropiaciones..............Pág. 57
Incapacidades..............Pág. 57
Licitaciones ....Pág. 61
Edictos Matrimoniales..............Pág. 63
Prescripciones..............Pág. 65
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 68
Procesos Concursales..............Pág. 68
Rectificaciones de Partidas..............Pág. 69
Remates..............Pág. 75
Sociedades de Responsabilidad Limitada..............Pág. 78
Venta de Comercios ....Pág. 78
Niñez y Adolescencia..............Pág. 78
Varios ....Pág. 83
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 96
Tarifas..............Pág. 98

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1 - Resolución S/n.- Déjase sin efecto la Ordenanza Ministerial 1.210 de fecha 20 de agosto de 2021, y dispónese que las compañías elaboradoras y/o importadoras de productos de tabaco deben figurar inscriptas en la plataforma VUCE. (3.750*R) .... Pág. 3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Decreto 269/022.- Determínase que las remuneraciones a considerar para el cálculo del subsidio por desempleo comprenderá únicamente las correspondientes a la o las actividades de trabajo doméstico que den lugar al amparo a dicho subsidio, sin consideración de la o las remuneraciones percibidas en otros empleos del mismo sector. (3.746*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

3 - Decreto 270/022.- Reglaméntanse los arts. 254 y 255 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021, relativos a la reasignación de los créditos presupuestales y la transferencia de los bienes muebles e inmuebles afectados al uso de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al MIDES. (3.744*R) .... Pág. 4

4 - Resolución 188/022.- Autorízase la ampliación del Contrato suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo de Choferes y Funcionarios Auxiliares (COOCHOFA). (3.741*R) .... Pág. 6

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5 - Resolución 2.658/021.- Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Lic. Mónica Beatriz Castro

Último Momento de Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería y URSEA .... Pág. 100

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Trucido, en un cargo presupuestal de Técnico III Licenciada en Enfermería, en el Centro Departamental de Flores. (3.739) .... Pág. 7

6 - Resolución 2.877/021.- Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Especialista Especialización, perteneciente al Hospital de Las Piedras, ocupado por la Sra. Adriana Verónica Royon Caraballo. (3.740) .... Pág. 7

7 - Resolución 3.031/021.- Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Departamental de Tacuarembó, de la Sra. Milena Rubi Capotte Rodríguez, perteneciente al Centro Departamental de Durazno. (3.742) ....Pág. 8

8 - Resolución 3.429/021.- Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Las Piedras, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, ocupado por el Dr. Alejandro Daniel López Alberti. (3.743).. Pág. 8

9 - Resolución 3.438/021.- Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Especialización que ocupa la Sra. Marina Adriana Rosende Valverde, en un cargo presupuestal de Técnico III Contador, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (3.746)... Pág. 9

10 - Resolución 3.626/021.- Modifícase el numeral 2) del Resuelve de la Resolución 2876/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE. (3.747).. Pág. 9

11 - Resolución 749/022.- Incorpóranse a los padrones presupuestales de las distintas Unidades de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 en los cargos que se indican. (3.734)....... Pág. 9

12 - Resolución 2.102/022.- Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Radioterapia del Instituto Nacional del Cáncer al Dr. Álvaro Javier Notejane Alonso. (3.733) .... Pág. 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

13 - Notificación S/n.- Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626. (3.748).................... Pág. 15

14 - Notificación S/n.- Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626. (3.749).................... Pág. 16

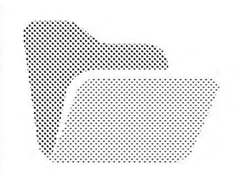
15 - Notificación S/n.- Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626. (3.751).................... Pág. 16

16 - Notificación S/n.- Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626. (3.752).................... Pág. 16

17 - Notificación S/n.- Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626. (3.753).................... Pág. 16

18 - Notificación S/n.- Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626. (3.754).................... Pág. 17

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 y 30 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
1
Resolución S/n

Déjase sin efecto la Ordenanza Ministerial 1.210 de fecha 20 de agosto de 2021, y dispónese que las compañías elaboradoras y/o importadoras de productos de tabaco deben figurar inscriptas en la plataforma VUCE.

(3.750*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 24 de Enero de 2022

VISTO: la Ordenanza Ministerial Nº 1210, de 20 de agosto de 2021 y el Decreto 284/008, de 9 de junio de 2008;

RESULTANDO: I) que por la citada Ordenanza se dispuso que el trámite de inscripción de las compañías elaboradoras o importadoras de productos de tabaco, referido en el artículo 2 del Decreto 284/008, de 9 de junio de 2008 se realizará a través de la plataforma VUCE, a partir del 1 de setiembre de 2021;

II) que el Departamento Notarial de la División Servicios Jurídicos ha propuesto un ajuste en la citada Ordenanza;

III) que la propuesta fue aceptada por el Programa Nacional para el Control de Tabaco;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario, en el marco de la modernización del Estado, la agilización de trámites a los efectos de brindar facilidades a la ciudadanía a través de las TICs para la realización de los mismos, lo que permitirá entre otros aspectos positivos simplificar los procesos, acceder al historial del trámite en cualquier momento, brindar transparencia y acceder a la información en tiempo real, no duplicar trámites, logrando una mejor coordinación entre los diferentes organismos públicos, para una intervención más eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus cometidos;

II) que la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es un instrumento de facilitación del comercio que permite realizar de forma electrónica y desde un único punto de entrada todos los trámites vinculados a las operaciones de importación, exportación y tránsito;

III) que el desarrollo de una VUCE implica una sustancial modificación de los procesos de comercio exterior donde interviene el Estado para que sean más simples y eficientes, sin menoscabar los controles y seguridad y sin alterar la concepción funcional de los organismos intervinientes.

IV) que al día de la fecha se realizan otros trámites de solicitud de registro de distintas Divisiones de esta Secretaría de Estado a través de VUCE, lo que ha permitido optimizar los procesos;

V) que se entiende pertinente realizar la inscripción a que refieren los artículos 2 y 3 del Decreto Nº 284/008, de 9 de junio de 2008, a través de la mencionada plataforma:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.256, de 6 de marzo de 2008, artículo 378 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, Decreto Nº 284/008, de 9 de junio de 2008, Decreto Nº 534/009, de 23 de noviembre de 2009, Decreto Nº 87/021, de 3 de marzo de 2021 y demás normativa concordante y complementaria;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Ordenanza Ministerial Nº 1210, de 20 de agosto de 2021.

2º.- Dispónese que las compañías elaboradoras y/o importadoras de productos de tabaco referidas en el artículo 2 del Decreto Nº 284/008, de 9 de junio de 2008 deben figurar inscriptas en la plataforma VUCE, disponible a partir del 14 de setiembre de 2021.

3º.- Los representantes legales de las empresas referidas en el numeral anterior deben iniciar el trámite en la plataforma VUECE ingresando la documentaición e información requerida.

4º.- Dicha inscripción tiene una vigencia de 2 años.

5º.- Unas vez obtenida la inscripción la empresa debe homologar cada uno de los productos de tabaco que elabora o importa declarados en la inscripción, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto referido, a través de la plataforma VUECE, ingresando la documentación e información requerida.

6º.- Las compañías elaboradoras o importadoras de dispositivos electrónicos para la administración de nicotina que emplean una tecnología de tabaco calentado, además de cumplir con la inscripción de la empresa, deben presentar un ejemplar de muestra ante el Programa Nacional para el Control de Tabaco a los efectos de homologación.

7º.- El Programa Nacional de Control de Tabaco puede realizar observaciones, rechazar o aprobar la inscripción u homologación de producto a través de la plataforma VUCE, pudiendo asimismo solicitar asesoramiento al Departamento Notarial de la División de Servicios Jurídicos.

8º.- Tomen nota la Dirección General de la Salud, el Programa Nacional de Control de Tabaco y la División de Servicios Jurídicos. Publíquese en la página web institucional y en el Diario Oficial. Cumplido archívese

Ord. Nº /07
Ref. Nº 001-3-3953-2021
DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2
Decreto 269/022

Determínase que las remuneraciones a considerar para el cálculo del subsidio por desempleo comprenderá únicamente las correspondientes a la o las actividades de trabajo doméstico que den lugar al amparo a dicho subsidio, sin consideración de la o las remuneraciones percibidas en otros empleos del mismo sector.

(3.745*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2022

VISTO: lo establecido por el Artículo 9 de la Ley Nº 18.065, de fecha 27 de noviembre de 2006, y por los artículos 13º a 15º del Decreto Nº 224/007, de fecha 25 de junio de 2007;

RESULTANDO: **I)** que el Artículo 9 de la Ley Nº 18.065, de fecha 27 de noviembre de 2006 incluyó a las/os trabajadoras/es del Servicio Doméstico en la cobertura de desempleo prevista en el Decreto-Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, en las formas y condiciones que fijara la reglamentación;

II) que los Artículos 13º a 15º del Decreto Nº 224/007, de fecha de 25 de junio de 2007 determinaron que las/os trabajadoras/es del Servicio Doméstico tienen derecho a la cobertura de desempleo prevista en el Decreto Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, en las condiciones establecidas en dicho Decreto, así como el período previo para la generación del derecho a dicho subsidio y los servicios computables;

CONSIDERANDO: **I)** que para el cálculo del monto del subsidio por desempleo en caso de multiempleo y establecido por el Artículo 7.3 del Decreto Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008, y el Artículo 17 del Decreto Nº 162/009, de 30 de marzo de 2009, en los casos de trabajo reducido por despido o suspensión total en uno de los empleos, se toma la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme a lo establecido en dicha normativa y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio, y las remuneraciones a considerar para el cálculo del subsidio comprenden también las correspondientes a las actividades amparadas por el Decreto-Ley de referencia que se prosigan desempeñando;

II) que corresponde, en forma excepcional y específica, dar respuesta a la situación de desempleo forzoso de un sector de actividad caracterizado por el multiempleo, y la consecuencia que tiene en el cálculo del monto del subsidio por desempleo, de acuerdo lo referido en el apartado anterior;

III) que para la mayor protección de las/os trabajadoras/es del Servicio Doméstico y dadas las características de dicha actividad, las remuneraciones a considerar para el cálculo del subsidio por desempleo comprenderá únicamente las correspondientes a la o las actividades de trabajo doméstico que den lugar al amparo a dicho subsidio, sin consideración de la o las remuneraciones percibidas en otros empleos del mismo sector;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 18.065, de fecha 27 de noviembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 15º del Decreto Nº 224/007, de fecha 25 de junio de 2007, por el siguiente:

"Artículo 15.- (Servicios computables y monto del subsidio).-
15.1.- A los efectos de la generación del derecho al subsidio por desempleo de las/los trabajadoras/es domésticas/os, resultan acumulables los servicios reconocidos (Artículo 77 de la Ley Nº 16.713, de fecha 3 de setiembre de 1995), tanto los que posean inclusión 'industria y comercio' como 'rural'.
15.2.- El monto del subsidio será el establecido en el Artículo 7.2 del Decreto Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008. La o las remuneraciones a considerar para el cálculo del referido subsidio comprenderá únicamente las correspondientes a la o las actividades de trabajo doméstico que den lugar al amparo al subsidio por desempleo."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
3
Decreto 270/022

Reglaméntanse los arts. 254 y 255 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021, relativos a la reasignación de los créditos presupuestales y la transferencia de los bienes muebles e inmuebles afectados al uso de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al MIDES.

(3.744*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 29 de Agosto de 2022

VISTO: lo establecido en los artículos 254 y 255 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por el artículo 254 de norma legal citada, se transfirió al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", unidad ejecutora 006 "Dirección Nacional de Protección Social", la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, creada en la unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" por el artículo 163 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

II) que por la misma norma legal, se reasignó con igual destino al establecido en el numeral anterior y de pleno derecho, los cometidos, derechos, obligaciones, bienes muebles e inmuebles afectados a su uso, y toda asignación presupuestal destinada a la Dirección Nacional del Liberado, cualquiera sea su naturaleza;

III) que asimismo, se dispuso que el Poder Ejecutivo establecerá los créditos y los recursos humanos y materiales a reasignar;

IV) que por el artículo 255 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, se transfirió la autorización conferida al Inciso 04 "Ministerio del Interior" por el artículo 33 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016, al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";

V) que por la misma norma se previó que todas las regulaciones y disposiciones relativas a la fundación constituida conforme a la autorización conferida en la norma antes citada, incluidas en su estatuto o en el ordenamiento jurídico en general, que hagan referencia al Inciso 04 "Ministerio del Interior" deberán entenderse referidas al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", pasando dicha fundación a funcionar en la órbita de este último Ministerio;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente reglamentar las disposiciones citadas;

II) que para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles resulta necesario individualizar cada uno de ellos;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la

Constitución de la República y los artículos 254 y 255 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- La transferencia dispuesta por los artículos 254 y 255 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, comprende:

a) La reasignación de los créditos presupuestales correspondientes.

b) La transferencia de los bienes muebles e inmuebles afectados al uso de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. Los bienes inmuebles y los vehículos automotores objeto de la transferencia son los que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente. Los demás bienes muebles serán transferidos mediante entrega y acta documentada suscrita por las respectivas jerarquías. El Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar ante los registros públicos pertinentes, las modificaciones registrales que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este literal.

c) La cesión a favor del Ministerio de Desarrollo Social de todos los derechos de que fuera titular el Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 2.- Los puestos de trabajo, los créditos asociados y el personal que se encuentre prestando funciones en la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado al 31 de diciembre de 2021, pasarán al Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo con lo que se establece en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3.- El personal que revista en los escalafones "A", "B", "C", D", "E", "F", "J", "R" y "S", podrá, dentro de los 90 días contados a partir del dictado del presente, optar por ser redistribuido al Ministerio de Desarrollo Social.

La incorporación y su correspondiente adecuación presupuestal se hará conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 4.- Previo al dictado del acto administrativo disponiendo la redistribución del funcionario que opte por la misma, se le deberá conferir vista donde consten las condiciones funcionales y salariales que tendrá en el organismo de destino.

ARTÍCULO 5.- A los efectos de la adecuación presupuestal entre los organismos de origen y destino, se reasignarán al organismo de destino todas las partidas que reciben los funcionarios que opten por ser redistribuidos.

ARTÍCULO 6.- El personal que revista en el escalafón "L" pasará en régimen de comisión al Ministerio de Desarrollo Social en forma transitoria, no siendo aplicable a los mismos la prohibición establecida en el artículo 132 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, y no se cumputarán a los efectos del límite máximo de pases en comisión previsto por el artículo 402 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020.

ARTÍCULO 7.- Los funcionarios que pasen en régimen de comisión al Ministerio de Desarrollo Social no perderán ninguna partida salarial.

ARTÍCULO 8.- Los contratos de arrendamiento de servicios o de obra, cualquiera sea su fuente de financiamiento, pasarán bajo el mismo régimen que tenían en el Ministerio del Interior, así como los créditos asociados a ellos.

ARTÍCULO 9.- El Ministerio de Desarrollo Social deberá poner en conocimiento del Ministerio del Interior, de los procesos judiciales, audiencias administrativas, recursos administrativos y por cualquier otro reclamo que se presente contra la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, por actos o hechos sucedidos durante el período durante el que dicha Dirección estuvo bajo la órbita del Ministerio del Interior, aunque las acciones mencionadas se interpongan una vez concretada la transferencia al Ministerio de Desarrollo Social, en un plazo menor a 3 días hábiles desde que tome conocimiento, debiendo a su vez, contestar de manera inmediata las requisitorias de información que se formulen para ejercer la defensa o resolver los asuntos.

El plazo indicado se verá reducido en los casos que el vencimiento del mismo se produzca con anterioridad al plazo de 3 días.

El Ministerio del Interior tendrá similar obligación con el Ministerio de Desarrollo Social en los casos que los procesos judiciales, audiencias administrativas, recursos administrativos y reclamos que se presenten contra la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado refieran a actos sucedidos con posterioridad a la concreción de la transferencia y se practique la notificación correspondiente al Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 10.- Todas las regulaciones y disposiciones relativas a la fundación conforme con la autorización conferida por el artículo 33 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016, incluidas en su estatuto o en el ordenamiento jurídico en general, que hagan referencia al Inciso 04 "Ministerio del Interior", deberán entenderse referidas al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

La fundación mencionada pasará a funcionar en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, manteniendo todos los aportes realizados en la misma.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; MARTÍN LEMA; LUIS ALBERTO HEBER.

ANEXO

BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN

A) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el número noventa y un mil ochocientos treinta y siete (91.837), señalado con el número 18 en el plano del Agrimensor Carlos Morador Otero de noviembre de 1909, inscripto el 2 de diciembre de 1909 en el Departamento de Ingenieros, según el cual consta de una superficie de quinientos noventa metros setenta decímetros (590 metros 70 decímetros) con frente a la calle Carlos A. López 4197. Dicho inmueble lo hubo la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado por donación y tradición de María del Carmen Zunino Márquez, según escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el día 13 de febrero de 2020 por la Escribana Marta Montenegro.

b) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el número cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y dos (419.962), el que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico de enero de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de marzo del mismo año con el número 22.343, consta de una superficie de ciento treinta y dos metros setenta y tres decímetros (132 metros 73 decímetros) y tiene su frente a la calle Acevedo Díaz 1912. Dicho inmueble lo hubo el Ministerio del Interior por donación y tradición de la Intendencia Municipal de Montevideo, según escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, el día 18 de diciembre de 2007, por la Escribana Alma López Etcheverry.

VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE TRANSFIEREN

a) Padrón 903.376.029 del departamento de Maldonado, Matrícula BMI 1002, marca Peugeot modelo 208 1.2 Allure 82 HP, año 2020, tipo Hatch 5 puertas, motor a nafta número 10B2120032926, chasis 936CLHMZ1LB538031.

b) Padrón 902.965.537 del departamento de Montevideo, matrícula SMI 2982, marca Hyundai, modelo H1 Ostarex MBUS A/A 2.5, Tipo Micro Bus, año 2015, motor diesel número D4BHF005772, chasis KMJWA37HAFU722796.

c) Padrón 902.852.528 del departamento de Montevideo, matrícula SMI 2964, marca Hyundai modelo Accent 1.4 GL, año 2014, tipo Sedan 4 puertas, motor a nafta número G4LCEU191036, chasis KMHCT41BAEU711466.

d) Padrón 902.810.125 del departamento de Montevideo, matrícula SMI 2671, marca Toyota, modelo Hilux DC DX 4x2, tipo Camioneta doble cabina, año 2014, motor diesel número 2KDA378802, chasis 8AJER32G7E4051422.

4

Resolución 188/022

Autorízase la ampliación del Contrato suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo de Choferes y Funcionarios Auxiliares (COOCHOFA).

(3.741*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2022

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de ampliación del Contrato suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Cooperativa de Trabajo de Choferes y Funcionarios Auxiliares (COOCHOFA);

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social Nº 1520/017, de 18 de diciembre de 2017, se desestimó la única oferta presentada al llamado a Licitación Pública Nº 55/2017, para brindar el servicio de choferes para manejar la flota vehicular del Ministerio de Desarrollo Social y para contratar un auxiliar de lavadero y, en su lugar, se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 86/017, con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado;

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 411/018, de 17 de mayo de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se adjudicó el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 86/017, a la Cooperativa de Choferes y Funcionarios Auxiliares, para proveer un servicio de choferes y un auxiliar de lavadero para el Ministerio de Desarrollo Social;

III) que el Contrato se suscribió con fecha 1º de junio de 2018, por el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable por igual o menor período, si la Administración lo considerara necesario, y previo informe favorable de gestión, por el monto de hasta $ 49.702.258 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones setecientos dos mil doscientos cincuenta y ocho) IVA incluido, correspondiente hasta 12.688 jornales y hasta 6.300 horas extras;

IV) que, posteriormente, por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 2261/019, de 3 de diciembre de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se prorrogó el plazo del Contrato, por el monto de $ 53.177.940 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones ciento setenta y siete mil novecientos cuarenta) IVA incluido y por el plazo de 18 meses contados a partir del 1º de diciembre de 2019;

V) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 1130/021, de 17 de agosto de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la ampliación del objeto del Contrato suscrito entre el MIDES y COOCHOFA, con el objeto de que la Cooperativa continúe proveyendo el servicio de choferes, con un máximo de 30 choferes y 2 auxiliares de lavadero, donde la Cooperativa referida deberá brindar hasta 704 jornales mensuales y hasta 350 horas extras mensuales, de lunes a domingo, con disponibilidad para realizar horas extras y viajes al interior del país, por un monto de hasta $ 23.036.022 (pesos uruguayos veintitrés millones treinta y seis mil veintidós) IVA incluido, y por el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de diciembre 2021 y/o hasta la culminación del llamado a Licitación Pública a empresas y/o cooperativas para cumplir servicios de choferes y auxiliares de lavadero;

VI) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 360/022, de 16 de marzo de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la ampliación del Contrato suscrito con COOCHOFA, con el objeto de que dicha Cooperativa continúe proveyendo al MIDES el servicio de choferes, con un máximo de 30 choferes y 2 auxiliares de lavadero, brindando hasta 350 horas extras mensuales, de lunes a domingo, con disponibilidad para realizar viajes al interior del país, por un monto de $ 21.159.227 (pesos uruguayos veintiún millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos veintisiete) IVA incluido, a valores de enero de 2022, pagaderos según las horas efectivamente trabajadas, previa presentación de las facturas respectivas;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Desarrollo Social, solicita ampliar el Contrato relacionado, por el plazo comprendido desde el 1º de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023 y por el monto de hasta $ 18.457.040 (pesos uruguayos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta) IVA incluido, a valores de enero de 2022;

II) que los términos de contratación serán los mismos vigentes al día de la fecha, en base al servicio de hasta 30 choferes y 2 auxiliares de lavadero, correspondiente al procedimiento del MIDES AL 8061/2021, el cual culmina el 30 de junio de 2022;

III) que la mencionada Cooperativa ha manifestado su voluntad de aceptar la ampliación, en los términos propuestos;

IV) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 6 de julio de 2022 (E.E. Nº 2021-17-1-0006764, Ent. Nº 2576/2022), cometió a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, dictada la resolución definitiva por el ordenador competente, la intervención del gasto de $ 18:457.040, IVA incluido, a valores enero de 2022, previo control de su imputación en el Objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación del Contrato suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo de Choferes y Funcionarios Auxiliares (COOCHOFA), con el objeto de que la misma continúe proveyendo a dicha Secretaría de Estado el servicio de choferes, con un máximo de 30 choferes y 2 auxiliares de lavadero, brindando dicha Cooperativa hasta 350 horas extras mensuales, de lunes a domingo, con disponibilidad para realizar viajes al interior del país, por un monto de $ 18.457.040 (pesos uruguayos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta) IVA incluido, a valores de enero de 2022, pagaderos según las horas efectivamente trabajadas, previa presentación de las facturas correspondientes.

2º.- El ajuste de precio de los rubros de naturaleza salarial (incluidos en el precio), se efectuará en la misma oportunidad y de conformidad al Grupo de los Consejos de Salarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.098, de 12 de enero de 2007, y la cuota perteneciente a los pagos no salariales (también incluidos en el precio) se ajustarán por el IPC en las mismas oportunidades que los ajustes de salarios.

3º.- El plazo de vigencia de la ampliación será desde el 1º de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023.

4º.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

5º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; MARTÍN LEMA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 2.658/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Lic. Mónica Beatriz Castro Trucido, en un cargo presupuestal de Técnico III Licenciada en Enfermería, en el Centro Departamental de Flores.

(3.739)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Setiembre de 2021

Visto: que la funcionaria Lic. Mónica Beatriz Castro Trucido (C.I. 2.760.603-7), solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, perteneciente a la Unidad Ejecutora N.º 020, Centro Departamental de Flores, por un cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 08;

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 16/03/2018, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo,

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio;

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección Gestión de Remuneraciones, en cuanto a la financiación de la transformación que se solicita;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Lic. Mónica Beatriz Castro Trucido (C.I. 2.760.603-7), Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón D, Grado 03, correlativo No. 3410, en un cargo presupuestal de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 08, correlativo No. 670.

2º) Notifíquese a la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental de Flores, a fin de notificar a la funcionaria.

3º) Tome nota la Dirección de la Regional Oeste.

Ref: N.º 29/020/2/59/2020
Res: 2658/2021
Dra. MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



6

Resolución 2.877/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Especialista Especialización, perteneciente al Hospital de Las Piedras, ocupado por la Sra. Adriana Verónica Royon Caraballo.

(3.740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación, a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, formulada por la Sra. Adriana Verónica Royon Caraballo, C.I. 4.992.801-3, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, correlativo 3776;

Resultando: I) que la Dirección del Hospital Las Piedras, condiciona acceder a lo solicitado, con un cargo vacante a cambio;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Canelones ofrece el cargo vacante a cambio Administrativo III Administrativo, Escalafón C, Grado 03, Correlativo No. 2710;

Considerando: I) que se verifican los extremos requeridos por la Dirección del Hospital Las Piedras;

II) la aprobación de los referidos movimientos por parte de la Dirección de la Región Sur;

III) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, el cargo de Especialista Especialización, Escalafón "D", Grado 3, correlativo No. 3776, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 Hospital Las Piedras, ocupado por la Sra. Adriana Verónica Royon Caraballo, (C.I. 4.992.801-3).

2º) Asígnase a la Sra. Adriana Verónica Royon Caraballo, (C.I. 4.992.801-3), el correlativo 4619 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón "D", Grado 3, en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

3º) Suprímase el cargo de Administrativo III Administrativo, Escalafón "C", Grado 3, correlativo No. 2710, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, el cargo de Administrativo III Administrativo, Escalafón "C", Grado 3, correlativo No. 2460.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6º) Tome nota la División de Sueldos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

Res: 2877/2021
Ref. 29/062/2/206/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

7
Resolución 3.031/021

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Departamental de Tacuarembó, de la Sra. Milena Rubi Capotte Rodríguez, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(3.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental Tacuarembó, formulada por la Sra. Milena Rubi Capotte Rodríguez, C.I. 3.706.653-6, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4283;

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno, accede a lo solicitado sin cargo vacante o personal a cambio;

II) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó acepta el pase propuesto, manifestando que no cuenta con vacante ni unidad personal de de reposición;

Considerando: I) la aprobación del referido pase por parte de la Dirección Regional Oeste y Dirección Regional Norte;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio Nº 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma transitoria;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio Nº 1923/2021 de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó, la funcionaria Sra. Milena Rubi Capotte Rodríguez, C.I. 3.706.653-6, quien reviste en un cargo presupuestal de Especialista VII Especialización, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo Nº 4283, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a todos los efectos que correspondan.

3º) Toma nota la División Sueldo. Cumplido archívese en la U.E. 031, Centro Departamental de Tacuarembó.

Res: 3031/2021
Ref. 29/068/2/219/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



8
Resolución 3.429/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Las Piedras, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, ocupado por el Dr. Alejandro Daniel López Alberti.

(3.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación, a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, formulada por el Dr. Alejandro Daniel López Alberti, C.I. 1.843.840-3, presupuestado en la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 982;

Resultando: I) que la Dirección del Centro Departamental de Florida, condiciona acceder a lo solicitado, con un cargo vacante a cambio;

II) que la Dirección de Las Piedras ofrece el cargo vacante a cambio Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 08, Correlativo No. 590;

Considerando: I) que se verifican los extremos requeridos por la Dirección del Centro Departamental de Florida;

II) la aprobación de los referidos movimientos por parte de la Dirección de la Región Sur y la Dirección Regional Oeste;

III) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, correlativo No. 982, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida, ocupado por el Dr. Alejandro Daniel López Alberti, (C.I. 1.843.840-3).

2º) Asígnase al Dr. Alejandro Daniel López Alberti, (C.I. 1.843.840-3), el correlativo 945 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, correlativo No. 590, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, correlativo No. 1175.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6º) Tome nota la División Sueldo. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

Res: 3429/2021
Ref. 29/068/2/800/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 3.438/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Especialización que ocupa la Sra. Marina Adriana Rosende Valverde, en un cargo presupuestal de Técnico III Contador, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(3.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2021

Visto: que la funcionaria Marina Adriana Rosende Valverde (C.I. 3.494.501-4), solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, correlativo 22555, perteneciente a la Unidad Ejecutora Nº 068, A.S.S.E., por un cargo de Técnico III Contador, Escalafón A, Grado 08, correlativo 3249;

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 15/01/2019, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio;

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión de Remuneraciones, en cuanto a la financiación de la transformación que se solicita;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Marina Adriana Rosende Valverde (C.I. 3.494.501-4), Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, correlativo No. 22555, en un cargo presupuestal de Técnico III Contador, Escalafón A, Grado 08, correlativo No. 3249.

2º) Notifíquese a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., a fin de notificar a la funcionaria.

4º)Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E.

Ref: 29/068/2/370/2021
Res: 3438/2021
Dra. MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



10

Resolución 3.626/021

Modifícase el numeral 2) del Resuelve de la Resolución 2876/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

(3.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2021

Visto: la Resolución No. 2876/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 03 de agosto de 2021, donde se acepta el Pase a Cumplir Funciones con Incorporación de la funcionaria Lic. Claudia Marcela Álvarez Flores, C.I. 3.792.909-5;

Resultando: que se padeció error en la unidad a cambio de dicho pase;

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 2) del Resuelve de la Resolución No. 2876/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 03 de agosto 2021, quedando redactado de la siguiente manera "Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, correlativo 8998, perteneciente a la U.E. 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ocupado por la funcionaria Mariana Ramón, C.I. 4.441.295-8, asignándosele el correlativo 5595 en la U.E. 007 destino, Hospital Vilardebó"

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol: 3626/2021
Ref.: 29/007/2/69/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 749/022

Incorpóranse a los padrones presupuestales de las distintas Unidades de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 en los cargos que se indican.

(3.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2022

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04/11/2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 01/01/2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, el Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe Nº 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso; dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

III) que no obstante lo antes expresado, las personas que se detallan en el anexo de la presente resolución, deberán en el plazo de 30 días a partir de la presente resolución, iniciar el trámite de solicitud de un nuevo certificado de buena conducta, por encontrarse vencido al día de la fecha el que fuera remitido oportunamente a los efectos del presente trámite;

IV) que del mencionado certificado, no deberá surgir la existencia antecedentes judiciales;

V) que por lo antes señalado, se dispondrá la incorporación al padrón presupuestal, condicionada al inicio de la tramitación de solicitud del referido certificado, en un plazo de 30 días a partir de la presente resolución;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

2) Dispónese que la referida incorporación quedará condicionada a la presentación de la documentación vigente, en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente Resolución

3) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

4) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Res: 749/2022
Ref : 29/068/3/1708/2022
sv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PRESUPUESTACION AMPARO DEL ART Nº 256 DE LA LEY Nº 18.834 DE 04/11/2011- CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022

ANEXO - RESOLUCION N °749/2022

Datos del Funcionario								Control de Vencimientos					Control ONSC			
Nº	UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc	Gdo	Denominacion	Fecha Ingreso	Evaluaciones Favorables	Emisión Certificado Buena conducta	Vto	Carnet salud vencimiento	CI Vecimiento	Antecedentes Sumariales	Vinculos Vigentes	Nº EXP
1	4	25461653	GABRIELA BEATRIZ WAGNER BRANDON	4187	A	8	TEC.III ARQUITECTO	13/07/17	SI	07/12/21	07/03/22	04/02/22	10/12/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/118/2020
2	4	20127278	INOCENCIO DANIEL ECHEVERRIA JUAREZ	15728	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/18	SI	04/12/21	04/03/22	02/12/22	15/06/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/28/2021
3	4	36957879	MARIA DEL CARMEN MARRERO PEIRANO	7042	A	7	TEC IV LIC EN REGISTROS MEDICOS	27/01/20	SI	05/01/22	05/04/22	04/01/22	24/03/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/43/2022
4	4	18254528	GLORIA GABRIELA MARCHESE BATISTA	17220	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	27/02/20	SI	06/01/22	06/04/22	22/01/22	14/07/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/13/2022
5	4	37640475	LIDIA ELIZABETH LEYES CLAVERO	15648	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	06/03/20	SI	30/12/21	30/03/22	21/01/22	22/02/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1953/2021
6	4	41277636	ANALIA DOS REIS GONZLAEZ	6550	A	7	TEC IV LIC EN SICOLOGIA	24/03/20	SI	07/01/22	07/04/22	03/02/22	09/02/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/51/2022
7	5	40932790	ALEJANDRA YANELA ASTRALDI PERDIGON	9667	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	27/09/17	SI	12/10/21	10/01/22	14/12/22	20/10/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1516/2021
8	5	48126927	ROMINA MARIA ACOSTA AÑASCO	9552	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	25/07/18	SI	29/11/21	27/02/22	27/05/22	12/08/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1474/2021
9	5	38296449	VICTORIA GISSEL CHARQUERO REINO	9492	D	3	ESPECIALISVII S.ASIST	16/11/19	SI	04/11/21	02/02/22	21/04/22	04/11/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1473/2021
10	5	48199118	ARIEL NUÑEZ TACUARI	9623	D	3	ESPECIALISVII S.ASIST	25/01/20	SI	25/10/21	23/01/22	22/04/23	16/08/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1472/2021
11	6	50576908	JENNIFER CAROLINA MACEDO DA ROSA	11752	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/08/18	SI	07/12/21	07/03/22	01/12/23	09/07/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/117/2020
12	6	39120697	SHEILA ZELMIRA GUICHON BIONDA	2149	A	8	TEC.III MEDICO	09/04/19	SI	03/12/21	03/03/22	05/06/22	05/04/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1512/2021
13	6	56616500	EDIT LOPEZ SANCHEZ	12211	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	20/07/19	SI	05/01/22	05/04/22	14/02/22	24/01/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/63/2022
14	6	42222018	JOEL DA SILVA GONZALVEZ	2940	A	8	TEC.III MEDICO	01/08/19	SI	24/11/21	22/02/22	15/12/23	07/12/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1419/2021
15	10	33051783	CARLOS OMAR ANDRADE VIERA	3010	E	2	OFICIAL IV CHOFER	21/05/20	SI	12/11/21	10/02/22	13/01/22	06/07/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/010/2/55/2021
16	17	43276593	MONICA PIÑEIRO ACOSTA	5260	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	17/07/19	SI	24/11/21	22/02/22	26/02/22	16/01/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/017/2/295/2021
17	22	49544952	YENIFER YOHANA RIVERO RIBAS	4470	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	16/12/17	SI	10/02/22	11/05/22	31/01/22	26/06/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/068/2/338/2020
18	26	43474862	MARIA DEL ROSARIO BALLESTEROS CABRERA	864	A	8	TECNICO III MEDICO	15/11/17	SI	07/10/21	05/01/22	08/01/22	29/05/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/153/2021
19	26	39431270	MARIA DELIA BRUNNER CHARQUERO	1601	A	7	TEC IV PSICOLOGO	06/09/18	SI	03/12/21	03/03/22	19/07/23	19/02/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/18/2022
20	26	43334501	ELISA VERONICA MARQUEZ PEREZ	4290	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	04/10/18	SI	09/12/21	09/03/22	24/11/23	15/07/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/19/2022
21	26	39750911	SUSANA ELIZABETH SANTANA MARQUEZ	5110	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/11/18	SI	11/11/21	09/02/22	16/05/22	05/05/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/23/2022
22	26	43248166	ANDREA KARINA GOMEZ RODRIGUEZ	4273	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	18/12/18	SI	18/11/21	16/02/22	14/11/22	26/03/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/20/2022

23	26	42680759	ADELA RAQUEL LAURIA SUAREZ	4345	D	3	ESPEICALIS.VII ESPEC	12/01/19	SI	16/11/21	14/02/22	14/02/22	20/10/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/22/2022
24	26	28983343	DANILO GABRIEL POSTIGLIONE SELLANES	872	A	8	TECNICO III MEDICO	12/01/19	SI	16/11/21	14/02/22	15/11/23	10/02/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/24/2022
25	29	35075301	LUCIANA DE ARMAS ZENGOTITA	2321	B	7	TEC III HEMOTERAPEUTA	03/12/18	SI	21/01/22	21/04/22	06/03/22	28/06/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/029/2/61/2021
26	30	32637011	MARIA LORENA IRASTORZA ARCAUS	932	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	08/02/20	SI	30/11/21	28/02/22	14/08/22	11/07/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/030/2/26/2022
27	31	43411373	ANDREA GIOVANA FEREIRA REYES	5155	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	13/08/18	SI	24/11/21	22/02/22	08/12/23	21/07/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/8/2022
28	31	48087660	MARIANA ELIZABETH MENDEZ DA SILVA	5165	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/01/20	SI	01/12/21	01/03/22	14/04/23	04/08/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/9/2022
29	39	40724359	JUAN ANDRES OYARZO THORDSEN	2991	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/04/20	SI	19/10/21	17/01/22	23/06/22	02/07/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/039/2/81/2021
30	42	17386429	MARY NELLY RODRIGUEZ	453	A	7	TEC.IV LIC.EN SICOLOGIA	22/05/19	SI	01/02/22	02/05/22	07/02/24	21/12/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/042/3/20/2020
31	42	38802169	LUCIANA PAOLA INZAURRALDE BARRIOS	1898	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	22/01/20	SI	01/12/21	01/03/22	19/01/23	09/02/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/042/2/31/2021
32	48	32999386	SEBASTIAN ALEJANDRO PEDEMONTE BOSELLI	546	A	8	TEC.III MEDICO	24/05/20	SI	03/12/21	03/03/22	08/06/22	24/06/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/048/2/226/2021
33	51	45013234	SANTIAGO JUAQUIN CUSTODIO ALMEIDA	2465	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	26/06/18	SI	01/02/22	02/05/22	29/10/22	19/09/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/051/2/136/2020
34	52	40918851	MARIA VALERIA CUELLO MELLO	557	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	28/03/16	SI	11/02/22	12/05/22	12/02/22	04/06/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/068/2/345/200
35	52	29650858	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ANTUNEZ	3056	D	3	ESPEICALIS.VII ESPEC	12/05/20	SI	09/12/21	09/03/22	10/06/22	15/08/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/052/2/203/2021
36	57	47033997	MARIA ALEJANDRA LEITE PONZO	1743	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	23/10/17	SI	28/10/21	26/01/22	02/03/22	04/01/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/205/2020
37	57	42762032	SOLEDAD LOURDES FERRADANS	1708	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	26/09/18	SI	12/02/22	13/05/22	13/02/22	13/10/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/224/2020
38	63	18659930	RINA ISAURA CAMILO GRONROS	1476	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	21/08/18	SI	16/02/22	17/05/22	14/02/22	18/10/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/063/2/33/2022
39	76	18318370	ANALIA PATRICIA ADANO DENES	1555	A	8	TEC.III MEDICO	16/07/18	SI	15/11/21	13/02/22	01/06/23	13/09/30	SIN ANTECEDENTES	RES: 1454/17	29/076/2/987/2021
40	86	43839034	LORENA SOLEDAD ARANDIGA	852	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/06/18	SI	16/02/22	17/05/22	07/01/22	18/11/25	SIN ANTECEDENTES	RES:2195/21	29/086/2/3/2021
41	102	49605445	KARINA YOSELIN CAJIGA VALLES	20969	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/10/17	SI	09/02/22	10/05/22	26/02/22	07/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/0102/3/27/2022

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022 MARZO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004 - "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
25461653	GABRIELA BEATRIZ WAGNER BRANDON	4187	A	8	TEC.III ARQUITECTO	13/07/17
20127278	INOCENCIO DANIEL ECHEVERRIA JUAREZ	15728	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/18
36957879	MARIA DEL CARMEN MARRERO PEIRANO	7042	A	7	TEC IV LIC EN REGISTROS MEDICOS	27/01/20
18254528	GLORIA GABRIELA MARCHESE BATISTA	17220	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	27/02/20
37640475	LIDIA ELIZABETH LEYES CLAVERO	15648	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	06/03/20
41277636	ANALIA DOS REIS GONZLAEZ	6550	A	7	TEC IV LIC EN SICOLOGIA	24/03/20

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022 MARZO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005 - "Hospital Maciel"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40932790	ALEJANDRA YANELA ASTRALDI PERDIGON	9667	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	27/09/17
48126927	ROMINA MARIA ACOSTA ANASCO	9552	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	25/07/18
38296449	VICTORIA GISSEL CHARQUERO REINO	9492	D	3	ESPECIALISVII S.ASIST	16/11/19
48199118	ARIEL NUÑEZ TACUARI	9623	D	3	ESPECIALISVII S.ASIST	25/01/20

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022 MARZO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006 - "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
50576908	JENNIFER CAROLINA MACEDO DA ROSA	11752	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/08/18
39120697	SHEILA ZELMIRA GUICHON BIONDA	2149	A	8	TEC.III MEDICO	09/04/19
56616500	EDIT LOPEZ SANCHEZ	12211	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	20/07/19
42222018	JOEL DA SILVA GONZALVEZ	2940	A	8	TEC.III MEDICO	01/08/19

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 010 - " Instituto Nacional de Reumatologia "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
33051783	CARLOS OMAR ANDRADE VIERA	3010	E	2	OFICIAL IV CHOFER	21/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017 - "Centro Departamental Cerro Largo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43276593	MONICA PIÑEIRO ACOSTA	5260	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	17/07/19

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 022 - "Centro Departamental Lavalleja"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
49544952	YENIFER YOHANA RIVERO RIBAS	4470	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	16/12/17

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 026 - "Centro Departamental Rio Negro"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43474862	MARIA DEL ROSARIO BALLESTEROS CABRERA	864	A	8	TECNICO III MEDICO	15/11/17
39431270	MARIA DELIA BRUNNER CHARQUERO	1601	A	7	TEC IV PSICOLOGO	06/09/18
43334501	ELISA VERONICA MARQUEZ PEREZ	4290	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	04/10/18
39750911	SUSANA ELIZABETH SANTANA MARQUEZ	5110	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/11/18
43248166	ANDREA KARINA GOMEZ RODRIGUEZ	4273	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	18/12/18
42680759	ADELA RAQUEL LAURIA SUAREZ	4345	D	3	ESPEICALIS.VII ESPEC	12/01/19
28983343	DANILO GABRIEL POSTIGLIONE SELLANES	872	A	8	TECNICO III MEDICO	12/01/19

ANEXO - RESOLUCION N.º749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 029 - "Centro Departamental San Jose"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
35075301	LUCIANA DE ARMAS ZENGOTITA	2321	B	7	TEC III HEMOTERAPEUTA	03/12/18

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030 - "Centro Departamental Soriano"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
32637011	MARIA LORENA IRASTORZA ARCAUS	932	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	08/02/20

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 031 - "Centro Departamental Tacuarembo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43411373	ANDREA GIOVANA FEREIRA REYES	5155	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	13/08/18
48087660	MARIANA ELIZABETH MENDEZ DA SILVA	5165	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/01/20

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 039 - "Hospital de Dolores"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40724359	JUAN ANDRES OYARZO THORDSEN	2991	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/04/20

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 042 - " Rap Lavalleja"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
17386429	MARY NELLY RODRIGUEZ	453	A	7	TEC.IV LIC.EN SICOLOGIA	22/05/19
38802169	LUCIANA PAOLA INZAURRALDE BARRIOS	1898	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	22/01/20

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 048 - " Rap Colonia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
32999386	SEBASTIAN ALEJANDRO PEDEMONTE BOSELLI	546	A	8	TEC.III MEDICO	24/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 051 - "Hospital Paso de los Toroes"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45013234	SANTIAGO JUAQUIN CUSTODIO ALMEIDA	2465	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	26/06/18

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 052 - " Centro Auxiliar Rio Negro"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40918851	MARIA VALERIA CUELLO MELLO	557	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	28/03/16
29650858	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ANTUNEZ	3056	D	3	ESPEICALIS.VII ESPEC	12/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 057 - " Centro Auxiliar Rio Negro"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
47033997	MARIA ALEJANDRA LEITE PONZO	1743	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	23/10/17
42762032	SOLEDAD LOURDES FERRADANS	1708	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	26/09/18

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 063 - " Hospital Piñeyro del Campo "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
18659930	RINA ISAURA CAMILO GRONROS	1476	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	21/08/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 076 - " Hospital Español"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
18318370	ANALIA PATRICIA ADANO DENES	1555	A	8	TEC.III MEDICO	16/07/18

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 086 - " Sistema de Antencion Primaria de las Personas Privadas de Libertad."

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43839034	LORENA SOLEDAD ARANDIGA	852	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/06/18

ANEXO - RESOLUCION N.°749/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 102 - "Hospital Maldonado "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
49605445	KARINA YOSELIN CAJIGA VALLES	20969	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/10/17

12

Resolución 2.102/022

Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Radioterapia del Instituto Nacional del Cáncer al Dr. Álvaro Javier Notejane Alonso.

(3.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Servicio de Radioterapia del Instituto Nacional del Cáncer U.E. 008;

Resultando: que se propone para desempeñar la función en forma interina al Dr. Álvaro Javier Notejane Alonso (C.I. 3.504.304-7) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en forma interina al Dr. Notejane como Jefe del Servicio de Radioterapia, del Instituto Nacional del Cáncer U.E. 008;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.° 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Jefe interino del Servicio de Radioterapia del Instituto Nacional del Cáncer al Dr. Álvaro Javier Notejane Alonso (C.I. 3.504.304-7), Contratado 256 Técnico III Médico, Escalafón A Grado 8, Correlativo 1490.

2°) Inclúyase al Dr. Notejane en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3°) Comuníquese a la U.E. 008 de tomar conocimiento y notificar al Dr. Notejane, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos, División Gestión de Sistemas de RRHH. y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Form.: 008/306/2021
Res.: 2102/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

13

Notificación S/n

Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

(3.748)

2020-5229-98-000091 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

En función de haberse constatado la existencia de cartelería política en contravención con lo dispuesto en el art. D.2399 del Volumen X del Digesto Departamental, tal como se informa en archivo adjunto de actuación precedente, por parte del Partido de la Gente, RUT 218 126 940 016, sito en Avda. 8 de Octubre N° 2281, corresponde imponer sanción por el equivalente a 38 multas de 4 UR cada una, según lo preceptuado en el artículo 9 numeral 1 del Decreto 21626.

Se eleva a conocimiento y consideración de la Subdirección del Servicio, sugiriendo, de compartirse el criterio sustentado, notificar lo informado precedentemente, confiriendo vista de lo actuado.

Firmado digitalmente por María Garcia 2550705 el 21/11/2020 17:07:04.

2020-5229-98-000091 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN II - 1511

Montevideo, 22 de noviembre de 2020.

Con lo informado por la Jefa Operativa del Sector Vigilancia que se comparte, pase al Sector Notificaciones para realizar la notificación.

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de proceder al dictado de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por Adis Zeballos 3057675 el 22/11/2020 18:15:50.

14

Notificación S/n

Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

(3.749)

2020-5229-98-000114 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

En función de haberse constatado la existencia de cartelería política en contravención con lo dispuesto en el art. D.2399 del Volumen X del Digesto Departamental, tal como se informa en archivo adjunto de actuación precedente, por parte del Partido de la Gente, RUT 218 126 940 016, sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2281, corresponde imponer sanción por el equivalente a 25 multas de 4 UR cada una, según lo preceptuado en el artículo 9 numeral 1 del Decreto 21626.

Se eleva a conocimiento y consideración de la Subdirección del Servicio, sugiriendo, de compartirse el criterio sustentado, notificar lo informado precedentemente, confiriendo vista de lo actuado.

Firmado digitalmente por María Garcia 2550705 el 21/11/2020 17:08:10.

2020-5229-98-000114 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN II - 1511

Montevideo, 22 de noviembre de 2020.

Con lo informado por la Jefa Operativa del Sector Vigilancia que se comparte, pase al Sector Notificaciones para realizar la notificación.

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de proceder al dictado de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por Adis Zeballos 3057675 el 22/11/2020 18:19:44.

15

Notificación S/n

Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

(3.751)

2020-5229-98-000125 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

En función de haberse constatado la existencia de cartelería política en contravención con lo dispuesto en el art. D.2399 del Volumen X del Digesto Departamental, tal como se informa en archivo adjunto de actuación precedente, por parte del Partido de la Gente, RUT 218 126 940 016, sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2281, corresponde imponer sanción por el equivalente a 3 multas de 4 UR cada una, según lo preceptuado en el artículo 9 numeral 1 del Decreto 21626.

Se eleva a conocimiento y consideración de la Subdirección del Servicio, sugiriendo, de compartirse el criterio sustentado, notificar lo informado precedentemente, confiriendo vista de lo actuado.

Firmado digitalmente por María Garcia 2550705 el 21/11/2020 17:12:22.

2020-5229-98-000125 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN II - 1511

Montevideo, 22 de noviembre de 2020.

Con lo informado por la Jefa Operativa del Sector Vigilancia que se comparte, pase al Sector Notificaciones para realizar la notificación.

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de proceder al dictado de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por Adis Zeballos 3057675 el 22/11/2020 18:29:21.

16

Notificación S/n

Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

(3.752)

2020-5229-98-000190 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

En función de haberse constatado la existencia de cartelería política en contravención con lo dispuesto en el art. D.2399 del Volumen X del Digesto Departamental, tal como se desprende de listado en archivo adjunto de actuación precedente, por parte del Partido de la Gente, RUT 218 126 940 016, sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2281, corresponde imponer sanción por el equivalente a 28 multas de 4 UR cada una, según lo preceptuado en el artículo 9 numeral 1 del Decreto 21626.

Se eleva a conocimiento y consideración de la Subdirección del Servicio, sugiriendo, de compartirse el criterio sustentado, notificar lo informado precedentemente, confiriendo vista de lo actuado.

Firmado digitalmente por María Garcia 2550705 el 21/11/2020 16:55:03.

2020-5229-98-000190 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN II - 1511

Montevideo, 5 de marzo de 2021.

Con lo informado por la Jefa Operativa del Sector Vigilancia que se comparte, pase al Sector Notificaciones para realizar la notificación.

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de proceder al dictado de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por Adis Zeballos 3057675 el 05/03/2021 15:36:00.

17

Notificación S/n

Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

(3.753)

2020-5229-98-000236 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

En función de haberse constatado la existencia de cartelería política en contravención con lo dispuesto en el art. D.2399 del Volumen X del Digesto Departamental, tal como se informa en archivo adjunto de actuación precedente, por parte del Partido de la Gente, RUT 218 126 940 016, sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2281, corresponde imponer sanción por el equivalente a 45 multas de 4 UR cada una, según lo preceptuado en el artículo 9 numeral 1 del Decreto 21626.

Se eleva a conocimiento y consideración de la Subdirección del Servicio, sugiriendo, de compartirse el criterio sustentado, notificar lo informado precedentemente, confiriendo vista de lo actuado.

Firmado digitalmente por María Gracia 2550705 el 21/11/2020 17:04:26.

2020-5229-98-000236 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN II - 1511

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.

Con lo informado por la Jefa Operativa del Sector Vigilancia que se comparte, pase al Sector Notificaciones para realizar la notificación.

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de proceder al dictado de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por Adis Zeballos 3057675 el 30/11/2020 11:06:57.

18

Notificación S/n

Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

(3.754)

2020-5229-98-000322 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

En función de haberse constatado la existencia de cartelería política en contravención con lo dispuesto en el art. D.2399 del Volumen X del Digesto Departamental, tal como se informa en archivo adjunto de actuación precedente, por parte del Partido de la Gente, RUT 218 126 940 016, sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2281, corresponde imponer sanción por el equivalente a 16 multas de 4 UR cada una, según lo preceptuado en el artículo 9 numeral 1 del Decreto 21626.

Se eleva a conocimiento y consideración de la Subdirección del Servicio, sugiriendo, de compartirse el criterio sustentado, notificar lo informado precedentemente, confiriendo vista de lo actuado.

Firmado digitalmente por María Gracia 2550705 el 21/11/2020 17:05:58.

2020-5229-98-000322 - Actuación 3 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN II - 1511

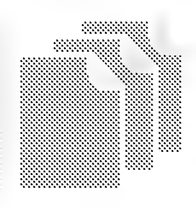
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.

Con lo informado por la Jefa Operativa del Sector Vigilancia que se comparte, pase al Sector Notificaciones para realizar la notificación

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de proceder al dictado de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por Adis Zeballos 3057675 el 30/11/2020 11:24:14.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

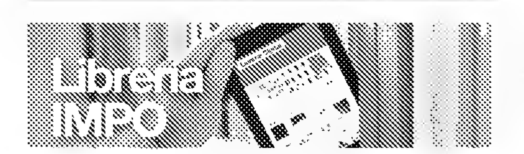
PRIMER TURNO

GLORIA ELVIRA LEVY ITHURRALDE (IUE 2-31140/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23733 Set 01- Set 14

JUAN MEDRANO SARTAJES (IUE 2-36384/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23699 Set 01- Set 14

RAFFAELE SAPORITO BARONE y de MARLENE TERESITA CAMPIONI ETTLIN. (IUE 2-31889/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23634 Set 01- Set 14

FRANCISCO RICARDO BASSO VILLAVERDE (IUE 2-34605/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23601 Set 01- Set 14



MARIA LUISA FEIJOO SEGUIN (IUE 2-22151/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23581 Set 01- Set 14

TOMAS SCARISBRICK ESPOSITO (IUE 2-34408/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23550 Set 01- Set 14

JULIO CESAR COLLAZO DELISANTE (IUE 2-38890/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23494 Ago 31- Set 13

MARIA ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ. (IUE 2-38168/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23464 Ago 31- Set 13

SERGIO MIGUEL FUSTER MOZO (IUE 2-37144/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23426 Ago 31- Set 13

WALTER OMAR GONZALEZ OLIVERA. (IUE 2-31393/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23419 Ago 31- Set 13

EDGARDO RAINER COSTA PARODI (IUE 2-40456/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23271 Ago 30- Set 12

NORMA VITALE ALVAREZ (IUE 2-32415/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22821 Ago 24- Set 07

JULIO ALFREDO CORREA OLIVER (IUE 2-30241/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22657 Ago 23- Set 06

HERMAN RICHARD BERON STAYER (IUE 2-15319/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22584 Ago 23- Set 06

GRACIELA LUCIA CALCAGNO ACOSTA (IUE 2-30750/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22434 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

Walter Hugo OXLEY AGUILAR (IUE 2-42137/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23574 Set 01- Set 14

Lorenzo DER BOGHOSIAN ABUSEFIAN (IUE 2-39091/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23522 Ago 31- Set 13

Juana Mabel MORENO GONZALEZ (IUE 2-34292/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23518 Ago 31- Set 13

Emilia Alda BRIOZZO ARADAS (IUE 2-16420/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23349 Ago 30- Set 12

Blanco Dionel MONZON MACIEL (IUE 2-38230/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22803 Ago 24- Set 07

Emilio Eduardo GILARDONI CHEDUBEAU (IUE 2-30426/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22707 Ago 23- Set 06

Marcelo Gustavo CEBEY CONSIGLIO (IUE 2-40035/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22562 Ago 23- Set 06

Ortelio Heber FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-39792/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22531 Ago 22- Set 05

María Inés GONZÁLEZ PONCE DE LEÓN (IUE 2-39687/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22478 Ago 22- Set 05

Hugo PETTINAROLI CHARAMELO (IUE 2-26883/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22371 Ago 19- Set 02

Mirta Graciela MACHADO TORRES (IUE 2-29335/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22233 Ago 19- Set 02

Jorge Eduardo CORREA LANCHE y de Carmen CORUJO NASSO (IUE 2-36491/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22186 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

PETRONA CASAL UDINI (IUE 2-38101/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23504 Ago 31- Set 13

ANA MARIA BERAIS CARVALHO (IUE 2-21945/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23376 Ago 30- Set 12

JOSÉ CÉSAR FRIGERIO RADIO (IUE 2-30756/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23375 Ago 30- Set 12

HUBER LENIN ZOROSABAL GAMON o ZOROZABAL GAMON (IUE 2-9195/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23322 Ago 30- Set 12

ELENA CLOTILDE BERARDI CRUZ (IUE 2-36190/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23174 Ago 29- Set 09

ELIDA ESTHER TAJES FORNASARI (IUE 2-34608/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23065 Ago 26- Set 08

EMMA RENEE COSTA NOBRE (IUE 2-35424/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22719 Ago 23- Set 06

ELCIRA ARANAGA BALLESTEROS (IUE 2-18800/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22713 Ago 23- Set 06

RAUL VARELA AMARELLE, GERARDO VARELA AMARELLE, CARMEN VARELA AMARELLE y FRANCISCO VARELA AMARELLE (IUE 2-62778/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22637 Ago 23- Set 06

ALFREDO JOSE VERCELLI (IUE 2-24317/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22617 Ago 23- Set 06

EDGARDO CESAR SANTO ESCANELLAS (IUE 2-37131/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22515 Ago 22- Set 05

JULIO CÉSAR MARTIRENA CABALLERO (IUE 2-3325/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 22493 Ago 22- Set 05

ROSAURA NOEMI ARRIOLA RODRIGUEZ y NILDA ELIZABETH ARRIOLA RODRIGUEZ (IUE 2-33901/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22411 Ago 22- Set 05

GRACIELA HERMINIA FERNANDEZ BRIZ (IUE 2-31789/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22281 Ago 19- Set 02

ALBERTO FERNANDEZ BLANCO Y MABEL TERESA GONZALEZ QUERCIA (IUE 2-16218/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22262 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS ANGELERO REGUSCI (IUE 2-10836/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22226 Ago 19- Set 02

MARIA RAQUEL GODOY VALDEZ (IUE 2-9578/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22205 Ago 19- Set 02

ANA MARIA DI BARTOLOMEO LAGO (IUE 2-33664/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22168 Ago 18- Set 01

WALDEMAR RABINO MIGUEZ (IUE 2-34050/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22133 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

ROGELIO OMAR VENTURINO MILANO (IUE 2-39695/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23716 Set 01- Set 14

ANTONIO DONEY GARCIA DEMITA (IUE 2-42468/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23658 Set 01- Set 14

ANIBAL CARDOZO ó CARDOSO (IUE 2-29008/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23512 Ago 31- Set 13

JACINTA ALONSO MELO (IUE 469-370/2012).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23402 Ago 31- Set 13

MARGOT ISABEL MACHADO ó RODRÍGUEZ (IUE 2-32401/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23367 Ago 30- Set 12

SYLVIA SCHIAVO PARODI (IUE 2-36514/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23342 Ago 30- Set 12

FLOR DE LA SELVA TORANZA ACOSTA (IUE 2-23725/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23319 Ago 30- Set 12

JUAN FRANCISCO MARENGO CARDONA, MARÍA LUISA LAVAGGI TOSANOTTO y de CARLOS MARÍA MERINO FAJARDO (IUE 2-35076/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23259 Ago 30- Set 12

NELLY LARROSA BRUM (IUE 2-33376/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23239 Ago 30- Set 12

EMA ATANACIA o EMA ATANASIA DE LACUADRA SABELLA o DE LA CUADRA SABELLA (IUE 2-40076/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23180 Ago 29- Set 09

MANUEL VISPO LÓPEZ (IUE 2-25622/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23109 Ago 29- Set 09

ORLANDO ACOSTA ÁLVAREZ (IUE 2-40799/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23005 Ago 26- Set 08

ETHELGLADYSVALARINO o VALLARINO (IUE 2-42299/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22969 Ago 26- Set 08

VÍCTOR o VITO ROBERTO TANCREDI (IUE 2-38425/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22883 Ago 24- Set 07

BORIS EDUARDO SVETOGORSKY MARINO (IUE 2-33534/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22798 Ago 24- Set 07

MARÍA IRENE BRIOZZO BELTRAME (IUE 2-37808/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22754 Ago 24- Set 07

DAVID DE LA TORRE BARDELAS y de YSOLINA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-34310/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22528 Ago 22- Set 05

ALICIA NOCETO VACCHELLI (IUE 2-33186/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22502 Ago 22- Set 05

JUAN CARLOS BRIANO FEDES (IUE 2-40957/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22446 Ago 22- Set 05

NÉLIDA TERESA URRUTIA PEREIRA (IUE 2-32766/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22432 Ago 22- Set 05

DINA NORA RODRÍGUEZ PICCARDO ó PICARDO (IUE 2-22255/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22377 Ago 19- Set 02

RAFAEL SINISTRI ORTHOLAN (IUE 2-18153/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22295 Ago 19- Set 02

CARMEN GLADYS DESEVO ANTONIELLO (IUE 2-37804/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22221 Ago 19- Set 02

JOSÉ ALADINO PÉREZ PÉREZ y MARÍA LILIÁN PÉREZ ÁNGELO (IUE 2-36998/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22198 Ago 19- Set 02

GLADYS NIBIA GARCIA GARCIA (IUE 2-33777/2017)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22116 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

IRENE RODRIGUEZ RUS (IUE 2-38147/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23433 Ago 31- Set 13

FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CERNADAS (IUE 2-34240/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23400 Ago 31- Set 13

Jesús SANCHEZ ó Jesús SANCHEZ BEIROA y de Emma Celina LANDONI (IUE 2-32397/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23394 Ago 31- Set 13

DORLIS MARIANA TORRES RUIZ (IUE 2-37680/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23244 Ago 30- Set 12

ESTELA JUANITA DIMITRIO MARTINEZ y de NILO LARROSA CORREA (IUE 2-36138/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23222 Ago 30- Set 12

José Oscar ZIMET ó José Uszer ZIMID y Sara Golda ZYLBERSZTEJN KELLER (IUE 2-40594/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23195 Ago 29- Set 09

SARA RAQUEL CLERICI WOLAJ (IUE 2-13682/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23142 Ago 29- Set 09

REMIGIO MARGIOTTA FILPI (IUE 2-32712/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22999 Ago 26- Set 08

José María RUIZ MOLLER (IUE 2-1577/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22758 Ago 24- Set 07

GUILLERMO FERNANDEZ RIVEIRO ó RIVERO (IUE 2-31485/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22513 Ago 22- Set 05

JORGE ARIEL ROLIN FABEIRO (IUE 2-31376/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22442 Ago 22- Set 05

RAMÓN MARIO SALVO CANTINI y ESTELLA MARYS SÁNCHEZ TERRA (IUE 2-36670/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22351 Ago 19- Set 02

Ema Dalmira PERDOMO MUNIZ (IUE 2-60493/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22308 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

FLOR DE MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-21287/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23717 Set 01- Set 14

ELVIRA CARMEN DOMINGUEZ CARRATU (IUE 2-27532/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23600 Set 01- Set 14

ANA MARIA DIETRICH MILDE (IUE 2-38392/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23552 Set 01- Set 14

EUGENIO SILVEIRO O SILVERIO CEIJAS y OFELIA RAQUEL HORNOS (IUE 2-41220/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23506 Ago 31- Set 13

MARY MIRANDA CASAS (IUE 2-32380/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23388 Ago 31- Set 13

BLANCA NATIVIDAD GONZALEZ (IUE 2-10492/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23373 Ago 30- Set 12

CESAR RUBE ROMAN SOSA o RUBEN CESAR ROMAN y ANA CASERAS CHEVALIER (IUE 2-32705/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23371 Ago 30- Set 12

FELICIDAD BOULLON (IUE 2-24953/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23347 Ago 30- Set 12

FAUSTO OCCHIUZZI MOLFA e IRMA ALBA ESPINDOLA ROJAS (IUE 2-54792/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23340 Ago 30- Set 12

MELITON VIQUE TABAREZ y LAUDELINA MACHADO (IUE 2-30710/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23335 Ago 30- Set 12

LUCAS CELSI MIRANDA (IUE 2-36134/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23321 Ago 30- Set 12

ANTONIO TAFURA TAFURA (IUE 2-36587/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23320 Ago 30- Set 12

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ (IUE 2-37982/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23300 Ago 30- Set 12

ALICIA ISABEL FERNANDEZ (IUE 2-32195/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23221 Ago 30- Set 12

LUIS CARLOS PARISI MONTOLI (IUE 2-23172/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23201 Ago 29- Set 09

IVONNE NOELIA BELTRAMI BAVA (IUE 2-26740/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23191 Ago 29- Set 09

OSCAR EMILIO MOREIRA ROCHA, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ y JOSE MARIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-40714/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23161 Ago 29- Set 09

MYRIAM RAQUEL FAGIAN (IUE 2-40326/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23135 Ago 29- Set 09

MARIO TEODOMIRO DA SILVA DAVILA (IUE 2-35320/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23108 Ago 29- Set 09

WELLINGTON OXLEY ALBORNOZ (IUE 2-39457/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23049 Ago 26- Set 08

ELIDA SATURNINA NUÑEZ HERNANDEZ (IUE 2-39998/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23004 Ago 26- Set 08

ALBA ESTER GARCE BERHOUET (IUE 2-30984/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22983 Ago 26- Set 08

ALICIA RAQUEL PEREZ COSTA (IUE 2-26942/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22973 Ago 26- Set 08

ANGEL RUFINO DE LEON PIAGGIO (IUE 2-37283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22884 Ago 24- Set 07

SONIA ERMINDA BONILLA MAGGIOLO (IUE 2-32803/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22844 Ago 24- Set 07

IVANHOE FRANCISCO MORALES RODRÍGUEZ (IUE 2-9840/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22743 Ago 23- Set 06

Blanca RIGAU CERRUTI (IUE 2-2793/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22714 Ago 23- Set 06

EDUARDO MERNIES ELIZALDE (IUE 2-21843/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22651 Ago 23- Set 06

JOSE ESTEVES o ESTEVEZ ALVAREZ (IUE 2-23374/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22589 Ago 23- Set 06

AMANDA ALEJANDRINA o AMANDA ALEJANDRIAN o AMANDA ALEJANDRINA ROSA SARTHOU RISO (IUE 2-29395/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22363 Ago 19- Set 02

NELIDA YOLANDA BERGARA DOMINGUEZ (IUE 2-36303/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22206 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

Sonia Lylián Rosanni Barón (IUE 2-10062/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDÍA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23731 Set 01- Set 14

Pedro Stanick Szymezyk y Juan Gregorio Stanick o Estanike (IUE 2-13517/2018).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23583 Set 01- Set 14

Roberto Eleazar Campbell Martínez (IUE 2-52758/2021).

Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23576 Set 01- Set 14

Pedro Sebastián Laguna Luzardo y Ana María Viera Yilio (IUE 2-27911/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23543 Set 01- Set 14

Wallys Teresa Hunter Vaz (IUE 2-41625/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23441 Ago 31- Set 13

JESÚS TATO PÉREZ (IUE 2-53314/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23369 Ago 30- Set 12

Julio Héctor Castro Dorta (IUE 2-32751/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22937 Ago 24- Set 07

Elcis Fanny Granja Amilivia (IUE 2-32146/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22801 Ago 24- Set 07

Raquel Marie Bethencourt Taberne (IUE 2-34081/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22553 Ago 23- Set 06

Julia Isabel Ricca Navache (IUE 2-32244/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22419 Ago 22- Set 05

María Esther Rodríguez Castillo (IUE 2-34424/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22328 Ago 19- Set 02

José Luis Núñez Braga (IUE 2-29333/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22267 Ago 19- Set 02

Mirian Lilián Alonso Ubalde (IUE 2-24169/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22139 Ago 18- Set 01

Herminia Antonia Barreto Rocha (IUE 2-36083/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22054 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

Gabriel Fernando VAZQUEZ RAGGIO (IUE 2-40997/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 23346 Ago 30- Set 12

Roberto Aníbal PÉREZ MARTINS (IUE 2-39982/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22910 Ago 24- Set 07

Ismael Santiago BAZZINO CABRERA Y Rodrigo Yhoel BAZZINO TOLEDO (IUE 2-41190/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22857 Ago 24- Set 07

Luis Daniel COSTA BALETA y Carlos Alberto COSTA GONZALEZ o GONZALES (IUE 2-36274/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22718 Ago 23- Set 06

Emeterio Ramón ROLANDE VIDAL (IUE 2-37811/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22709 Ago 23- Set 06

Mabel Biazul DORADO SILVEIRA (IUE 2-32341/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22555 Ago 23- Set 06

Susana DIBARBOURE FERNÁNDEZ (IUE 2-40434/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22467 Ago 22- Set 05

Rosa María PANEDAS SIERRA (IUE 2-39122/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22415 Ago 22- Set 05

Jorge ARANA LARGHERO (IUE 2-34504/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22355 Ago 19- Set 02

BAUDILIO HERNANDEZ RUIZ (IUE 2-23800/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22240 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

LEA LACUESTA DE SOUZA (IUE 2-40064/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23580 Set 01- Set 14

PAULINA CRUZ (IUE 2-39612/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23565 Set 01- Set 14

RAMÓN JUAN ALVAREZ MORALES (IUE 2-35431/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23519 Ago 31- Set 13

ALEJANDRO JOEL ALGAZE LEVY (IUE 2-34609/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23511 Ago 31- Set 13

LAURA ELISA MENDEZ (IUE 2-24694/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23403 Ago 31- Set 13

LELIA MARGARITA CALLABA LOPEZ de HARO (IUE 2-25412/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23363 Ago 30- Set 12

FERNANDO PEIRANO YAÑEZ (IUE 2-37845/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23350 Ago 30- Set 12

SUSANA ESTHER WILKINS (IUE 2-33473/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23204 Ago 29- Set 09

SIDHARTHA SAUL IBARGOYEN (IUE 2-24477/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23014 Ago 26- Set 08

BEATRIZ MABEL ARDITO CERATO (IUE 2-37301/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22943 Ago 24- Set 07

GLADYS LAGOUTTE CANCELA (IUE 2-36692/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22550 Ago 23- Set 06

MARIA DE LOS ANGELES NOVO PIEMONTE (IUE 2-36942/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22456 Ago 22- Set 05

MIRYAM TERESITA PEREIRA BETTIATO (IUE 2-33289/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22325 Ago 19- Set 02

CATALINA MABEL JACQUES ETCHAMENDI (IUE 2-28293/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22264 Ago 19- Set 02

JOSE MARIA FARIÑA (IUE 2-38106/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22235 Ago 19- Set 02

JOSE LEONARDO FUMONT GUBITOSI (IUE 2-38611/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22162 Ago 18- Set 01

VLADIMIR O VLADIMIRO RATHAUSER (IUE 2-34038/2021).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22108 Ago 18- Set 01

GLADYS ANA RODRIGUEZ EGUIA (IUE 2-34049/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22079 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

HERMAN PERRONE GESUALDI Y BEATRIZ DEL CARMEN OJEDA LUZARDO (IUE 2-51030/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23268 Ago 30- Set 12

OLGA PETRONA SORAVILLA GULARTE (IUE 2-58808/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23117 Ago 29- Set 09

HERMÁN FERNANDO LEDESMA ALVAREZ (IUE 2-28300/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22925 Ago 24- Set 07

BEATRÍZ NIEVES RODINO ESCALADA (IUE 2-37794/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22916 Ago 24- Set 07

ABELARDO LEOPOLDO BAUTISTA CUMINI DÍAZ (IUE 2-31151/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22405 Ago 22- Set 05

ADRIANA MAGELA PIREZ ROMERO y TERESITA GLADYS ROMERO (IUE 2-33909/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22375 Ago 19- Set 02

SERGIO BORIS OLIVERI FERNÁNDEZ y ELENA MABEL DUCLOS ALONZO (IUE 2-33032/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22353 Ago 19- Set 02

PABLO SEGUI MOROSINI (IUE 2-24696/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22257 Ago 19- Set 02

FELICIDAD MATARREDONA DÍAZ (IUE 2-8886/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22050 Ago 18- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

Ruben Ramirez Ferro (IUE 2-39422/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 01- Set 14

MARGOT CUBILLA DUPONT (IUE 2-38742/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23527 Ago 31- Set 13

LUIS ARTURO COSTA (IUE 2-31817/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23457 Ago 31- Set 13

ZULMA CARABALLO DIAZ (IUE 2-38455/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23252 Ago 30- Set 12

Juan Pedro Rubinstein Hochberg (IUE 2-61765/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23168 Ago 29- Set 09

NELLY ESTHER PEDEMONTE LEMA (IUE 2-35221/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22588 Ago 23- Set 06

SELVA CRISTINA DI MATTEO MOLLER (IUE 2-36094/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22441 Ago 22- Set 05

TERESITA RODRÍGUEZ MONTES DE OCA ó MONTESDEOCA (IUE 2-32403/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22368 Ago 19- Set 02

GRACIELA ISABEL SIRITTO ó SIRITO FUNES ó FUNEZ (IUE 2-11184/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22360 Ago 19- Set 02

RAMÓN ENRIQUE SOUZA RODRIGUEZ (IUE 2-30376/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22204 Ago 19- Set 02

ALBA ELSA PEIRAN PEIRAN (IUE 2-36552/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22190 Ago 18- Set 01

MIGUEL RICARDO HECTOR QUESADA ZAPIOLA (IUE 2-33807/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22057 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ANDRES DUARTE PEREZ (IUE 2-26715/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23729 Set 01- Set 14

Luisa DIAZ PALLEIRO (IUE 2-23361/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23678 Set 01- Set 14

Jorge Enrique CUÑA ALVEZ (IUE 2-19634/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23582 Set 01- Set 14

Juana Exposito Otero ó Juana Esposito Otero ó Juana Espocito Otero (IUE 2-31093/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23546 Set 01- Set 14

María Mercedes Puppo Fiol (IUE 2-36536/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23499 Ago 31- Set 13

Héctor LATORRE CAÑARTE (IUE 2-37532/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23459 Ago 31- Set 13

Blanca Soledad CACERES RODRIGUEZ y Ruben Orlando ACOSTA PALLAS (IUE 2-32782/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23425 Ago 31- Set 13

Gladys CORREA VIDELA (IUE 2-31325/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23303 Ago 30- Set 12

MARIO ITURBURU GUTIERREZ (IUE 2-32683/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23301 Ago 30- Set 12

Héctor García Bautista (IUE 2-33391/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23288 Ago 30- Set 12

María Elida FERRAZ RIVAS (IUE 2-23699/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23246 Ago 30- Set 12

ERNESTINA LAGO DE PRIETO O LAGO GOMEZ DE PRIETO (IUE 2-43857/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23213 Ago 29- Set 09

WALDEMAR ROSANO VALDEZ (IUE 2-26917/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23096 Ago 29- Set 09

RUBEN ACUARI SENGES BENITEZ Y FERRER y ROSA ADELA BENITEZ Y FERRER (IUE 2-11171/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23036 Ago 26- Set 08

MARIO WALTER NANDES MEDINA (IUE 2-24360/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22976 Ago 26- Set 08

DELICIA RAMONA CORBO CANEPA y MARIA ELENA CANEPA (IUE 2-28053/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22234 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS RAVERA o RAVENA CIOCCA (IUE 2-17794/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22171 Ago 18- Set 01

ROBERTO FRANCISCO BALAGUER DAVILA (IUE 2-21416/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22083 Ago 18- Set 01

ELICIA o ALICIA ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-21808/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22077 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN RODRÍGUEZ TABOADA (IUE 2-38429/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23730 Set 01- Set 14

HECTOR ATILIO MAZZONE PARENTE (IUE 2-39525/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23645 Set 01- Set 14

SERGIO RICHARD PÉREZ MOREIRA (IUE 2-31087/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23569 Set 01- Set 14

MARÍA TERESA MACCIO GALUZZO O GALUSSO (IUE 2-37520/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23385 Ago 31- Set 13

MARÍA DELIA MORELLI TORRETTA (IUE 2-37884/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23284 Ago 30- Set 12

JUANA MARGARITA TELIS MIRANDA (IUE 2-29013/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23227 Ago 30- Set 12

NICOLÁS FIORELLA GATTO (IUE 2-22793/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23190 Ago 29- Set 09

OLIVIA SOSA BATALLA (IUE 2-32768/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23123 Ago 29- Set 09

VICENTE RAÚL MORAES MACHADO Y NIBIA NINFA TRINIDAD RODRÍGUEZ (IUE 2-35639/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22942 Ago 24- Set 07

MARIA CRISTINA CORREA SOUZA (IUE 2-39702/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22792 Ago 24- Set 07

ÁNGEL RAÚL IBARZABAL ODRIOZOLA (IUE 2-34188/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22776 Ago 24- Set 07

CRISTINA ELIZABETH GELBER VALLI (IUE 2-36410/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22747 Ago 23- Set 06

PAUL ALLAN DRAGSETH (IUE 2-37001/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22683 Ago 23- Set 06

FRANCISCO TEDESCO (IUE 2-34498/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22661 Ago 23- Set 06

ENEO TRINDADE FERREIRA ROMAN ROMERO (IUE 2-38879/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22656 Ago 23- Set 06

NELLY ALBA LAMBIASE VISCARDI (IUE 2-36517/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22546 Ago 23- Set 06

NÉLIDA ESTHER VIERA ELHORDOY (IUE 2-38290/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22530 Ago 22- Set 05

NILFA NORMA FIERRO BAUTEL Y MARTE WASHINGTON MARTÍNEZ MARABOTTO (IUE 2-33936/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22488 Ago 22- Set 05

RENÉ O RENÉE PERCOVICH PERCIVALE (IUE 2-40420/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22358 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALEJANDRO REY ODDONE (IUE 2-39611/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23521 Ago 31- Set 13

María Ramona NEVES GONZÁLEZ (IUE 2-29599/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23451 Ago 31- Set 13

NELSIA Ó NELSA SILVERA CAIN Y WALTER SILVERA (IUE 2-29994/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23448 Ago 31- Set 13

INES TAMAR VILLARREAL SOSA Y JUAN CARLOS FIGUEIRO ARRIETA (IUE 2-39755/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23422 Ago 31- Set 13

RAMIRO GOMENSORO GARE Ó GARES (IUE 2-36065/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23396 Ago 31- Set 13

HÉCTOR ALFREDO RIBOIRA MARTÍNEZ (IUE 2-12545/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23262 Ago 30- Set 12

MARIA BEATRIZ GIANASSO ASTEAZU Y HERALDO JOSÉ BIANCHI PANOSSETTI (IUE 2-4724/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23202 Ago 29- Set 09

JUAN ESQUENET CALLU (IUE 2-39318/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22998 Ago 26- Set 08

MARÍA MALARIN O MALLARIN O MALLARINO DE OROZ U ORESTE O DE BERNARDA, DE MARÍA OROZ MALLARIN O MALARIN O MALLARINO Y DE TERESA OROZ MALARIN O MALLARIN O MALLARINO (IUE 2-5902/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22995 Ago 26- Set 08

ROBERTO FRANCISCO AGAZZI DINELLO (IUE 2-36475/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22971 Ago 26- Set 08

LUIS CARLOS NORANDO TAIS (IUE 2-27131/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22929 Ago 24- Set 07

EUSTAQUIO DE LEON BATISTA (IUE 2-16781/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22909 Ago 24- Set 07

ORLANDO MORAES Ó MORAENS CAYETANO (IUE 2-30621/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22814 Ago 24- Set 07

OLIMAR ROQUE CUÑA MOREIRA (IUE 2-26609/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22701 Ago 23- Set 06

HEBERT EDUARDO BARRETO HERNÁNDEZ (IUE 2-34972/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22676 Ago 23- Set 06

CANDIDO ARIEL FERREIRA (IUE 2-41732/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 7370 10/p 22527 Ago 22- Set 05

DANIEL ALVARITO Ó ALVARO SOSA MUÑOZ (IUE 2-30746/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22517 Ago 22- Set 05

ESTELA BENSICH GONZÁLEZ Y JORGE EDUARDO ALBANELL HUGHES (IUE 2-29237/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22457 Ago 22- Set 05

ALICIA ADRIANA BATISTA PEREIRA Y SERGIO BUZO MANFREDELLI (IUE 2-22714/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22433 Ago 22- Set 05

GLORIA BORGES LUZARDO (IUE 2-22403/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22373 Ago 19- Set 02

RICARDO FRANCISCO DAY CLARO (IUE 2-37787/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22346 Ago 19- Set 02

BLANCA NEGRI Ó NELLY FISCHETTI GAVAGNIN Ó LAVAGNIN (IUE 2-34601/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22261 Ago 19- Set 02

MANUEL GONDAR SUEIRO (IUE 2-40748/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22228 Ago 19- Set 02

MARÍA INÉS COSTA ARBURÚA (IUE 2-24131/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22213 Ago 19- Set 02

GENARO O GENNARO MARSIGLIA MAIORANA (IUE 2-31874/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22172 Ago 18- Set 01

ALEJANDRO DE LOS SANTOS MAYANS Ó MAYANO (IUE 2-35335/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22136 Ago 18- Set 01

ANA MARÍA CRISTINA FRANCO SALOM (IUE 2-37841/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22082 Ago 18- Set 01

RICARDO ARTURO SASTRE GARCÍA (IUE 2-37590/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22081 Ago 18- Set 01

ESTELIA KUSSULIS VACCANI (IUE 2-38794/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22049 Ago 18- Set 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

REINHARD ZEISS (IUE 2-29985/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23720 Set 01- Set 14

YERTY RENÉE CASTELLI ALMEIDA (IUE 2-40010/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23593 Set 01- Set 14

JULIO ALBERTO GUINDE (IUE 2-27890/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23423 Ago 31- Set 13

GUSTAVO CESAR MAMMONI (IUE 2-39459/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23368 Ago 30- Set 12

CARLOS ALBERTO ROMERO FIGUEREDO (IUE 2-37695/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23279 Ago 30- Set 12

FENNER LEONARDO DANERI MOREIRA (IUE 2-36063/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23230 Ago 30- Set 12

ELSA PAULA MANEIRO ALONSO (IUE 2-33449/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23196 Ago 29- Set 09

VICTORIANO GARCIA Y MARIANA SILVEIRA DE GARCIA (IUE 2-37290/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23111 Ago 29- Set 09

ISIDORO FLEITAS CARRO, MIRTA CECILIA GALLO GALLO Y EDUARDO FELIX FLEITAS GALLO (IUE 2-17992/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23007 Ago 26- Set 08

TERESITA MIRIAM VIDELA (IUE 2-38393/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22966 Ago 26- Set 08

YCELDA CABALLERO ABILES O ICELDA CABALLERO AVILES O ISELDA CABALLERO AVILES (IUE 2-2519/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22965 Ago 26- Set 08

ESTELA ANA ARIA AEBLI (IUE 2-14823/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22939 Ago 24- Set 07

ATILIO EDUARDO DEANA MASSAFERRO (IUE 2-36814/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22926 Ago 24- Set 07

LUIS RENAN GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-31486/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22837 Ago 24- Set 07

CELIN GERVACIO SILVEIRA REYES (IUE 2-32399/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22796 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO CIGANDA GRENO Y LORENA ALEJANDRA CIGANDA CORBO (IUE 2-34391/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22772 Ago 24- Set 07

GUIDO SAIZAR RIMOLDI (IUE 2-32844/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22757 Ago 24- Set 07

SHEILA PAOLA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-37568/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22748 Ago 23- Set 06

RUFO FERNANDEZ MARTIN (IUE 2-30393/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22721 Ago 23- Set 06

RICHARD IBAR CASTRO PEREYRA Y ESMERALDA BOLON VOCE O VOSE (IUE 2-40607/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22706 Ago 23- Set 06

ROSARIO NANCY RIESTRA RIZZO (IUE 2-34584/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22620 Ago 23- Set 06

CONSUELO BARIZO GARRIDO (IUE 2-24107/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22618 Ago 23- Set 06

RAUL ALBOR MARCUCCI BERLANGA (IUE 2-37831/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22615 Ago 23- Set 06

RUDEMAR TECHERA RESQUIN (IUE 2-31853/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22591 Ago 23- Set 06

ANTONIA BARRERA CORREA (IUE 2-36374/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22558 Ago 23- Set 06

ARIEL DAMIAN ESTELA TOGNOLA (IUE 2-35333/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22548 Ago 23- Set 06

RAQUEL MERCEDES LOPEZ AZARETTO (IUE 2-29402/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22278 Ago 19- Set 02

AQUILINA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y PEDRO EDUARDO RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 2-36165/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22277 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

NOELY RENEE CAMACHO VILLASUS (IUE 2-29984/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23718 Set 01- Set 14

CARLOS ULISES ROSSI VALLI (IUE 2-40135/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23632 Set 01- Set 14

FLORA GUREVICH (IUE 2-28122/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23545 Set 01- Set 14

RUBEN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31745/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23541 Ago 31- Set 13

SUSANA CASTRO VIDELA (IUE 2-25890/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23505 Ago 31- Set 13

FRANCISCO ANTONIO VARALLA VIÑOLES (IUE 2-36452/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23469 Ago 31- Set 13

MABEL ELSA GONZALEZ PINTOS (IUE 2-37555/2022).

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23466 Ago 31- Set 13

LORENZO ENRIQUE CRAUSE PEREYRA (IUE 2-63884/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23372 Ago 30- Set 12

GLADYS OLIVA SOSA (IUE 2-31478/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23345 Ago 30- Set 12

JACINTA O GIACINTA GENTILE FOLGORA (IUE 2-39252/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23295 Ago 30- Set 12

TOMAS RICHARD ERNST LANDMANN (IUE 2-26585/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23289 Ago 30- Set 12

WASHINGTON ELIAS MARTINEZ Y MARIA MANUELA MACHADO CLAVIJO (IUE 2-37927/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23287 Ago 30- Set 12

YENI MACHADO BENTOS (IUE 2-36813/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23199 Ago 29- Set 09

NELLY NORMA PICOTTI CUADRADO (IUE 2-32808/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23198 Ago 29- Set 09

JOSE CARLOS ROVES RIVEIRA (IUE 2-38495/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23188 Ago 29- Set 09

SARA NUÑEZ RODRIGUEZ Y MAIRA CASIANA RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-34383/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23186 Ago 29- Set 09

SEBASTIAN CABRERA BONILLA (IUE 2-39048/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23098 Ago 29- Set 09

BERTHA ESTELIA MARTINEZ IMAS (IUE 2-36306/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23026 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS ROJO (IUE 2-30589/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23009 Ago 26- Set 08

NELSON HUGO LOPEZ UMPIERREZ (IUE 2-32711/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23000 Ago 26- Set 08

AURORA ANGELICA CARBAJAL MARTINEZ Y EUSEBIO DE MORA (IUE 2-39593/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22996 Ago 26- Set 08

CARLOS JORGE CODAZZI RASCH (IUE 2-37826/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22994 Ago 26- Set 08

HILDA LOLA VALLARINO CAMPOS (IUE 2-34235/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22913 Ago 24- Set 07

OSCAR ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 2-40601/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22799 Ago 24- Set 07

DIANA YISEL PAZ SILVA (IUE 2-33619/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22777 Ago 24- Set 07

DOLORES PEREZ O DOLORES PEREZ MAQUIEIRA Y MANUEL PEREZ GOMEZ (IUE 2-30979/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22715 Ago 23- Set 06

ELOAL DE LOS SANTOS FREITAS (IUE 2-33957/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22705 Ago 23- Set 06

OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE (IUE 2-40003/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22592 Ago 23- Set 06

ANA ROSENZWEIG OLIVERA (IUE 2-32472/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22364 Ago 19- Set 02

JULIO BRIAN OLIVERA TAYLOR (IUE 2-65253/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22339 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JOSE PEREZ SICILIA (IUE 2-33038/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23445 Ago 31- Set 13

MINERVA JUDITH SIEIRA (IUE 2-30277/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23348 Ago 30- Set 12

LUCIA AMELIA RADICE AMADO (IUE 2-36993/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22951 Ago 26- Set 08

MARIA TERESA BONORINO PERRONE Y RAMON ANTONIO GOMEZ DALTO (IUE 2-30432/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22934 Ago 24- Set 07

CORA LUISA BERGER GALVAN (IUE 2-38121/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22731 Ago 23- Set 06

ROSA OTILIA YACOVAZZO (IUE 2-34744/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22708 Ago 23- Set 06

RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL, ROSA GERTRUDIS RAMONA FIGUERAS, SALVADOR GAVALDA FIGUERAS Y FILOMENA GAVALDA FIGUERAS (IUE 2-32762/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22622 Ago 23- Set 06

BLANCA ZULMA VALERDE RODRIGUEZ (IUE 2-36503/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22430 Ago 22- Set 05

OSCAR JAIME BURASTERO DUCE (IUE 2-26888/2022).

Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22376 Ago 19- Set 02

ALEJANDRA LORENA SUREDA REGE (IUE 2-38422/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22280 Ago 19- Set 02

MARIA ISABEL HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 2-39108/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22196 Ago 19- Set 02

ROBERTO ROSAS CABRERA (IUE 2-34304/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22141 Ago 18- Set 01

HERMINDA SILVA ROMERO (IUE 2-38232/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22029 Ago 18- Set 01

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL LINO BARBOZA (IUE 2-29014/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23460 Ago 31- Set 13

ANTONIO BEZ ELIAS (IUE 2-41768/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23421 Ago 31- Set 13

MIRTA AZUCENA GONZALEZ MACHADO (IUE 2-31810/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23167 Ago 29- Set 09

LUISA PAZOS LOPEZ (IUE 2-33188/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23144 Ago 29- Set 09

MARIA TERESA FEIJOO GUERRA y MILTON JULIO ESCRIBANO MAURENTE (IUE 2-37210/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23039 Ago 26- Set 08

WALTER CONO FIANZA BALTRONS (IUE 2-39415/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23016 Ago 26- Set 08

MARIA DEL CARMEN GEREZ, JORGE EDUARDO AGUILERA GEREZ y HECTOR EDELMAR AGUILERA (IUE 2-37809/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22997 Ago 26- Set 08

PALMIRA FREIRE VELO (IUE 2-29363/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22911 Ago 24- Set 07

FILOMENA DEL NEGRO MONZILLO (IUE 2-25463/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22787 Ago 24- Set 07

LORELEY TERESA CASTRO BERHOUET (IUE 2-33540/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22699 Ago 23- Set 06

WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ ESPINO (IUE 2-37660/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22587 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO TOURON GARCIA (IUE 2-36269/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22529 Ago 22- Set 05

MARIA ISABEL CAPOTE SAETTONE (IUE 2-33060/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22443 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR TARAMASCO BENVENUTO (IUE 2-39981/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22420 Ago 22- Set 05

ELIDA MELLA (IUE 2-23354/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22263 Ago 19- Set 02

LIBORIA SILVA PEÑA ALDAN (IUE 2-39120/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22026 Ago 18- Set 01

WASHINGTON GABRIEL NUÑEZ AMUEDO (IUE 2-35670/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22024 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JOSEFINA SCUNSA o SKUNCA MILANI (IUE 2-18857/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23714 Set 01- Set 14

ANA MARÍA BIURRA SILVA (IUE 2-37248/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23662 Set 01- Set 14

AGUSTINA DE NINO RUBERTELLI (IUE 2-19007/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23599 Set 01- Set 14

MIRTA PETRONA OLID PIRIZ (IUE 2-33999/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23589 Set 01- Set 14

AJAHIR o YAHIR ANTONINO ROCHA Y LUIS EDUARDO SILVA ANTONINO (IUE 2-4947/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23532 Ago 31- Set 13

RAUL WALTER NOVELLI SANGARI (IUE 2-31740/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23514 Ago 31- Set 13

GUSTAVO ONOFRE AVELLO VELAZQUEZ y MARGARITA ELVIRA ESPANTOSO SORIA (IUE 2-15212/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23380 Ago 30- Set 12

MARTA RAQUEL GONZALEZ PUIG (IUE 2-34912/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23325 Ago 30- Set 12

AUGUSTO DANIEL BESSERO LANDIN (IUE 2-30386/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23113 Ago 29- Set 09

HUGO RAMON GUTIERREZ MOLINA (IUE 2-31101/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22795 Ago 24- Set 07

ALBERTO BENCHOUAM Y ESTHER RULA ALGAMISE (IUE 2-31829/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22794 Ago 24- Set 07

LILÍ ALVAREZ DE ROM o ALVAREZ DE RON SOCCA (IUE 2-31337/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22767 Ago 24- Set 07

NEREIDA MARIA ALZAMENDI LIESEGANG Y JOSE WALTER RONDAN CARBAJAL (IUE 2-13686/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22693 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-28451/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22653 Ago 23- Set 06

ELSA COLLA BERRUTTI (IUE 2-33106/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22535 Ago 22- Set 05

MARÍA ANGÉLICA VIDAL CÓRDOVA (IUE 2-28062/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22514 Ago 22- Set 05

EUGENIA MOLINA (IUE 2-28250/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22470 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR TRUCIDO DE SOUZA (IUE 2-34236/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22410 Ago 22- Set 05

DELIA RAQUEL GUTIERREZ PEREIRA (IUE 2-25493/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22392 Ago 22- Set 05

EMILIO BUTTAFOUCO o BUTTAFUOCO AGRESTI, EULOGIA MARIA RODRIGUEZ TINAGLINI, SERAFIN PICARELLI DI MARTINO, GLORISLEY BELDA PEREIRA RODRIGUEZ Y DANIEL ALEJANDRO PICARELLI PEREIRA (IUE 2-33203/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22285 Ago 19- Set 02

NELLY SOSA NUÑEZ Y JUAN CARLOS ADO SOSA (IUE 2-27428/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22266 Ago 19- Set 02

DELLY NILDA VICUÑA AYESTARAN (IUE 2-32190/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22166 Ago 18- Set 01

MARCELO CÉSAR DIAZ ROMERO (IUE 2-32797/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22107 Ago 18- Set 01

EMILIA ELIDA MAGURNO PEREYRA (IUE 2-32051/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22069 Ago 18- Set 01

MATILDE MAICHE BENJUYA (IUE 2-26741/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22055 Ago 18- Set 01

MARTA ELSA CARBAJAL CASERES (IUE 2-15854/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22035 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR GARCIA DUARTE (IUE 2-20844/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22030 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROMAN USLENGHI (IUE 2-34971/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23651 Set 01- Set 14

ELÍAS BERTA CARRERO FERNÁNDEZ (IUE 2-38159/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23408 Ago 31- Set 13

GABRIELA PATRICIA BRUNDI GONZALEZ (IUE 2-29083/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23374 Ago 30- Set 12

CAROLINA REPETTO RAMONDIN o RAMUNDINI Y BLANCA IRIS REPETTO (IUE 2-33129/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23329 Ago 30- Set 12

JORGE CESAR VARESE TERRA (IUE 2-37703/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23327 Ago 30- Set 12

SILVANA DEL NOTARO (IUE 2-33452/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23171 Ago 29- Set 09

CATALINA ISABEL VEGA GUERRA (IUE 2-25216/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23041 Ago 26- Set 08

MARCELINO NERIS CRUZ Y ELIDA REINA PEREZ (IUE 2-32510/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22749 Ago 24- Set 07

FRANCISCO ISAIAS CANZANI Y ELIDA MARIA CUELLO SERVETTO (IUE 2-32065/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22744 Ago 23- Set 06

NIBIA HAYDEE TOMASI PINO (IUE 2-32719/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22717 Ago 23- Set 06

MARIA JULIA CRUZ BOUZAS (IUE 2-28274/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22521 Ago 22- Set 05

ELCIDA FERNANDEZ QUINTERO (IUE 2-32204/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22032 Ago 18- Set 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ANNA HILDA SILVEIRA PINTOS (IUE 2-31334/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23502 Ago 31- Set 13

JULIO KRAPUNISKI RAMOS Y MIRTA EMILIA LAPORT CALISTRO (IUE 2-43706/2022).

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23413 Ago 31- Set 13

ROBERT MIGUEL O ROBERT MIGUEL ANGEL GONZALEZ PERALTA (IUE 2-42414/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23401 Ago 31- Set 13

MARY NAIR CORBO DIAZ (IUE 2-41022/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23344 Ago 30- Set 12

MARIA ROSA KADAHDJIAN BOGHOSSIAN (IUE 2-42720/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23187 Ago 29- Set 09

EDISON LOPEZ O EDISON RICARDO LOPEZ VILLAREAL (IUE 2-40319/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23136 Ago 29- Set 09

MARIA DELIA SUAREZ MEDEROS (IUE 2-38746/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22941 Ago 24- Set 07

JORGE ANTONIO GUTIERREZ TRINDADE (IUE 2-38327/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22940 Ago 24- Set 07

Agustina Ladi RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-33073/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22729 Ago 23- Set 06

DARIO JULIO SARACHAGA TIRELLI Y BEATRIZ ELENA CRISPINO CARLOTTA (IUE 2-38143/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22712 Ago 23- Set 06

MARIA ALICIA GARCIA SARACHO (IUE 2-34879/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22673 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO LOPEZ ARISMENDI (IUE 2-41041/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22632 Ago 23- Set 06

ELBIO COMESAÑA ALVAREZ (IUE 2-41529/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22399 Ago 22- Set 05

BOGHOS BERJ KASSARDJIAN SANTOURDJIAN O SANTATOURDJIAN (IUE 2-40454/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22268 Ago 19- Set 02

MIRTHA PADRON RIVIEZZO (IUE 2-40699/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22180 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARY LILIAN SANCHEZ GERMINO (IUE 2-39112/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23715 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS MORANDO REGGIO (IUE 2-40394/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23647 Set 01- Set 14

ODARCIRA GLORIA SASTRE (IUE 2-38252/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23579 Set 01- Set 14

TOMAS CARLOS VIGLIONE SOPRANI (IUE 2-25326/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23556 Set 01- Set 14

ALFREDO MORAN MACHADO (IUE 2-42162/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23427 Ago 31- Set 13

SERGIO RUTILIO ABREO TRELLES (IUE 2-41495/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23407 Ago 31- Set 13

MARTHA SUSANA CASTELLUCCIO PASSARELLA (IUE 2-42293/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23361 Ago 30- Set 12

MARIA ANGELICA FERNANDEZ SILVERA (IUE 2-26379/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23353 Ago 30- Set 12

RAMONA ELVIRA PARODI VIDAL (IUE 2-10597/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23304 Ago 30- Set 12

RODRIGO AMADO HUERTAS (IUE 2-39402/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23001 Ago 26- Set 08

ISIDORO GONZALEZ CRISTALDO Y BLANCA MARTHA NUÑEZ SEGOVIA (IUE 2-40284/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22614 Ago 23- Set 06

JUAN FLORENCIO GONZALEZ SILVERA (IUE 2-41186/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22435 Ago 22- Set 05

JUAN ROQUE GIURATO NIGRO (IUE 2-36407/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22431 Ago 22- Set 05

MARIA AIZENSTAT ZAFIR (IUE 2-38730/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22238 Ago 19- Set 02

HEBER ISMAEL ARIAS NICORA (IUE 2-29485/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22033 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVANA GONÇALVES DA CONCEIÇÃO (IUE 2-31355/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23621 Set 01- Set 14

LILIANA EDITH PINTOS ARIAS (IUE 2-33956/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23524 Ago 31- Set 13

SARA MARGARITA SCHINCA MONTALDO (IUE 2-29972/2022).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23447 Ago 31- Set 13

MARIA DEL PILAR BENTANCOR GIL (IUE 2-37686/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23086 Ago 26- Set 08

NELSA MARIA BOTTINELLI CAPPUCIO o CAPPUCCIO o CAPUCCIO (IUE 2-37817/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23068 Ago 26- Set 08

BLANCA OFELIA ANCHIERI PEREZ (IUE 2-38381/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22897 Ago 24- Set 07

HILARIA MARGARITA DURAN CASAL DE ROMERO o HILARIA MARGARITA MARIA CLEOFE DURAN CASAL y de MIGUEL IRIS ROMERO BITANCURT (IUE 2-37932/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22882 Ago 24- Set 07

GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ BRITEZ (IUE 2-38154/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22716 Ago 23- Set 06

ANA ISABEL DIEZ SOUTO (IUE 2-36121/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22624 Ago 23- Set 06

SALADINA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-37030/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22623 Ago 23- Set 06

CARLOS PABLO HERNANDEZ NUÑEZ (IUE 2-33850/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22570 Ago 23- Set 06

CARLOS HECTOR FLORIO CACERES (IUE 2-4701/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22394 Ago 22- Set 05

NELLI RENE CALO TABACCHI (IUE 2-23727/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22330 Ago 19- Set 02

MARIA SUSANA BENENATI o MARIA SUSANA BENENATI DEL PINO (IUE 2-34219/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22271 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADIS RUBIO FERNANDEZ (IUE 2-38542/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23468 Ago 31- Set 13

BLANCA MAGALI MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-37559/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23324 Ago 30- Set 12

GRACIELA ISABEL TACHE CABRAL (IUE 2-55507/2004).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23173 Ago 29- Set 09

MIRTA LILIAN MENDEZ (IUE 2-32471/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23011 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS FERNANDEZ (IUE 2-34377/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22452 Ago 22- Set 05

MIREYA FRANCO GINI (IUE 2-39716/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22273 Ago 19- Set 02

JULIA RENEE MARTIRENA MARQUEZ Y CARINA JULIA JOVELLAN MARTIRENA (IUE 2-31338/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22270 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WASHINGTON ALFONSO SILVA y SONIA NELLY BLANCO MENDIETA (IUE 2-40378/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23404 Ago 31- Set 13

MARIA VALENTINA FERNANDEZ DA CUNHA CAMARGO (IUE 2-36743/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23326 Ago 30- Set 12

ALBA ZULEMA POSADA OTERO (IUE 2-28224/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23031 Ago 26- Set 08

ANDREA RITA BERGMANN TOMEO (IUE 2-40053/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22936 Ago 24- Set 07

JOSEFA RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-38164/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22711 Ago 23- Set 06

CONSTANTINO GONZALEZ COSTA (IUE 2-39106/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22650 Ago 23- Set 06

JOSE ANTONIO TORRADO MATO (IUE 2-37169/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22631 Ago 23- Set 06

JUSTA HERNANDEZ BARRETO (IUE 2-39689/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22605 Ago 23- Set 06

MARGARITA BLANCA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33036/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22407 Ago 22- Set 05

CARLOS ENRIQUE MANZIONE SPINOSO (IUE 2-31162/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22167 Ago 18- Set 01

FLORA COUTO ALONSO (IUE 2-34737/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22117 Ago 18- Set 01

HORACIO ROMERO RECAREY (IUE 2-29634/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22078 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTINA SOL BERTI COLOMBO (IUE 2-36217/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23540 Ago 31- Set 13

BERTA GARCIA MENENDEZ (IUE 2-28727/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22797 Ago 24- Set 07

MARIA ESTHER FLORES PESQUEIRA y RAUL MAURICIO DANSEAUX GUTIERREZ (IUE 2-20678/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22727 Ago 23- Set 06

ANA ROMERO VIEITEZ (IUE 2-36077/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22723 Ago 23- Set 06

RAMON MEDEROS ORTIZ, NELI DUARTE FLORES y CARLOS SABINO MEDEROS DUARTE (IUE 2-37606/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22710 Ago 23- Set 06

JOSE ANGEL CAEIRO ALVIRA; MARIA INES VERNASSA DE OLIVA Y MARIA CRISTINA CAEIRO VERNASSA (IUE 2-2686/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22629 Ago 23- Set 06

JUAN ANTONIO D'AIUTO RUGGIERO (IUE 2-36704/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22613 Ago 23- Set 06

WALTER JULIAN SCHIAVO CABRAL (IUE 2-33468/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22586 Ago 23- Set 06

IRMA LEONOR CABRERA GUILLEN (IUE 2-32880/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22503 Ago 22- Set 05

BLANCA NIEVES SANTOS SANTANA (IUE 2-39622/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22463 Ago 22- Set 05

MARIA JULIA FERNANDEZ CERANTE o CERANTES (IUE 2-18801/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22439 Ago 22- Set 05

BENJAMIN SULIANSKY (IUE 2-36477/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22404 Ago 22- Set 05

GRACIELA BOUZAS DOURADO (IUE 2-34123/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22382 Ago 19- Set 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Ilza DE SOUZA QUADROS o Ilza SOUZA DE QUADROS o Ilza SOUZA QUADROS y Claudio Antonio QUADROS SOUZA o Claudio Antonio SOUZA QUADROS (IUE 461-467/2020).
Artigas, 18 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23412 Ago 31- Set 13

MARIA PETRONA GAONA MENDEZ (IUE 461-299/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22384 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JOHN ALEXANDER O JOHN ALIXJANDER ELLIOT BARRET Y MAFALDA LEONOR MARTINS DIAZ (IUE 444-72/2022).
Bella Unión, 30 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23438 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANIBAL PISANI DOGLIO (IUE 168-288/2022).
Canelones, 29 de agosto de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23559 Set 01- Set 14

WALTER OMAR MARTINEZ RIVERO (IUE 168-174/2022).
Canelones, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23177 Ago 29- Set 09

GLORIA ELSA SANTOS PINTADO (IUE 168-221/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22511 Ago 22- Set 05

GLADYS SUSANA BARINDELLI FERRE (IUE 168-246/2022).
Canelones, 05 de agosto de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22169 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

RUBEN SALUSTIANO GANDINI DIAZ (IUE 459-227/2022).
Canelones, 30 de agosto de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23635 Set 01- Set 14

JESUS LUIS FRAGA SUÁREZ (IUE 459-130/2022).
Canelones, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23211 Ago 29- Set 09

VICTOR LUIS MORENO COLMAN (IUE 459-263/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23085 Ago 26- Set 08

TERESITA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 459-257/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22808 Ago 24- Set 07

AZUCENA IRIS CRUCES FIGUEREDO (IUE 459-253/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22682 Ago 23- Set 06

FATIMA AMINA O AMIÑA FAUZ O FAUS FERNANDEZ (IUE 168-179/2022).
Canelones, 16 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22580 Ago 23- Set 06

EMILIO CASAS RODRIGUEZ (IUE 459-426/2021).

Canelones, 29 de julio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22575 Ago 23- Set 06

DANIEL RAUL GRASIUSO AGUIRRE (IUE 459-258/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22573 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

NELLY ALVAREZ PASEYRO (IUE 526-195/2022).
Atlántida, 16 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22848 Ago 24- Set 07

GREGORIA ANGELA GONZALEZ CABRERA; BASILISIO PEDRO LEON IBARRA Y CESAR BASILIO LEON GONZALEZ (IUE 526-196/2022).
Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22533 Ago 22- Set 05

ANGEL RUBEN DE LEON MARTINEZ Y ROSA IRENE MOLINARI LARA (IUE 526-245/2022).
Atlántida, 17 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22334 Ago 19- Set 02

RAQUEL ROMERO IRIGARAY (IUE 526-40/2022).
Atlántida, 16 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22027 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

LUIS LIBER LONGONE GONZÀLEZ (IUE 541-416/2019).
Atlántida, 24 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23235 Ago 30- Set 12

JORGE ALBERTO VOLA CIPRIANI (IUE 526-229/2022).
Atlántida, 24 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23122 Ago 29- Set 09

JUAN JOSÉ MERONI MACHIOLLI (IUE 541-100/2022).
Atlántida, 18 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23029 Ago 26- Set 08

GISEL BALBINA LÒPEZ DI CIOCCO (IUE 541-92/2022).
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22188 Ago 18- Set 01

RUBEN DAVID URICH ERNST (IUE 541-211/2022).
Atlántida, 03 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22164 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ ACOSTA (IUE 179-206/2022).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23209 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVIERI RAFFO (IUE 180-177/2022).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22142 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

MARIA SEARA RODRIGUEZ (IUE 493-220/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22459 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GERMAN FERNANDO PRESA (IUE 440-306/2022).
Las Piedras, 23 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23220 Ago 29- Set 09

SEXTO TURNO

José Ramón Maceda o Maseda y Sara Pintos o Sara Pintos Silva (IUE 458-159/2022).
Las Piedras, 10 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23537 Ago 31- Set 13

ANDRES NICOLAS DE LEON CABRERA (IUE 458-285/2022).
Las Piedras, 24 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23364 Ago 30- Set 12

CARMEN ROJAS RODRIGUEZ (IUE 458-261/2022).
Las Piedras, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22685 Ago 23- Set 06

Ataulfo Olivar De Olivera Melo o De Olivera García (IUE 458-232/2022).
Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22468 Ago 22- Set 05

Walter CASTAÑO GUIMARAES y Margot LUCAS IGNACIO (IUE 458-280/2022).
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22444 Ago 22- Set 05

Mauricio Darío MISSA PEDRAJA (IUE 458-243/2022).
Las Piedras, 29 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22316 Ago 19- Set 02

ADELAIDA RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 458-184/2022).
Las Piedras, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22160 Ago 18- Set 01

SÉPTIMO TURNO

Nicolas DIANA PEREZ y Luisa Generosa BINTANCURT o BINTENCURT o BENTANCOURT FERREIRA (IUE 458-58/2022).
Las Piedras, 15 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23538 Ago 31- Set 13

Eva Ester PERRONE DE LEON (IUE 533-250/2022).
Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22675 Ago 23- Set 06

Roberto Alfonso TORRE CORBI (IUE 533-259/2022).
Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22508 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLAUDIA ANALY MÁRQUEZ HERNÁNDEZ (IUE 175-202/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23513 Ago 31- Set 13

OSCAR FERNANDO TOÑOLA TORRES (IUE 175-105/2022).
Pando, 07 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23265 Ago 30- Set 12

Pedro FALERO CHÁVES (IUE 175-191/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23264 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO PADRÓN MORALES (IUE 175-321/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22946 Ago 26- Set 08

LUIS ÁNGEL SILVA PIZZORNO (IUE 175-306/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22774 Ago 24- Set 07

RAÚL SANTOS JOSÉ MESA MARICHAL ó (RAÚL SANTOS MESA MARICHAL) (IUE 175-300/2022).
Pando, 12 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22061 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

CONCEPCIÓN PESTANA DE FREITAS (IUE 176-387/2021).
Pando, 04 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23515 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO TELECHEA o TELLECHEA VÁZQUEZ (IUE 176-282/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23231 Ago 30- Set 12

ANTONIA CELIA FACELLI ARDISONE (IUE 176-320/2022).
Pando, 15 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22286 Ago 19- Set 02

SERGIO DANIEL GANCHAROV DUBIKIN (IUE 176-228/2022).
Pando, 15 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22241 Ago 19- Set 02

BAUDILIA ó VAUDILIA ALEJANDRINA COSTA DUARTE (IUE 176-315/2022).
Pando, 08 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22058 Ago 18- Set 01

GLADYS DO SANTOS DUFRECHOU o GLADYS DOS SANTOS DUFRECHOU y ODIN IGNACIO FERNÁNDEZ OTERO (IUE 176-337/2022).
Pando, 16 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22048 Ago 18- Set 01

EMMA VELAZQUEZ FELIX (IUE 176-279/2022).
Pando, 29 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22040 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ARMENTAL GOMEZ (IUE 574-336/2021).
Toledo, 05 de agosto de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23577 Set 01- Set 14

WILLIAM ALFREDO MÉNDEZ OLIVERA (IUE 575-279/2022).
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23370 Ago 30- Set 12

SUSANA ADRIANA LEGUIZAMON RODRIGUEZ (IUE 575-333/2022).
Toledo, 19 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23133 Ago 29- Set 09

ANA ELENA BLENGIO DELL'OCA (IUE 574-396/2021).
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22621 Ago 23- Set 06

JORGE WILLIAM DAVILA MARENALES (IUE 575-77/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22056 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDDY LEMOS SILVERA (IUE 577-240/2022).
Toledo, 12 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22348 Ago 19- Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS FELIPE FAJARDO MACHADO (IUE 208-430/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23623 Set 01- Set 14

FRUCTUOSO SANTANA CORDERO y MÉNDEZ, MARÍA PETRONA (IUE 208-454/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23130 Ago 29- Set 09

ETELVINA SARAVIA BELTRAN (IUE 208-459/2022).
Melo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22989 Ago 26- Set 08

YOLANDA BALBUENA O YOLANDA BALBUENA ITURBURO (IUE 208-169/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22948 Ago 26- Set 08

HUMBERTO WILLIMAN DA COSTA SOUZA (IUE 208-143/2022).
Melo, 12 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22498 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

SANTA EXEQUIELA VELOZ CALCAGNO (IUE 468-596/2021).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22949 Ago 26- Set 08

MARTHA IBELICE MENDEZ BRUM (IUE 468-395/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22947 Ago 26- Set 08

LAUDELINO PIMENTEL ANTUNEZ (IUE 468-368/2022).
Melo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22422 Ago 22- Set 05

NELSA ISABEL MALVAREZ ROXANO (IUE 468-389/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22201 Ago 19- Set 02

CARLOS MARIA CELHAY PACHECO (IUE 468-391/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22036 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OBEDIA FARIAS OLIVERA (IUE 612-70/2022).
Río Branco, 24 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23674 Set 01- Set 14

OSIR CONFESOR RECUERO ROLDAN (IUE 612-73/2022).
Río Branco, 29 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23671 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Luis GAILLARDO GLISENTI (IUE 223-258/2022).
Colonia, 26 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23455 Ago 31- Set 13

Noemi Marta DIAZ (IUE 223-247/2022).
Colonia, 18 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23110 Ago 29- Set 09

JULIO CESAR MICOL CAMBLONG (IUE 223-428/2019).
Colonia, 16 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 22602 Ago 23- Set 06

Juana Maria MAR (IUE 223-235/2022).
Colonia, 08 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22578 Ago 23- Set 06

Julio Cesar OUDRI DALLONA (IUE 223-255/2022).
Colonia, 16 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22294 Ago 19- Set 02

Andres MEZZACAPPA LOPEZ (IUE 223-228/2022).
Colonia, 15 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22121 Ago 18- Set 01

Juan Ruben GIOACHINI BARALE (IUE 223-245/2022).
Colonia, 11 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22089 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

Jorge Alberto PESSIO PRIORI (IUE 508-245/2022).
Colonia, 19 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23727 Set 01- Set 14

Mario Alberto RIVAS COCCOLO (IUE 508-155/2022).
Colonia, 14 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23141 Ago 29- Set 09

Hector Julio KILLIAN (IUE 508-194/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23140 Ago 29- Set 09

Elvio o Elbio Heber VIÑOLY o VIGNOLY (IUE 508-205/2022).
Colonia, 04 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22628 Ago 23- Set 06

Maria Dolores HERRERA SAINE (IUE 508-235/2022).
Colonia, 17 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22480 Ago 22- Set 05

Maria de los Angeles BENITEZ GALLO (IUE 508-230/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22448 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

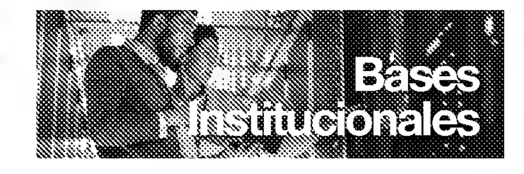
VILMA NOELIA KELLAND (IUE 227-360/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23428 Ago 31- Set 13

Carmen Banchero y Eduardo Videla Gómez (IUE 227-342/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23234 Ago 30- Set 12

PEDRO GUALBERTO HORONOZ GEHERI y MARIA TERESA LEYS BIANCHI (IUE 227-394/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23046 Ago 26- Set 08

Gladys Teresa Ribaga López (IUE 227-349/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22646 Ago 23- Set 06

Vicente López Sangrones (IUE 227-331/2022).
Carmelo, 22 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22296 Ago 19- Set 02



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Aurelio José DOMINIQUE CHANS y Mireya MEDEROS VIDARTE (IUE 225-570/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23456 Ago 31- Set 13

Olga RICCA BONJOUR (IUE 225-526/2022).
Rosario, 10 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23406 Ago 31- Set 13

Norma Irene RODRIGUEZ LEON y Nelson Eduardo VAZQUEZ GARCIA (IUE 225-519/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23405 Ago 31- Set 13

Heber Alfredo VILA MATIAUDA (IUE 225-518/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23397 Ago 31- Set 13

Juan Carlos BERNARDI MARFURT (IUE 225-565/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23138 Ago 29- Set 09

Nelson IRIARTE MARTINEZ (IUE 225-381/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23047 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Pedro CARABALLO MARTINEZ (IUE 241-274/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23563 Set 01- Set 14

Pablo Ramón AREÁN CHAINE (IUE 241-242/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23395 Ago 31- Set 13

Julia Isabel ETCHEVERRÍA CASURIAGA (IUE 241-219/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23257 Ago 30- Set 12

Eduardo Ariel LUZARDO FERNANDEZ (IUE 241-252/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23024 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

BERNARDO WALDEMAR ARANDA AGUIAR (IUE 241-486/2020).
Durazno, 08 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23737 Set 01- Set 14

Mary Amelia RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 242-247/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23273 Ago 30- Set 12

Idilia Rosa Rodriguez Rodriguez, Francisco Carmelo Mautone Pereira y Fernando Guillermo Rodriguez Bonaudi (IUE 242-187/2022).
Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23203 Ago 29- Set 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA FRANCISCA TELECHEA ESTIVEZ Y JUAN JOSE GAITAN TELECHEA (IUE 254-318/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23590 Set 01- Set 14

MAGDALENA ALICIA BOGAO LEIVA (IUE 254-300/2022).
Trinidad, 05 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23528 Ago 31- Set 13

MARIO ELISEO SANCHEZ Y ELZA ANGELILLO VILLAGRAN (IUE 254-273/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23462 Ago 31- Set 13

DE LEÓN BRAGA, ROBERTO EDIMAR (IUE 254-330/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22963 Ago 26- Set 08

ANA LUISA OLIVERA AYUTO (IUE 254-257/2022).
Trinidad, 26 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22112 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA MEREGILDA RODRIGUEZ CASTRO (IUE 260-281/2022).
Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23700 Set 01- Set 14

EMELINA HERNANDEZ ALSINA Y FELIPE PIGAZZINI DERDUQUEZ O DERDUQUE (IUE 260-636/2021).
Florida, 04 de marzo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23314 Ago 30- Set 12

DIRMA ELENA CLAVIJO ROMERO (IUE 260-352/2022).
Florida, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23263 Ago 30- Set 12

Gladys Elsa Perez Abreo (IUE 260-317/2022).
Florida, 21 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22225 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

GERARDO CASELLA ORLANDO Y ALBA DE LOS ANGELES GONZALEZ GIOVANELLI (IUE 261-415/2022).
Florida, 23 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23507 Ago 31- Set 13

NELLY SOFIA MAZZETTI REY (IUE 261-257/2022).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23091 Ago 26- Set 08

NELDA MYRIAM GONZALEZ FIGUEIRAS Y RAUL NEMESIO ESPINEL MEDINA (IUE 261-383/2022).
Florida, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22185 Ago 18- Set 01

HECTOR EMILIO ARCHENTO SANCHEZ (IUE 261-400/2022).
Florida, 16 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22120 Ago 18- Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS AYALA ALANIZ (IUE 274-431/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23562 Set 01- Set 14

Mauricio Andres PEREIRA OLIVERA (IUE 274-406/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23124 Ago 29- Set 09

ANGEL DANIEL DELGADO TOLEDO (IUE 274-447/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23057 Ago 26- Set 08

VELIA MERCEDES ASCORRETA CHURI (IUE 274-463/2022).
Minas, 18 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 22982 Ago 26- Set 08

DAVID CORRALES BARRETO (IUE 432-450/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 22788 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

MIRTA NELLY BARRIOS (IUE 432-566/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23707 Set 01- Set 14

NEPOMUCENO JUAN CACERES CIFUENTES y OSCAR FABIÁN CACERES FRACHIA (IUE 432-321/2022).
Minas, 26 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23655 Set 01- Set 14

ESMERALDA MONTESDEOCA o MONTESDEORA o MONTES DE OCA o MONTES DE ORA LARROSA (IUE 432-707/2021).
Minas, 12 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23206 Ago 29- Set 09

JORGE MAURICIO RODRIGUEZ SOCA Y MARIA BLANCA SOCA FERNANDEZ (IUE 432-530/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23159 Ago 29- Set 09

HONORIO FIDEL MARTINEZ ARLLENTA o ARGENTA y ANGEL RUBEMAR MARTINEZ LOPEZ (IUE 432-422/2022).
Minas, 10 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22596 Ago 23- Set 06

PETRONA VALERIANA ALANIZ (IUE 432-485/2022).
Minas, 10 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22068 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABAL PEDREIRA, ALBA VERÓNICA (IUE 285-246/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23510 Ago 31- Set 13

NIEVES AMORIN, TABARE (IUE 284-403/2022).
Maldonado, 15 de agosto de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22393 Ago 22- Set 05

MACHADO CAL, MARIA ERNESTINA (IUE 284-380/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22391 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

LINO JOSE BENITEZ PERDIGON (IUE 285-269/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23508 Ago 31- Set 13

GERARDO NESTOR SOSA NUÑEZ (IUE 285-563/2021).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23465 Ago 31- Set 13

José María Vázquez Imbert (IUE 285-281/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23416 Ago 31- Set 13

PEDRO ENRIQUE CHAVES (IUE 285-17/2022).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23237 Ago 30- Set 12

PAIS LARROSA, PRIMITIVA LIZARDA (IUE 285-313/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23224 Ago 30- Set 12

Olga Rosa Salgueiro Piñeyro (IUE 285-371/2022).
Maldonado, 18 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22577 Ago 23- Set 06

MARTA RIMOLLI MARTINS o MARTINZ (IUE 285-637/2021).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22357 Ago 19- Set 02

Roberto Martín Silva Arriondo (IUE 285-384/2022).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22349 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

Pablo SICA SCHIMANSKY (IUE 286-181/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23446 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANIBAL HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 503-467/2020).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23497 Ago 31- Set 13

ISIDRO RAMON RODRIGUEZ LARROSA (IUE 503-192/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23323 Ago 30- Set 12

JUANA ó JUANITA ROSA ESPINO GUZMAN y de PEDRO ANIBAL BONILLA CALVETE (IUE 504-306/2022).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22352 Ago 19- Set 02

RAFAEL CUADRADO PEREZ (IUE 504-281/2022).
San Carlos, 15 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22347 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

ANGELA OFELIA HERNANDEZ DE BRUN CARBAJAL (IUE 506-347/2022).
San Carlos, 17 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23663 Set 01- Set 14

Wilinton Fernández (IUE 503-20/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23238 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA BEATRIZ VIOLA MAXERA (IUE 300-338/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23595 Set 01- Set 14

NELIDA ESTHER RUIZ DIAZ FLORES (IUE 300-493/2022).
Paysandú, 24 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23420 Ago 31- Set 13

NICOLAS CRISTIAN PERG SCHIVELBEIN O NICOLAS CRISTIAN PERG CHIVELBEIN (IUE 300-373/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22987 Ago 26- Set 08

Maria del Carmen Oliveri Repicio (IUE 300-597/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22775 Ago 24- Set 07

MARIA ADRIANA DOYENART DE LEON (IUE 300-694/2021).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22080 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

RAUL CARLOS FRASCHINI PETRINI (IUE 301-192/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23619 Set 01- Set 14

HUGO JORGE ZARDO SANTÍN (IUE 301-497/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23618 Set 01- Set 14

LUIS MARIA PONS VIGNOLO (IUE 301-479/2022).

Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23015 Ago 26- Set 08

JUAN JIM SHAW (IUE 301-397/2022).
Paysandú, 18 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22678 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

CARLOS MARÍA ANZUATTE (IUE 501-547/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23712 Set 01- Set 14

ELDA IVON CERRUDO MALERVI (IUE 501-497/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23134 Ago 29- Set 09

ANA ISABEL MALERVI ROLANDI (IUE 501-352/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23027 Ago 26- Set 08

CARLOS MARIA FAGETTI PERONI (IUE 501-525/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22991 Ago 26- Set 08

GHISLAINE o GHISLANE FLORENCE LAMBERT ANCIA (IUE 501-434/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22959 Ago 26- Set 08

WALTER RENÉ PANDOLFO ARRUTI (IUE 501-486/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22594 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL ROCHA BARBOZA (IUE 501-473/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22195 Ago 19- Set 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OMAR ROQUE DONATO BARTELLONI (IUE 317-396/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23218 Ago 29- Set 09

LUIS ALBERTO VILLARRUBIA ANDRADA (IUE 317-287/2022).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22023 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FELICITA SUAREZ (IUE 426-59/2022).
Young, 04 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23245 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CREVOISIER LALINDE (IUE 452-104/2022).
Young, 16 de agosto de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22559 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALDEZ OTEGUY CLARA MABEL Y ASIS FROS HECTOR LEONEL (IUE 477-394/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23573 Set 01- Set 14

CELESTE AIDA CAPECCHI GARCIA (IUE 477-194/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23291 Ago 30- Set 12

Julio Castillo Barrios (IUE 329-349/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23102 Ago 29- Set 09

SIDNEY GUMERCINDO DO PRADO DA SILVA Y SANTA TERESITA NUÑEZ DO CANTO (IUE 329-494/2016).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23101 Ago 29- Set 09

GREGORIA DUARTE (IUE 329-396/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22568 Ago 23- Set 06

CARLOS ADRIAN DE LOS SANTOS GONZALEZ (IUE 329-440/2022).
Rivera, 10 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22383 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

Elbio Martínez y de Isolina Natalia Figueredo Nogueira (IUE 330-336/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23572 Set 01- Set 14

JESUS DOS SANTOS SALMENTON o JESUS DO SANTOS SALMENTON (IUE 330-438/2022).
Rivera, 30 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23509 Ago 31- Set 13

SHIRLEY PEREZ GONZALEZ (IUE 330-484/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23384 Ago 31- Set 13

ORDALIA ACOSTA SENA O CEMA Y HEBER ANTONIO VELAZCO ACOSTA (IUE 477-382/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22811 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS CASTILLO BARRIOS (IUE 462-360/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23106 Ago 29- Set 09

CATALINO MARTINS RODRIGUEZ (IUE 462-419/2022).
Rivera, 10 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22052 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

DE LOS SANTOS CUSTODIO ELOSI (IUE 477-408/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23646 Set 01- Set 14

MELO CORREA DANIEL (IUE 477-426/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23616 Set 01- Set 14

VALDOMIR TERESA PEREIRA SOARES (IUE 477-458/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23571 Set 01- Set 14

Héctor VIAL CASTILLO (IUE 477-393/2022).
Rivera, 16 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23570 Set 01- Set 14

COSTA COSTA ELEAZAR Y QUEVEDO SOUZA MARIA ADALIA O DALIA (IUE 477-454/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23567 Set 01- Set 14

Ivaney SILVA FERNÁNDEZ (IUE 477-400/2022).
Rivera, 16 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23566 Set 01- Set 14

Agusto FERREIRA COSTA (IUE 477-349/2022).
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23542 Set 01- Set 14

MUÑOZ EZEQUIEL MARTIRES Y CASTAÑO ORTIZ IRENE (IUE 477-427/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23107 Ago 29- Set 09

PICAPEDRA DA SILVA WASHINGTON CAROL (IUE 477-362/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23037 Ago 26- Set 08

BORBA ANDINA PEDRO YOAQUIN (IUE 477-441/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22981 Ago 26- Set 08

CASTRO PIFFARETTI MARIA MACARENA (IUE 477-431/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22812 Ago 24- Set 07

Agripina DUTRA RODRIGUEZ (IUE 477-201/2022).
Rivera, 26 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22667 Ago 23- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIOSMA CARIZU LABALLEN O LAVALLEN (IUE 341-649/2021).
Rocha, 18 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23358 Ago 30- Set 12

CECILIO MANUEL IZAGUIRRE MALZONI (IUE 341-330/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 18 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22361 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

AGOSTO ROMEO CARDOSO DE CASTRO (IUE 342-264/2022).
Rocha, 12 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23708 Set 01- Set 14

MARIA SERAPIA SANCHEZ ROCHA (IUE 342-277/2022).
Rocha, 12 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23668 Set 01- Set 14

MARIA ELENA MOLINA CARDOSO (IUE 342-274/2022).
Rocha, 12 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23440 Ago 31- Set 13

FLORENTINO MARIN FIGUEREDO (IUE 342-281/2022).
Rocha, 18 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22914 Ago 24- Set 07

TOMAS CIRILO SANCHEZ GARCIA y MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA (IUE 342-593/2020).
Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22039 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

POPA MARTINEZ SARALEGUI (IUE 525-332/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22957 Ago 26- Set 08

EMA MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 341-294/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22881 Ago 24- Set 07

GLADYS LUCIA PEREYRA MARTINEZ (IUE 525-441/2021).
Rocha, 05 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 22487 Ago 22- Set 05

SARA BELIA GRANIZAL NAVARRO (IUE 525-317/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22374 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDMUNDO IGNACIO GALLIAZZI ELOLA (IUE 352-663/2022).
Salto, 22 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23575 Set 01- Set 14

ATANASIO MORALES, MARIA BASTOS BENITEZ, EMILCEN MORALES BASTOS y LUIS MANUEL ECHAGUE MORALES (IUE 352-609/2022).
Salto, 29 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23444 Ago 31- Set 13

ARMANDO RAUL TURBAY MALVASIO (IUE 352-612/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23365 Ago 30- Set 12

ULPIANO FERREIRA MARTINEZ (IUE 352-495/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23033 Ago 26- Set 08

ROQUE RIVAROLA PINTOS (IUE 352-538/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23020 Ago 26- Set 08

JUAN MARCOS RECHAC MARTINEZ (IUE 352-617/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23012 Ago 26- Set 08

ATILIA AMARALES DOMINGUEZ (IUE 352-414/2022).
Salto, 08 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22773 Ago 24- Set 07

IRENE LOURDES VILLAR DONATTO y JORGE AMADEO RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 352-570/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22761 Ago 24- Set 07

HUGO ARIEL CONTI SILVA (IUE 352-564/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22542 Ago 23- Set 06

ROQUE GONZALEZ CHAGAS (IUE 352-566/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22445 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

MARÍA EDDY BONINI JORGE (IUE 353-612/2022).
Salto, 11 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23414 Ago 31- Set 13

LUIS EDUARDO FORNAROLI VIVAS (IUE 353-611/2022).
Salto, 17 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22923 Ago 24- Set 07

JUAN FRANCISCO NIETO GIRARDI y PEDRO ALCIDES NIETO GIRARDI (IUE 353-659/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22679 Ago 23- Set 06

NERI ALEJANDRO ARRESEIGOR IRIBARREN (IUE 353-615/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22543 Ago 23- Set 06

BALTER EDI ARRIETA GONZALEZ (IUE 353-547/2022).
Salto, 27 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22187 Ago 18- Set 01

SÉPTIMO TURNO

LOURDES ELENA BARRIOS MARICHAL y HECTOR MARIA SUAREZ ACOSTA (IUE 509-471/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23240 Ago 30- Set 12

NELSON MAINARDI EMMENEGGER (IUE 509-631/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22785 Ago 24- Set 07

JOSE MARIA BISIO MANGO (IUE 509-621/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22447 Ago 22- Set 05

LUIS MARIA SOSA y ANARI RENE GIORDAN GUGGIANA (IUE 509-594/2022).
Salto, 12 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22440 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA NIANE RAMELA SAABEDRA O SAAVEDRA (IUE 370-195/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23097 Ago 29- Set 09

LUBER DANUBIO MORÉ SOSA (IUE 370-247/2022).
San José, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22903 Ago 24- Set 07

MILCA o MILKA ESTRELLA VITETTE SILVA y RAÚL MESÍAS FERNÁNDEZ (IUE 370-228/2022).
San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22572 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

ALCIDES RENEE GOMEZ LOPEZ (IUE 371-207/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23534 Ago 31- Set 13

Walter Sergio Figueiras Vera (IUE 371-240/2022).
San José, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22595 Ago 23- Set 06

Inés Hesther o Esther Diaz Rodriguez (IUE 371-239/2022).
San José, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22484 Ago 22- Set 05

Orlando Perdomo Chacón y María Elida Cameto Panzardi (IUE 371-220/2022).
San José, 10 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22053 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

NÉSTOR o NESOR ARNOLDO ARIAS MUÑIZ (IUE 510-245/2022).
San José, 29 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23435 Ago 31- Set 13

RUBEN DARIO ACOSTA MARQUEZ (IUE 510-166/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22670 Ago 23- Set 06

OCTAVIO CIRIACO PERERA BETARTE (IUE 510-204/2022).
San José, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22197 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Uberfil Ramón MURIALDO MONCALVO (IUE 428-130/2022).
Dolores, 09 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22912 Ago 24- Set 07

Mirta Silvia LOPEZ (IUE 428-125/2022).
Dolores, 08 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22250 Ago 19- Set 02

Héctor Williams GONZALEZ PIZURNIA (IUE 428-124/2022).
Dolores, 08 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22249 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

Olga Nelly FRODELLA SOZA o SOSA y Teótimo Aladino FRODELLA CARLUCIO o CARLUCCIO (IUE 450-156/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23417 Ago 31- Set 13

Oscar Orlando GIL BOUCHATON (IUE 450-151/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23072 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ HUMBERTO CASTILLO (IUE 381-389/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23592 Set 01- Set 14

MARIA MERCEDES NUÑEZ y JULIO FERNANDO PEIRANO NUÑEZ (IUE 381-379/2022).

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23339 Ago 30- Set 12

OMAR VALENTIN CABRERA BALBI (IUE 381-352/2022).
Mercedes, 09 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23254 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO FIGUEROA ZABALKIN (IUE 431-328/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23088 Ago 26- Set 08

CARMEN ELENA LOPEZ RIAL (IUE 381-191/2022).
Mercedes, 20 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22590 Ago 23- Set 06

JORGE NERY GONCALVEZ o GONCALVES FERNANDEZ y FLORENCIA SIMONA AMBIELLE PAZOS (IUE 381-164/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22585 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS UHART SOUMASTRE (IUE 381-242/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22526 Ago 22- Set 05

MARIO EDUARDO ARRIETA RIVAROLA (IUE 431-313/2022).
Mercedes, 16 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22074 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

IRENE RENEE FERREIRA CABALLERO (IUE 431-381/2022).
Mercedes, 23 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23223 Ago 30- Set 12

BLANCA AURORA DIAZ SILVA, GLORIA MIREYA MENDEZ DIAZ, WASHINGTON BELTRAN MENDEZ DIAZ y JORGE NELSON MENDEZ DIAZ (IUE 431-362/2022).
Mercedes, 16 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23084 Ago 26- Set 08

MARIA JULIA CHAVARRIA (IUE 431-352/2022).
Mercedes, 12 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22386 Ago 19- Set 02

PEDRO ELOY CUCHMA CAYRUS (IUE 431-176/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22134 Ago 18- Set 01

JUANA RODRIGUEZ CUEVAS (IUE 431-361/2022).
Mercedes, 16 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22043 Ago 18- Set 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO BARZOLA Y EDELMIRA PEREZ (IUE 396-257/2022).
Tacuarembó, 27 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23734 Set 01- Set 14

MARZIO SPARTACO MARELLA MARTINEZ (IUE 396-187/2022).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22838 Ago 24- Set 07

PEDRO SIGIFREDO LEITES COITINHO (IUE 396-307/2022).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22041 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

OLGA ESTHER ROCHA SALINAS y OSCAR PRIETO ROCHA (IUE 397-316/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23568 Set 01- Set 14

WILLIS DOUGLAS ERGUIZ DIAZ y SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ CÁNEPA (IUE 397-61/2022).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22565 Ago 23- Set 06

JUAN MIGUEL NORIEGA RODRIGUEZ y BELMIRA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 397-288/2022).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22455 Ago 22- Set 05

HUGO CESAR CHAGAS da SILVA (IUE 397-305/2022).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22408 Ago 22- Set 05

ZULMA GLODY LIENDO (IUE 397-276/2022).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22042 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

RAUL MARIO MARTINEZ BIDEGAIN O RAUL MARIO MARTINEZ CATALINA BIDEGAIN (IUE 469-295/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23095 Ago 29- Set 09

DAGOBERTO CHAGAS ALVEZ Y MARIA HERNANDEZ CUADRO (IUE 469-253/2022).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23070 Ago 26- Set 08

OLGA LOURDES MELOGNIO O MELLOGNIO BARRIOS (IUE 469-242/2022).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22208 Ago 19- Set 02

JOSE ROBERTO LANZZERI JARDIN (IUE 469-282/2022).
Tacuarembó, 09 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22085 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto Clemente SEIJAS MOLINA (IUE 412-319/2022).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23652 Set 01- Set 14

Nair RODRIGUEZ QUINTANA (IUE 412-169/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23551 Set 01- Set 14

Ever Asner SANCHES CASTRO (IUE 412-164/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23274 Ago 30- Set 12

Washington Alberto ALVAREZ TECHERA (IUE 412-207/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22765 Ago 24- Set 07

Magdalena MOREIRA GIL (IUE 412-266/2022).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22764 Ago 24- Set 07

Martha Juanita CELA AMARO (IUE 412-483/2021).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22315 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

Ignacio MACHADO FRABACIL y Maria Faustina MEDEIROS TEJERA (IUE 449-166/2022).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23362 Ago 30- Set 12

Ruben COSSIO TERRA (IUE 449-157/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23276 Ago 30- Set 12

LIE ESTHER CIARSOLO SOSA (IUE 449-145/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22905 Ago 24- Set 07

ROSALIA BARRETO BECERRA (IUE 449-249/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22843 Ago 24- Set 07

Raquel Jacqueline MAGUNA MILA (IUE 449-220/2022).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22643 Ago 23- Set 06

Ariel Nicolás CIARSOLO HERNANDEZ (IUE 449-219/2022).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22481 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NASRA, OMAR (IUE 284-371/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23356 Ago 30- Set 12

D'ALESSANDRO, MIGUEL HUMBERTO (IUE 284-15/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22907 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

ALBERTO JESÚS PONS o ALBERTO JESÚS PONS LAGO (IUE 285-266/2022).
Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22769 Ago 24- Set 07

MARIO ROCHA LOPES; MARIO ROCHA LOPES FILHO; Y NOEMI DA SILVA ROCHA LOPES (IUE 285-267/2022).
Maldonado, 01 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22335 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

Sebastian Rodrigo De La Fuente (IUE 286-221/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22025 Ago 18- Set 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LIGÜERA, MARÍA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31517/2022, se hace saber que por auto 3609/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ LIGÜERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 21708 Ago 16- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DEMURO, UMBERTO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-3309/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s UMBERTO TITO PEREIRA DEMURO y MARÍA DEL CARMEN POU, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza especialmente al/los heredero/s de JAIME UMBERTO PEREIRA POU, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23318 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ PEñA ANDERSON SUCESION" IUE 2-23938/2022, se intima al Sr/a. RAUL ALEJANDRO VAZQUEZ BONILLA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANDERSON VAZQUEZ PEÑA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23602 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "DA ROSA ESCOTO, MARIA SUCESION" IUE 2-59711/2021, se intima al Sr/a. MARIA CRISTINA CARDOSO DA ROSA, JUAN CARLOS CARDOSO DA ROSA Y ANA ALVAREZ CARDOZO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA EVA DA ROSA ESCOTO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23056 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS IGLESIAS,GLADYS HERENCIA YACENTE" IUE 2-33832/2022, se hace saber que por auto 4225/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLAYDS RENEE IGLESIAS IGLESIAS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20179 Ago 03- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA

YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07

FLORIDA

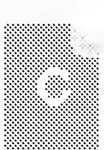
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SCOCOZZA PAIS, RAUL SERGIO SUCESION" IUE 261-176/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/04/2022, ejemplares Nº 30920 y Nº 30929 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/05/2022 y 13/05/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 30493 y Nº 30503 del Diario EL HERALDO de fechas 02/05/2022 y 13/05/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto EL NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "SERGIO RAUL SCOCOZZA PAIS" debe decir "RAUL SERGIO SCOCOZZA PAIS".
Florida, 31 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 23670 Set 01- Set 01

Convocatorias



COPEGRAN S.A.

Se llama a Asamblea Ordinaria para el 21/09/2022, en la calle Grito de Asencio número 1351, Montevideo a las 17 horas en 1ª instancia y 18 horas en 2ª instancia con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2) Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/19, 31/12/20 y 31/12/2021
3) Designación de nuevas autoridades
4) Designación de asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3231 3/p 23722 Set 01- Set 05

Montevideo, 09 de setiembre del 2022
REDES AMIGOS DE LA TIERRA URUGUAY

Convocan a los socios a la Asamblea Extra Ordinaria para el día viernes 9 de setiembre del corriente año a las 18:00
Mexico MF2 S1B, El Pinar, C. de la Costa
Orden del día:
Elección de Autoridades.

Única Publicación
03) $ 652 1/p 23620 Set 01- Set 01

BRENDISOL TRADING S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca para el día 23 de septiembre de 2022 en el local de la calle Plaza Independencia 831 Oficina 1102, Montevideo, a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2022 transcriptos en el Libro de Inventario.
2. Proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión del Directorio actual y designación de un nuevo Directorio.
4. Consideración de las gestiones del Gerente General y del Gerente Administrativo Financiero de la compañía.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
A efectos de participar en la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación en la Sede de la sociedad para que se inscriban sus acciones en el libro de Registro de Accionistas, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 7101 3/p 23529 Ago 31- Set 02

DARIENEX S.A.

El Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 20 de Setiembre de 2022 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria mediante videoconferencia por Zoom en el link que se les proporcionará en oportunidad de registrarse, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración del Balance General y Memoria Anual (Informe de Gestión) correspondiente al Año 2021.
III. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
IV. Discutir el futuro de la sociedad.
V. Aprobación de la gestión del Directorio y Elección de miembros del Directorio de la sociedad.
VI. Escrituración del predio vendido por parte de Nostra Luna S.A a Darienex S.A.
VII. Evaluación de la situación de deuda con Arquitectos.
VIII. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. El link de acceso a la Asamblea se les proporcionará a los accionistas en oportunidad de su registración.
03) $ 7660 3/p 23520 Ago 31- Set 02

NOSTRA LUNA S.A.

El Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 20 de Setiembre de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria mediante videoconferencia por Zoom en el link que se les proporcionará en oportunidad de registrarse, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración del Balance General y Memoria Anual (Informe de Gestión) correspondiente al Año 2021.
III. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
IV. Discutir el futuro de la sociedad.
V. Consideración de la renuncia del Sr. Ignacio Minardi.
VI. Aprobación de la gestión del Directorio y Elección de miembros del Directorio de la sociedad.
VII. Escrituración del predio vendido por parte de Nostra Luna S.A a Darienex S.A.
VIII. Situación del reclamo a la UTE por la autorización para utilizar la energía. generada por los paneles solares
IX. Evaluación de la situación de Deuda con Arquitectos.
X. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. El link de acceso a la Asamblea se les proporcionará a los accionistas en oportunidad de su registración.
03) $ 8817 3/p 23516 Ago 31- Set 02

CALOUSD SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10 hs, en segunda convocatoria 11 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23483 Ago 31- Set 02

CALAFATE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:40 hs, en segunda convocatoria 10:40 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23482 Ago 31- Set 02

FARMAZUL SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:10 hs, en segunda convocatoria 10:10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23481 Ago 31- Set 02

ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9 hs, en segunda convocatoria 10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23480 Ago 31- Set 02

TRESIGLOS SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, en primera convocatoria 9:50 hs, en segunda convocatoria 10:50 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2513 3/p 23478 Ago 31- Set 02

GRUKE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10:30 hs, en segunda convocatoria 11:30 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23477 Ago 31- Set 02

NATIZEI SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10:20 hs, en segunda convocatoria 11:20 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23476 Ago 31- Set 02

KARINE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10:10 hs, en segunda convocatoria 11:10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23475 Ago 31- Set 02

EXPANDIR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:20 hs, en segunda convocatoria 10:20 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2553 3/p 23474 Ago 31- Set 02

FARSOLIS SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 27/9/2022, en Avenida Bolivia 1427, en primera convocatoria 9:30 hs, en segunda convocatoria 10:30 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2022.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2513 3/p 23473 Ago 31- Set 02

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio NORA D'ALESSANDRO HALTY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 37 del Cementerio Central Cuerpo 2, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1437867).
Montevideo, 29 de Agosto del 2022.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 4022 3/p 23640 Set 01- Set 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BERNARDO LUIGGI GONZALEZ GIANARELLI y LUCIA PILAR CABRERA GOMEZ (IUE 2-4153/2020).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23424 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

MIGUEL ALFREDO SANDER DEL PINO y JULEE ELOISA GODOY COTO (IUE 2-15889/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22438 Ago 22- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN HUGO MATA NUÑEZ y VERONICA SYLVIA PIEDRA CUEVA GRETTER (IUE 2-533/2017).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22381 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

PATRICIA CORAZZO CORREA y LUIS YAMANDU MININNI SORIA (IUE 2-32237/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22766 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN RICARDO SOSA IZAGUIRRE y SILVANA LOURDES FOTI LANTERO (IUE 2-31580/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23185 Ago 29- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA MARTINEZ GODOY y SILVANA MABEL AGOSTI SGANGA (IUE 2-32457/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 23732 Set 01- Set 14

ALEJANDRA LILIAN COLINA BONGOLL y JAVIER JUAN GONZALEZ MARISCOTTI (IUE 2-11664/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22170 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MONICA CECILIA BELLO BAO y ANGEL GABRIEL MARTINEZ (IUE 2-46786/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23087 Ago 26- Set 08

RODOLFO WASHINGTON LARRAÑAGA RUMBO y IRENE RAQUEL DEFINO RODRÍGUEZ (IUE 2-37791/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22403 Ago 22- Set 05

RITA BURGUES y STEPHEN WALTER HORTE (IUE 2-29124/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22046 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULA NATALIA POGGIO HELGUERA y JORGE LUIS MORALES ACOSTA (IUE 2-33891/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22904 Ago 24- Set 07

LUCIANA ROSIS LIZASO DELBONO y ALVARO FRANCISCO MISA MARTINEZ (IUE 2-29447/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22612 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA CAMPOS BASIGALUZ y MENOTTI MATÍAS ORTIZ LEIVAS (IUE 2-30006/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22702 Ago 23- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO RODRIGUEZ GALLO y BRUNA ALESSANDRA FERREIRA SERRA (IUE 461-649/2021).
Artigas, 10 de febrero de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 23578 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDUARDO ROGER GOICOA DUBARRY y MARCELA YANET ANTUNEZ VAUCHER (IUE 424-29/2022).
Bella Unión, 07 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22038 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO FERNANDEZ CARABALLO y MARIA RAQUEL CLAVIJO VIERA (IUE 459-113/2022).
Canelones, 12 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22369 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLOS GUSTAVO RAMOS VALDENEGRO y MARIA FERNANDA ORTIZ GARCIA (IUE 493-201/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22256 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

SILVANA ISABEL DELGADO DENES y GUILLERMO BOWLEY DIAZ (IUE 533-1172/2015).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23278 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANDREA VALERIA GIMÉNEZ BARRETO y MARTÍN BÓ DIACINTI (IUE 176-152/2022).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22684 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL EDGARDO RIVERO OLIVERA y MIRIAN CARDOZO SOSA (IUE 207-388/2022).
Melo, 21 de julio de 2022.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 23553 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

PATRICIA JAQUELIN RODRIGUEZ CORREA y JONNY LENIN BRUN RODRIGUEZ (IUE 208-428/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23153 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

ERIKA NATALIA DEL PINO MARTÍNEZ y JUAN ELBIO LEIVAS GONZÁLEZ (IUE 468-70/2019).
Melo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23437 Ago 31- Set 13

LOHANA ABIGAIL VAZQUEZ LIMA y SEBASTIAN DANIEL AROCHA MOZZO (IUE 468-285/2022).
Melo, 18 de agosto de 2022.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23436 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALBANA NIEVES ZERPA y LEANDRO GASTON FONTES HERNANDEZ (IUE 225-430/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23048 Ago 26- Set 08

OSCAR DANIEL MEDIZA DADALT y MARÍA YANET VAZQUEZ CRESTAR (IUE 225-411/2002).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22416 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA JOSÉ CIDADE SÁNCHEZ y FEDERICO PATRÓN CRUZ (IUE 274-433/2022).
Minas, 18 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 22789 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARDO HUGO CIMA GENTILE y ETHEL OGARA CASTRO (IUE 301-460/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22945 Ago 24- Set 07

SÉPTIMO TURNO

JOAQUÍN RIESTRA SCOTELLANO y MARIA PAULA PEREIRA MERLO (IUE 501-391/2022).
Paysandú, 19 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22044 Ago 18- Set 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTIN RODOLFO SORONDO PEYRE y SOLEDAD PEREZ LONG (IUE 317-465/2022).
Fray Bentos, 11 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 23701 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA SAMBUCETTI CHAMORRO y JOAQUÍN IRIBARNE PIREZ (IUE 509-491/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22984 Ago 26- Set 08

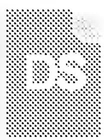
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS RUBEN DEVOTTO CAROZO y GRACIELA INES MARTEGANI AMBIELLE (IUE 431-386/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 23591 Set 01- Set 14

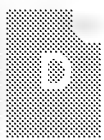
Disoluciones de Sociedades Comerciales



WINTERLON S.A.
(en Liquidación)
Disolución y Liquidación

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/07/22 se resolvió la disolución y liquidación de WINTERLON S.A.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 23628 Set 01- Set 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, HORACIO c/ CARDOZO RAMOS, LEONELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41195/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONELA VANESSA CARDOZO RAMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23484 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARZUN, MARCELA c/ LUCOTTI MACHIN, GUILLERMO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-39750/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUILLERMO JAVIER LUCOTTI MACHIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA, ADRIANA c/ CALVETE, LEONARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-36187/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO CALVETE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 22212 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ DE OLIVERA, PABLO c/ OLIVERA, SIXTA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33131/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SIXTA ISABEL OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23040 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AVANTTI PATRON, TERESA c/ VARELA, MAXIMO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-34578/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MAXIMO VARELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22755 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MOIZO GARCIA, ANIBAL C/ SANCHEZ, SHEILAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-16137/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHEILAN SÁNCHEZ NAITE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 22073 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ROSSANA C/ TORRES FERNANDEZ JULIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-41559/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JULIO JAVIER TORRES FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22398 Ago 22- Set 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIALHO, Yusara YudithC/ GOMEZ, Roberto FabioDIVORCIO POR CAUSAL", IUE 451-80/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROBERTO FABIO GOMEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22893 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO BAIS,SILVANA YANELLA C/GOMEZ BARRIENTOS,ANGEL MARTIN.DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 440-301/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANGEL MARTIN GOMEZ BARRIENTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 22312 Ago 19- Set 02

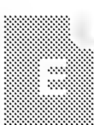
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ FONTAINE, BLANCA C/ LARROSA, JOSE FELIPE.-DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 612-81/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE FELIPE LARROSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 31 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23660 Set 01- Set 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Jesús José Escobal Machado, Alba Tarrago Coelho y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 454,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block A-01, Programa G25 CH 897, padrón 39/A-1/206 de Artigas, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-04157.
08) $ 9841 10/p 22427 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Héctor Medero Medero y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 454,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 301 block A-01, Programa J028 CH 741, padrón 401/A-1/301 de Fray Bentos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-04382.

08) $ 9309 10/p 22426 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Julieta Nelly Cardoso Lezama, Jose León Cardoso Lezama y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 03/08/1992 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/07/1995 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 202 block A-01, Programa 703 CH 124, padrón 65987/A-1/202, sito Ramos 4260, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2021-52-1-07743.

08) $ 10505 10/p 22424 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Gonzalo Martinez Marchesoni, María De Angeli Chaves y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.250,84 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 001 block A-01, Programa 741 CH S173, padrón 3196/A-1/001 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-01646.

08) $ 9841 10/p 22423 Ago 23- Set 06

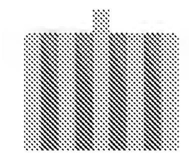
Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Miguel Angel Nin Torres, Carmen Raquel Ancheta Almeida y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 14/06/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/07/1995 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 202 block B-02, Programa 075, CH D-17, padrón 340/B-2/202 de Treinta y Tres, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-06544.

08) $ 10638 10/p 22421 Ago 23- Set 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Rodrigo Javier Cabrera Lasalle, C.I.: 4.692.908-6, Nº de cargo 11924, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 23659 Set 01- Set 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ - DEMANDA RECISORIA" IUE 2-4679/2020, Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de IRMA NALERIO y JULIO MARQUEZ, por el plazo de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23013 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "GILARDONI, MARIA NOEL c/ CASADEI GARCIA, HEBER ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-8882/2013, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5ª Turno, dictada en autos: "GILARDONI LARROSA, MARIA NOEL c/CASADEI GARCÍA, HEBER- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-8882/2013, se cita, llama y emplaza al Señor HEBER RAMÓN CASADEI GARCÍA y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento legal de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones de escrituración forzada de promesa de Compraventa del padrón N.º 58014 sito en la calle Caracas N.º 1328/30.

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

Última Publicación

08) $ 18351 10/p 22178 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "JORGE GABRIEL ALESSANDRI-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE (PADRÓN 73.618)" IUE 120-12/2021, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente principal (IUE: 2-2785/2020), Decreto Nro. 3717/2020, de fecha 3 de Diciembre de 2020 y Decreto Nro. 2970/2022, de fecha 23 de Agosto de 2022, SE EMPLAZA por el término de 90 días, a titulares registrales, herederos, sucesores, interesados y linderos, del inmueble Padrón Nº 73.618, de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo Pérez, según plano de Mensura de Prescripción, del Ing. Agrimensor Martín Fernández Azpiroz, inscripto en la D.N.C. en forma provisoria con el Nº 2053 el 30/08/2017, bajo apercibimiento.

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) $ 17952 10/p 23533 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "SCANZIANI RODRIGUEZ, ANDREA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE (PADRÓN 73.617)" IUE 2-2785/2020, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 3717/2020, de fecha 3 de Diciembre de 2020, SE EMPLAZA por 90 días a titulares registrales, herederos, sucesores, interesados y linderos, del bien inmueble padrón Nº 73.617 de la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo Pérez, según plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Martín Fernández Azpiroz, inscripto en forma provisoria en la D.N.C. con el Nº 2052 el 30/08/2017, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) $ 16224 10/p 23471 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES CACCIA ALUPIN, NELSON - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7232/2022, se INTIMA a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Nelson Hugo Caccia Alpuin el pago de la suma de $ 93.161 debidamente actualizado con sus intereses, respecto a la vivienda sita en Montevideo en la calle Santa Maria 1786 apto. 116, cuyo padrón individual es el N.º 172.065/116, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 2/7/2015.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 15825 10/p 22671 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MUSSO GOMEZ, LUCIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-23916/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. LUIS ALBERTO MOMBRÚ PORCILE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22203 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LEAL, ESTELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41225/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a JESUS EDGARDO ALVEZ y JIMENA BEATRIZ BRUM RODRÍGUEZ, progenitores del menor de autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23399 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA DE LOS SANTOS, MARTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41222/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a FABIO MARCELO AYALA AMARO y ANITA MORENO PERDIGON, progenitores de la menor de autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23398 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ORTIZ VIGLIONI, NELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26581/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA PAOLA DIAZ VIGLIONI y CHRISTIAN NICOLAS CUADRO CARRIÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23724 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASAGRANDE OTERO, MARCIA c/ MACHIN PEÑA, MARCELA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-39490/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELA VIVIANA MACHÍN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23485 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, ILIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42155/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JUAN MAIONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22853 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "D'AMBROSIO PERI, NOELIA c/ OGGIANI DA ROSA, LEONARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-30745/2022, se emplaza a Leonardo Gabriel OGGIANI DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22986 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SALAS URDANETA, LUZ c/ SERRANO LOPEZ, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-35848/2022, emplácese a SEBASTIAN CLARET SERRANO LÓPEZ, por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente. Cúmplase el emplazamiento por 90 días

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 8910 10/p 22742 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FRANCHI. AIDA C/ TRIGO, ROBERTO DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZASEPARACION DE HECHO DIVORCIO" IUE 2-51947/2010, se cita, llama y emplaza a ROBERTO TRIGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22236 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-23479/2022, se cita, llama y emplaza a LEANDRO SAN MARTIN MOYANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22222 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ORDORICA FERNANDEZ, ALEXANDRA c/ RIVAROLA, VIRGINIA - VISITAS" IUE 2-35801/2021, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Domingo Rivarola Méndez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23127 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NOVO, RAMON y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21951/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLAS FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22660 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "VACCARO SILVA, MIRTA - TENENCIA" IUE 2-29630/2022, se cita, llama y emplaza a YUMIKO CAORY DA LUZ VACCARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22652 Ago 23- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA c/ DA ROSA LOPEZ, JAVIER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-21333/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER DA ROSA LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22314 Ago 19- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCA c/ VITUREIRA GIRALDINI, SANDRA y otros - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-14985/2022, se cita, llama y emplaza a LAURA DANIELA VITUREIRA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23042 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ABADI PUENTE, FELIX c/ PUENTE, MARIA CONCEPCION y otros - PARTICIÓN" IUE 2-62049/2021, se cita, llama y emplaza a ANTONIA PUENTE, AURORA PUENTE, MARIA CONCEPCION PUENTE Y TERESA MATEA PUENTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 23121 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DA ROSA CACERES, MARIA C/ VASILICH ROSA,MARIO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-38464/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO JAVIER VASILICH ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23382 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LARREA MENDIETA, KARINA C/ MUELA JAUREGUI, CARLOS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-38908/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MUELA JAUREGUI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23212 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LARREA MENDIETA, KARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38900/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MUELA JAUREGUI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23105 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PACCE, GABRIELA C/ DI LIETO, ALEJANDRO -DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 2-40355/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DI LIETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22390 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SILVA PALACIOS, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38278/2022, se cita, llama y emplaza a JURITI MARIO MORALES RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22388 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ SUCESORES DE ADRIÁN LAMACCHIA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-30197/2022, por resolución Nº 1789/2022 de fecha 27/06/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. Adrián Ruben LAMACCHIA, CUIT Nº 20-08700935-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22469 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAQUEL C/ CHIRIBAO VALLEJO, DIEGO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-15632/2022, por resolución Nº 1609/2022 de fecha 08/08/2022, se cita, llama y emplaza a LUCIANA CHIRIBAO GARCÍA, FACUNDO CHIRIBAO GARCÍA y DIEGO CHIRIBAO VALLEJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22402 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "MEDEROS, WILLIAM C/URUGUAY SEGURIDAD SRL Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-52732/2021, por resolución Nº 1200/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a SIKORPS SEGURIDAD S.A;GRUPO SIKORPS S.R.L Y GRUPO DE SEGURIDAD PROFESIONAL S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22119 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ PORLEY, MARTHA MARÍA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 168-286/2020, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Martha Maria Martínez Porley, Carina Ojeda Martínez y Adriana Ojeda Martinez, promoviendo el juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la 1/6 ava parte del inmueble a prescribir, empadronado con el Nº 1361, de la manzana Nº 7, con una superficie total en posesión de 181 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, ubicada en la localidad catastral de Santa Lucia, 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, en forma provisoria con el Nº 653 de fecha 25/07/2018. A tales efectos por Resolución Nº 1061/2022 de fecha 30/06/2022,se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a JUAN ANTONIO IRAZOQUI SUIFFET Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR.

Canelones, 10 de agosto de 2022.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 27261 10/p 22898 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS LOPEZ,CARLOS MARIA C/ SUCESORES DE VASCONCELLOS Y OTRS PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 541-497/2019, Por disposiciòn del Sr Juez Letrado de Atlàntida de 3er turno dictada en autos:"DE VASCONCELLOS LOPEZ, CARLOS MARÌA C/SUCESORES DE VASCONCELLOS Y OTROS PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA CIVIL"IUE:541-497/2019, por auto 302/2022 se dispuso el emplazamiento por el tèrmino de 90 dìas a los ùltimos titulares dominiales de parte del padròn inmueble 723, de la localidad catastral Atlàntida, JOSÈ MARÌA DE VASCONCELLOS y ORFILIA LÒPEZ BARCELOS, o sucesores a cualquier tìtulo asì como a los coherederos Josè Marìa de Vasconcellos, Joaquina de Vasconcellos, Ester de Vasconcellos, Teresita de Vasconcellos, Joaquìn de Vasconcellos, y sucesores de Sergio y de Joaquìn de Vasconcellos; y a los titulares dominiales de los padrones linderos Nº 76, Estefan Della Mea y Alexandro Hiber o sus sucesores a cualquier tìtulo y de PADRÒN 682 Bosso Fasanelli, Marìa Yolanda o sucesores a cualquier titulo.

Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 23404 10/p 23638 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CAMEROTA SAVORNIN, MARIA ALEJANDRA C/ SUAREZ AMARAL, MILTON RAUL RATIFICACION DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-717/2020, se cita, llama y emplaza a MILTON RAUL SUAREZ AMARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23064 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ITORBURO ROQUETA,CARLA YIANELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-227/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO DIAZ ROSSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22491 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "JARDIN BRITO, SILVIA VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-228/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA ARBIZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22490 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LUZARDO ACUÑA, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41905/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALEJANDRO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23207 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PALLES CARTAGENA, PEDRO C/ PALLES

RODRÍGUEZ , SOFÍA GISSEL Y SILVIA-CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 C.N.A)" IUE 2-51042/2020, se cita, llama y emplaza a GISSEL Y SILVIA PALLES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 24 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23090 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA CESARO,MARIA ANDREA C/ DE LOS SANTOS BARBOZA, ALEXIS MARCELO. PENSIÓN ALIMENTICIA. FAMILIA" IUE 175-187/2022, se cita, llama y emplaza a ALEXIS MARCELO DE LOS SANTOS BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22362 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LOMAZZI ROMAN, NAHIELY LUZMILA - AUTORIZACION PARA VIAJAR - FAMILIA" IUE 175-311/2022, por resolución Nº 3511/2022 de fecha 28/07/2022, se cita, llama y emplaza a GASTÓN FEDERICO LOMAZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22359 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CAYETANO COSTA,OSCAR C/COSTA ALEMAN,JESSICA MARIA-FAMILIA.-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 176-274/2021, se cita, llama y emplaza a JESSICA COSTA ALEMÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22901 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CACERES ALVEZ, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 574-76/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO EDUARDO LIMA ALTALLETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23644 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, NOEMI LUCIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-362/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE JANNAINA SANTOS NOBLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23641 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA DE LEON ENRIQUE EDUARDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 215-90/2021, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 95/2022, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, Lote N.º16 del Padrón N.º 5 (p) de la localidad catastral de Isidoro Noblía, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales (Mat. Nº1042), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de Delegada de Cerro Largo con el N.º 469, el 23 de julio de 2012, consta de un área de 185 mc 67 y se deslinda así: al Noreste 16.00 metros de frente a Pasaje Público, al sureste 11.50 metros también de frente a Ruta Nacional 8 por ser esquina, al suroeste 16.00 metros lindando con parte del padrón N.º 129 y al noroeste 11.71 metros lindando con el lote Nº15 del Padrón N.º 5. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y especialmente a los sucesores de los Sres. Amarante o Amaranto Moreira e Hilda De León por ser quienes surgen de la información registral del padrón N.º 5 y a los Sres. José María Moreira De León, Marta Susana Moreira De León, Ramona Moreira De León, Sulma Lilian Moreira De León y Cirilo Moreira De León y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 29 de agosto de 2022.
KAREN TEJERA GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 23298 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ESPINOSA MUSSELLI, Geronimo Mauricio y RAMIREZ BERRETTA, Sabrina Soledad - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 228-204/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores, a cualquier título, sobre un solar baldío, empadronado con el número 5246 (cinco mil doscientos cuarenta y seis), ubicado en zona urbana de la localidad "El Ensueño", décimo segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 420 metros cuadrados, y que según plano plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 968 el 11/11/2020 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Norte 30 metros con padrón 5514; al Sur 30 metros con padrón 5245; al Este 14 metros con padrón 5239, y al Oeste 14 metros de frente a calle Bohanes, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Colonia, 09 de agosto de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 24867 10/p 22479 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "PELLATON CABRERA, SUSANA; BELTRAN PELLATON, SUSANA MARGARITA Y BELTRAN PELLATON, JULIO RAMIRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 508-93/2022, por resolución Nº 1973/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita (padrón Nº 8170 sito en la 12ª Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral Colonia zona rural), así como al Sr. Hugo

Luis Alberto Beltrán Ramírez y a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 16 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 18617 10/p 22805 Ago 24- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO VEGA, MARCELO ALFREDO Y MARICHAL AVALO, OFELIA NAIR C/ LARROSA GONZALEZ, MANUEL SECUNDINO- DEMANDA DE ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 274-718/2020, se dispuso el emplazamiento a los herederos del Sr. Waldemar Larrosa, por el término de 90 día, bajo apercibimiento de tenerlos por designado defensor de oficio.-

Minas, 07 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9708 10/p 23169 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "APARICIO GUERRERO, ANABELA BEATRIZ Y HARRIAGUE, JOSE ANTONIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 298-362/2021, se hace saber que se presentaron Anabela Beatriz Aparicio y José Antonio Harriague promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1890 ubicado en la Localidad Catastral de Playa Grande, departamento de Maldonado, carpeta catastral Nº 34, manzana catastral Nº 118, el cual según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael Tornini, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1073 el 13 de julio de 2017, consta una superficie de 255 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al noroeste de frente a Pasaje A; 17 metros al Noreste lindando con padrón Nº 1891; 15 metros al Sureste lindando con padrón Nº 3186, y 17 metros al Suroeste lindando con padrón Nº 6087. Según providencia Nº 1208/2022 de fecha 01/06/2022, se cita, llama y emplaza al último titular registral, a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien proseguirán las actuaciones, el que será de cargo del gestionante. ANA LUCIA HIDALGO Juez de Paz

Maldonado, 17 de agosto de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 33112 10/p 22961 Ago 26- Set 08

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARBERO GRISCTI, RODRIGO. Y OTRADECLARACIÓN JUDICIAL DE POSEEDOR" IUE 299-173/2021, EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta sección judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BARBERO GRISCTI Y OTRA – DECLARACION JUDICIAL DE POSEEDOR. IUE: 299-173-2021, se hace saber que con fecha 4.08.2021 se presentaron los Sres. Rodrigo BARBERO GRISCTI y Paola GUADAGNA SCAVONE, iniciando acción a los efectos que se los declare judicialmente poseedores respecto al solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral La Juanita, Maldonado, empadronado con el número trescientos cuarenta y dos (342), que según Plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodriguez inscripto en la Oficina delegada de Maldonado – Dirección Nacional de Catastro el 2.12.1960 con el número 2358, posee una superficie de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados (651m2), señalado como manzana 43 solar 26, y de deslinda así: 16,74 metros al sur de frente a la Ruta Nacional número 10; 32,26 metros al noreste también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 9,85 metros de recorrido; 34,47 metros al oeste lindando con el solar 27; y 12,81 metros al noroeste lindando con el solar 25 de la misma manzana y Plano señalados, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho padrón, especialmente a quienes figuran en el Certificado Registral como últimos propietarios Sres. Ernesto Lewy o Teubal Lewy o Teubal Lewy Seri, Moisés Teubal, Ezra Teubal, Esther Fiss, Fortuna Toledo y a sus sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 15/8/2022

San Carlos, 16 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 40027 10/p 23713 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "IGLESIAS VÁZQUEZ, GUSTAVO DAVID. Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TEINTENALPAD. Nº 9467, Nº 9468" IUE 299-203/2021, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina , dictada en autos caratulados "IGLESIAS VAZQUEZ GUSTAVO DAVID Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL PADRONES 9467 Y 9468."IUE 299-203/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gustavo Iglesias y María Inés Moreira, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 9467 y 9468 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, del departamento de Maldonado, zona urbana los que según Plano de Mensura provisorio del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de mayo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina delegada de Maldonado con el Nº 2034 el 19 de julio de 2021 se describen: I) el empadronado con el Nº 9467, con un área de trescientos metros cuadrados el cual se deslinda al Sur-Este 10 metros de frente a la calle "El Chiripá" de 17 metros de ancho; al Sur-Oeste 30 metros lindando con padrón 9466; al Nor-Oeste diez metros lindando con padrón 9429 y al Nor-este treinta metros lindando con padrón 9468; II) el empadronado con el Nº 9468 , con un área de 300 metros cuadrados el cual se deslinda : al Sur-Este 10 metros de frente a calle "El Chiripá" de 17 metros de ancho; al Sur- Oeste 30 metros lindando con padrón 9467; al Nor-Oeste 10 metros lindando con padrón 9428 y al Nor-Este 30 metros lindando con padrón 9469. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: último titular registral del padrón Nº 9429 y del padrón 9428 que no registran información y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 11 de agosto de 2022.

San Carlos, 15 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 49336 10/p 22551 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MARTINEZ, NESTOR - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-353/2021, por resolución Nº 1056/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABRICIO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 22304 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "IDM C/ MAHILOS, GUSTAVO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-97/2021, por resolución Nº 146/2021 de fecha 09/02/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO AQUILES MAHILOS FERRIOLO

por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de septiembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 22303 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PASCUAL JUAN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-541/2021, por resolución Nº 1326/2021 de fecha 05/08/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PASCUAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 22302 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: ""EDIFICIO TORREMOLINOS C/ GUIRAL GUARGA ANTONIO - ACUMULACION DE PRETENSIONES EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - JUICIO EJECUTIVO"" IUE 294-94/2022, por resolución Nº 781/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título del Sr. Antonio Guiral Guarga, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 802/403, de la Localidad Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de agosto de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 22576 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MALDONADO C/ PIVONKA, JOHAN Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-163/2021, por resolución Nº 2046/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a JOHAN PIVONKA y ALOISIA PIVONKA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 22300 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/DOMINGUEZ ONETTO, LUIS ALBERTO Y RIBAS LAIZ, SUSANAJUICIO EJECUTIVO" IUE 672-93/2022, por resolución Nº 1126/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DOMINGUEZ ONETTO Y SUSANA RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 22301 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "CABRERA CARBALLO, CARLOS DANIEL C/ FONSECA GARIS, DANIEL DEMANDA LABORAL-PROCESO ORDINARIO" IUE 291-98/2022, por resolución Nº 2075/2022 1055/2022 de fecha 15/08/2022, se cita, llama y emplaza a FONSECA GARIS DANIEL, 2075/2022 Maldona do, 15 de Agosto de 2022. Atento a lo que surge alegado por la propia parte actora en el párrafo 44 de su demanda a fs 41, en cuanto el demandado se domiciliaría en el extranjero y la necedidad de emplazarlo por edictos, se entiende que conforme art 24 numeral 9 del CGP deben precaverse nulidades por lo que emplazamiento efectuado no fue completo, teniendo presente la solicitud de la propia parte. Atento a ello, revócase en todos sus términos el Auto N? 1823/2022 y en su lugar se dispone: Emplazar por edictos a la parte demandada por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designarse defensor de oficio y continuarse con el mismo. Notifíquese en el día de la fecha. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 1823/2022 Maldonado, 26 de Julio de 2022. Por no contestada la demanda. Se señala como fecha de dictado de sentencia definitiva de autos el día 15 de agosto de 2022. Notifíquese. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 1699/2022 Maldonado, 30 de Junio de 2022. Téngase por agregado con vista de la actora y evacuada o vencida vuelvan para mas proveer. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 1055/2022 Maldonado, 6 de Mayo de 2022. Por presentado, denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal electrónico. De la demanda traslado a la contraria por el término de 15 días hábiles (artículo 9 de la Ley N? 18.572 en la redacción dada por la Ley N? 18.847). A lo demás, téngase presente. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 963/2022 Maldonado, 29 de Abril de 2022. Previamente, cumpla con el art 8 de la Ley 18.572 practicando liquidación detallada rubro por rubro, explicitando las bases de la misma así como de qué forma arribó a los montos peticionados, a fin de que el Tribunal pueda controlar y la contraria controvertir. Ello en el plazo y bajo apercibimiento legal. Notifíquese. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 2017 - IM.P.O. v1.0 1055/2022 Maldonado, 6 de Mayo de 2022. Por presentado, denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal electrónico. De la demanda traslado a la contraria por el término de 15 días hábiles (artículo 9 de la Ley N? 18.572 en la redacción dada por la Ley N? 18.847). A lo demás, téngase presente. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 24 de agosto de 2022.
ALICIA BEATRIZ BARRERA ROMEU, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23066 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, VIVIANA PAOLAc/TORT, RODRIGO Y OTRARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 506-241/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO TORT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 22 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22741 Ago 23- Set 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINI, MARIO C/ NIELL MENDIZABAL, MIRTA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 308-419/1999, se notifica a los señores Iván, María Alba, Juan Miguel, Sofía Lourdes, Germán Bosco, Homero María y Leslie María NIELL URRUTY (hijos de JUAN NIELL y MARIA ELBA URRUTY); a Mirta MENDIZABAL IRRAZABAL (Cónyuge

supérstite de Roberto Niell); a Roberto, Olga Mariel, Elsa Isabel y Yolanda NIELL MENDIZABAL (hijos de ROBERTO NIELL y MIRTA MENDIZABAL), que por Decreto Nro. 1065/2021 de fecha 06/09/2021 se dispuso el REMATE de la 1/20 avas partes de los inmuebles padrones números 1844, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852 y 1853, sitos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón (Conforme a los artículos 89 y 387 del Código General del Proceso). Dr. Nelson Rosa Rodríguez- Juez de Paz Departamental

Paysandú, 30 de septiembre de 2021.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21277 10/p 22202 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PAIQUE CEDREZ, MARTINA C/ PAIQUE CARDOZO, JOSE MARTIN Y PAIQUE, GABRIEL Y CARDOZO, ANA MARIA. PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-440/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARTIN PAIQUE CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23312 Ago 30- Set 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "CENTURION GIMENEZ, CLUADIA CAROLINAC/ SCHAZEMBACH FATIMA Y UBILLA CLAUDIO DANIELRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 426-104/2022, por resolución Nº 1618/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO DANIEL UBILLA BARREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de agosto de 2022.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23079 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "MENDEZ LAZO, MILTON JAVIER Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 351-467/2021, EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha en autos caratulados, "MENDEZ LAZO, MILTON JAVIER Y OTRA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 351-467/2021, HACE SABER que en autos han comparecido MILTON JAVIER MÉMDEZ LAZO Y NELIS CABRERA CEDRÉS, solicitando se declare la prescripción adquisitiva (treintenaria) en su favor del siguiente inmueble ubicado en el departamento de Rocha, empadronado con el número VEINTINUEVE (29) antes con el número QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (15356) y antes con el número SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (6916), ambos en mayor área, que según el plano del agrimensor Natalio S. Bielli inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 288, el 21de noviembre de 1950, se individualiza con el número 8 de la manzana 47, tiene un área de QUINIENTOS SIETE METROS SETENTA DECÍMETROS (507mts. 60dm.) y se deslinda así: al oeste 15 metros de frente a calle pública, al norte 34 metros 4 centímetros con solar 9, al este 15 metros y al sur 33 metros 60 centímetros con solar 7. Los solares linderos del mismo plano y manzana.- En consecuencia la suscripta Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble así como de sus linderos; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular; en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, los Señores LUIS TEODORO, JORGE Y MARIA ANGELIZA BELMONTE AZOFRA, OSCAR MIGUEL Y BEATRIZ LOURDES LEPRA AZOFRA, en calidad de titulares de los padrones linderos número 13,389, JOSE CESAR BAUTEL TOLEDO y número 30, JUAN DOMINGO URIARTE, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación.

Rocha, 27 de julio de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 45346 10/p 22725 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "RIVERO DE LOS CAMPOS MARIA ISABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 344-56/2020, y según providencia Nº1655/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, en virtud de la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cuyo objeto es el inmueble padrón Nº1445, antes padrón Nº8238 en mayor área, de la localidad catastral Las Garzas, departamento de Rocha, señalado con los Nº 6 y 8 de la manzana Nº173 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº68 el 12 de Agosto de 1938, cuya superficie es de 720m2 y deslinda así: al Noreste 24m de frente a calle Nº40 de 17m de ancho; al Suroeste igual extensión lindando con los solares Nº7 y Nº9; por 30m en sus costados iguales y paralelos, limitando al Sureste con los solares Nº5, Nº4 y Nº3 parte; y al Noroeste con el solar Nº10. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón Nº1443, padrón Nº1444 Rossana Beatriz Pessano Weimberg, padrón Nº1446, padrón Nº1447 y padrón Nº1448 Guido Parella y su cónyuge Maria Maui; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Rocha, 02 de febrero de 2022.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31516 10/p 23069 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LOPEZ,KAREN DAHIANA C/PUERTO AMARILLA,DIEGO GABRIEL Y PUERTO CABALLERO,GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 448-124/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GABRIEL PUERTO AMARILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22131 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "ARBONA UMBERT,MAGDALENA.RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 455-115/2022, se cita, llama y emplaza a MESIAS ALCALDE LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22128 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MEVIR C/ MARTÍNEZ, OLIVIO Y OTRA - RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 358-67/2014, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 985 de fecha 23/06/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los SUCESORES DE LA SRA. ROSA BEATRIZ ALPUY LAPEIRA a quienes se les confiere el traslado de la demanda, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensora/r de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 28 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16091 10/p 22988 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BILAT ACOSTA, DOMINIC EMANUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-366/2022, se cita, llama y emplaza a MÓNICA PATRICIA BILAT UDAQUIOLA y a ESTEBAN EDUARDO ACOSTA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22066 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ PONCE MARIA ANALIA Y ROSANA CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-363/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE SALVADOR ESTEVEZ SANTA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22207 Ago 19- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA LEIVA MODESTA ZULLY POR EL NIÑO JOAO -RATIFICACION DE TENENCI A Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 469-326/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO ARIEL DA ROSA AZAMBUYA Y JANETE SILVA DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22387 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MEVIR -DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBE-LEY 18.676 C/SUCESORES DE LEMOS CORREA ENER WILDER -RESCISION DE CONTRATO -" IUE 413-448/2021, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres , por decreto Nº 2087 de fecha 23 de noviembre, dictado en autos caratulados "MEVIR -DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER -LEY 18.676 C/ SUCESORES DE LEMOS CORREA ENER WILDER-RESCISIÓN DE CONTRATO-IUE 413-448/2021"-.- SE DISPUSO: de la demanda traslado, emplazándose a Sucesores de Ener Wilder LEMOS CORREA y demás interesados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres,18 de mayo de 2022.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 20 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 19681 10/p 23648 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DUARTE, ARTURO C/ LAGO, WALDIR ALFREDO Y OTROS. LABORAL" IUE 449-91/2021, por resolución Nº 3497/2022 de fecha 19/08/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los sucesores de Arno RAAB y a todos aquellos que se consideren con derecho en la misma por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23558 Set 01- Set 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA

EDICTO. Intendencia Departamental de Rocha, Expediente electrónico Nº 2021-3718. Por esta via se notifica que por Resolución Nº 1783/2022 de la Intendencia Departamen- tal de Rocha, se dispuso lo siguiente: "1º) Emplazar a los eventuales interesados en la presente gestión y confiérase vista de las presentes actuaciones a los sucesores a cualquier titulo del Señor Genaro Bosco Franco, Benazir SA, Rodando SA y/o sus sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares de la automotora "Genaro Bosco Automóviles", por el plazo de diez días hábiles, notificado a los mismos mediante la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial. 2º) Expídase el correspondiente edicto, en el que se harán constar los datos indicados por el art. 96 del Decreto Nº 500/991. El costo de los edictos a publicarse serán a cargo del gestionante. 3º) Registrese, notifíquese al gestionante, remitase las presentes actuaciones a la División Jurídica a los efectos pertinentes (Dr. Juan Carlos Castillo). Nicolás García Acosta - Intendente Departamental de Rocha. Valentin Martínez - Secretario General IDR". Rocha, 3 de agosto de 2022.
Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental de Rocha
Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.
Única Publicación
08) $ 2487 1/p 23605 Set 01- Set 01

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

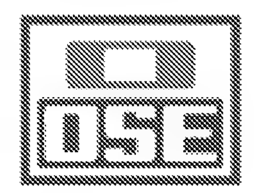
Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0896 de fecha 29 de junio de 2022, han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios padrones, para las obras de "Camino El Arbolito" ubicados en el Departamento de Tacuarembó.-
Departamento de Tacuarembó- 3a Sección Catastral:
Padrón Nº 3.384; Padrón Nº 5.100; Padrón Nº 10.962 y Padrón Nº 14.993.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 23682 Set 01- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Francisco Eladio Aris, Emma Elsa Martinicorena, Emma María Claverie Patule, Julia Claverie Patule, Esther Aris y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1082/2019 de fecha 18/09/2019, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino a instalación de un Pozo de Bombeo para el saneamiento en la ciudad de Salto, al padrón el Nº 9982 (p), ubicado en la Localidad Catastral de Salto, departamento del mismo nombre, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación del Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) con el Nº 13.101 el 22/08/2019, tiene una superficie afectada de 1.767 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 29 m 06 cm con frente a calle Costanera; al Noreste 47 m 52 cm con frente a la calle Rio D'Ouro uniendo ambos frente con ochava recta de 5 m; al Sureste 29 m 06 cm de frente a Rambla Costanera Sur Tomás Berreta, uniendo ambos frente con ochava recta de 5 m y al Suroeste 54 m 60 cm, lindando con los Padrones Nº 28.098 y 8962. El bien fue tasado en UR 3078. Expediente Nº 1005/2019. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 23038 Ago 29- Set 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GAMBERINI, LUIS y otros -EXPROPIACIÓN" IUE 476-49/2021, por decreto Nº 1056/2022 de fecha 16/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Alba Rible y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 81.397 y con referencia a la unidad 002 ubicado en el departamento de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 22967 Ago 26- Set 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "MACHADO ALDAO, JOSÉ - INCAPACIDAD", IUE 2-17498/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2333 de fecha 09/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MERCEDES TEODORA ALDAO del denunciado JOSÉ ANTONIO MACHADO ALDAO, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 23452 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CERENA CORREA, VALERIA INCAPACIDAD", IUE 2-27764/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1166/2021 de fecha 24/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz VALERIA ANDREA CERENA CORREA, al/a Sr/a. ALEJANDRA MORALES CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 03/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 22968 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ESPINDOLA OLIVERA, CRISTINA - INCAPACIDAD", IUE 45-318/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3637/2021 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CRISTINA ESPINDOLA OLIVERA, al/a Sr/a. CELINDA TERESA OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS FABIAN RAMOS BORSANI, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23074 Ago 26- Set 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "FUENTES BRUNE, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-61364/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3646/2022 de fecha 11/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA FUENTES BRUNE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA ANDREA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 11/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22850 Ago 24- Set 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "LIPRANDI MUTTONI, GRAZIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-28547/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2366/2022 de fecha 22/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GRAZIELA CECILIA LIPRANDI MUTTONI, al/a Sr/a. MARGARITA RICCI LIPRANDI, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22619 Ago 23- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LEIVAS ESPAñA, SUSANA INCAPACIDAD", IUE 2-6584/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2676/2021 de fecha 26/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SUSANA LEIVAS ESPAÑA, al/a Sr/a. DARBIN JESUS LARA FERNANDES, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 23725 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MEZZAS RODRIGUEZ, HORACIO INCAPACIDAD", IUE 2-45281/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1566/2021 de fecha 20/05/2021, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO MEZZAS RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELA TERESA POPPITTI SARAVIA, quien aceptó el cargo el 29/03/2022.

Montevideo, 01 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22297 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DA ROSA GRASSO,MARIA- INCAPACIDAD", IUE 2-31615/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2658/2022 de fecha 20/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA DA ROSA GRASSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NORMA GRASSO NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 20/07/2022.

Las Piedras, 22 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23352 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "VIERA BENITEZ, VICTORIA INCAPACIDAD", IUE 458-207/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3089/2021 de fecha 05/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIA VIERA BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CAROLINA BENITEZ PECHI, quien aceptó el cargo el 05/10/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22760 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ,SANDRA JACQUELINE - INCAPACIDAD" IUE 171-552/2003, se hace saber que por auto Nº 2323/2022, de fecha 16 de junio de 2022, se designó a la Sra. MARIA VICTORIA GARCIA CABALLERO curadora definitiva de la incapaz de autos Sandra Jacqueline González, quien aceptó el cargo el día 28 de junio de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Adriana Ivonne Caballero.

Las Piedras, 19 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 22028 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MENDEZ RUIZ,ANA CLAUDIA INCAPACIDAD", IUE 60-60/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5829/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA CLAUDIA MENDEZ RUIZ, al/a Sr/a. ANDREA MARISOL ALZUETA CARDOZO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA ALZUETA MÉNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 06 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23232 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MOROSINI VITIRITTI,SANTIAGO MATHIAS-INCAPACIDAD", IUE 176-734/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO MATHÍAS MOROSINI VITIRITTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATALIA GISSEL VITIRITTI RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22762 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GUERRA AGRELO, DANIEL ENRIQUE.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-155/2012, se hace saber que por Resolución Nº 6477/2019 de fecha 25/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL ENRIQUE GUERRA AGRELLO, al/a Sr/a. NEBEL ENRIQUE GUERRA CASARIEGO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ISABEL ROSA ALVARIZA PARODI, quien aceptó el cargo con fecha 27/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22378 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CRISTOFALO CASARAVILLA, MARIANELA VIVIANA FAMILIA.-INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-420/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2772/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado,

se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIANELA VIVIANA CRISTOFALO CASARAVILLA, al/a Sr/a. AURORA CASARAVILLA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SUSANA CHARAMELO CAMEJO, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22333 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "GAITÁN ACOSTA ROSINA DANIELA. INCAPACIDAD", IUE 574-78/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2554/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSINA DANIELA GAITAN ACOSTA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA ACOSTA BENGASI, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 19 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22489 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "DÍAZ JUBIN, ALEXANDER JAVIER. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR.", IUE 574-405/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2548/2022 de fecha 16/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALEXANDER JAVIER DÍAZ JUBIN, al/a Sr/a. ANA MARÍA JUBIN ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 17 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22193 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "PASTORINI CORREA, FRANCO NAHUEL-INCAPACIDAD-", IUE 576-376/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1828/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FRANCO NAHUEL PASTORINI CORREA, al/a Sr/a. GABRIELA VIRGINIA CORREA SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 22 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22690 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DO SANTOS DA SILVA, JORDAN GABRIEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-491/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3120/2022 de fecha 21/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORDAN GABRIEL DO SANTOS DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSSANA CARINA DO SANTOS DA SILVA, quien aceptó el cargo el 21/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22964 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ORDOZGOITIA BARRETO, HECTOR DANIEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-737/2002, se hace saber que por Resolución Nº 248/2022 de fecha 08/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HECTOR DANIEL ORDOZGOITIA BARRETO, al/a Sr/a. JUANA IGNACIA BARRETO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA CAROLINA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22745 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CUADRO BULEIN, FERNANDO LADISLAO. INCAPACIDAD.", IUE 468-705/2021, se hace saber que por Resolución Nº 652/2022 de fecha 03/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MABEL CLOTILDE BULEIN ABREU del denunciado FERNANDO LADISLAO CUADRO BULEIN, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22921 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "MARQUEZ CORTES, PETRONA MARISOL INCAPACIDAD", IUE 468-661/2013, se hace saber que por Resolución Nº 4704/2021 de fecha 20/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PETRONA MARISOL MÁRQUEZ CORTES, al/a Sr/a. JUAN RAMÓN MÁRQUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MIRIAM ERLINDA AVERO BENTANCOURT, quien aceptó el cargo con fecha 18/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 18 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22337 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "SOSA FERNANDEZ, JONATHAN - INCAPACIDAD", IUE 2-1420/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1260/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JONATHAN SOSA FERNANDEZ, al/a Sr/a. ANA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23549 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "DE LA FUENTE ALVAREZ, NELIDA R. RENDICION DE CUENTAS .- ACORD. FA. "B"- 560/86 .-", IUE 225-350/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3376/2022 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Angel

Roberto CABRERA DE LA FUENTE, al/a Sr/a. Elida Raquel DE LA FUENTE ALVAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María José IMBACH CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22501 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "CASTRO SPINA, MARTA BEATRIZ- INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE 300-429/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2731/2022 de fecha 09/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARTA BEATRIZ CASTRO SPINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATALIA VERONICA ACOSTA CASTRO, quien aceptó el cargo el 09/05/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 18 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22400 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "DIAZ MELLO EMILY SOFIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 329-481/2021, se hace saber que por Resolución Nº 136/2022 de fecha 02/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SENDY CAROLINA DIAZ MELLO del denunciado Emily Sofia Diaz Mello, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23389 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "VALIENTE ANDERSON FABIAN INCAPACIDAD", IUE 462-780/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5777/2021 de fecha 17/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ana Carlita Valiente Pereira del denunciado Anderson Fabián Valiente, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23390 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "GONZALEZ PETITO AIDA INCAPACIDAD", IUE 477-40/2022, se hace saber que por Resolución Nº 585/2022 de fecha 22/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Shirley REGINALDO GONZÁLEZ del denunciado Aida GONZALEZ PETITO, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 08 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 22109 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SOSA VAZ, DILAN ARIEL INCAPACIDAD", IUE 525-84/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4514/2022 de fecha 10/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DILAN ARIEL SOSA VAZ, al/a Sr/a. ELIDA VAZ CORRALES, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 17 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22232 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "APA OTHAIX LEONARDO. INCAPACIDAD.", IUE 353-236/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1970/2022 de fecha 01/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO ERNESTO APA OTHAIX, al/a Sr/a. MARTÍN LEONARDO APA DA ROSA, quien aceptó el cargo con fecha 05/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 25 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 23633 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "RAID BEREZONSKI WALTER INCAPACIDAD", IUE 353-30480/1988, se hace saber que por Resolución Nº 5698/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Walter Raid, al/a Sr/a. Juana Berezowski, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ramona Madril, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22756 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ MELINA SOFIA. CAMBIO DE CURADOR.", IUE 353-297/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5556/2022 de fecha 10/08/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAXIMILIANO CAWEN ORIHUELA, al/a Sr/a. MELINA SOFÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA MARÍA CAWEN ORIHUELA, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 19 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22569 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DE LOS SANTOS PIA GUADALUPE. INCAPACIDAD", IUE 509-299/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5871/2022 de fecha 02/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a PÍA GUADALUPE DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ DALMAO, quien aceptó el cargo el 02/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23332 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "ALANIS CASTRO, SHAYA ALEXANDRA. INCAPACIDAD", IUE 431-146/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3509/2021 de fecha 01/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a SHAYA ALEXANDRA ALANIS CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA CASTRO, quien aceptó el cargo el 01/10/2021.

Mercedes, 05 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23311 Ago 30- Set 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "VALDEZ MARTINEZ, ALISON VALENTINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-561/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3128/2022 de fecha 30/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALISON VALENTINA VALDEZ MARTINEZ, al/a Sr/a. MARIA GRACIELA MARTINEZ CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23557 Set 01- Set 14

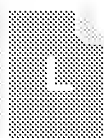
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "ANDREOLI LANZZERI, GIANCARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-97/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2966/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GIANCARLOS ANDREOLI LANZZERI, al/a Sr/a. ESTELA LANZZERI, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22338 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "BARRIOS, ALVARO NICOLAS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-79/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2949/2022 de fecha 16/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALVARO NICOLAS BARRIOS, al/a Sr/a. GRACIELA GAITE SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22115 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "GONZALEZ GIMENEZ, ANAIR INCAPACIDAD", IUE 469-533/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3366 de fecha 15/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANAIR GONZALEZ GIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO FABIAN SILVA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 16/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 29 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23331 Ago 30- Set 12

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 04/002/2022
Prórroga de la fecha de apertura

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/002/2022 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de hasta 35 viviendas con un mínimo de 32 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en un predio propiedad del MVOT, padrón Nº 5.348 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Prórroga de Apertura Electrónica:Martes 4/10/2022 Hora 14:00 Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.
Unica Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23673 Set 01- Set 01

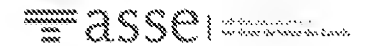
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS





COMUNICADO LICITACION PUBLICA Nº 2/2022

El Centro Departamental Hospital de Artigas, llama a Licitación Pública Nº 2/2022, para contratación de Servicio de Vigilancia del Hospital de Artigas.
El acto de apertura se realizará el día 27 de Setiembre de 2022 a la hora 10 y 30 a través de la página web de Compras y Contrataciones Estatales
(comprasestatales.gub.uy)
Apertura Electrónica.
Solo se admite ofertas en línea.
Artigas, 30 de Agosto de 2022.-
Dra. Nahyra Panizza
Sub Directora Hospital de Artigas
UE 015 - ASSE.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23467 Set 01- Set 01

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADERO (SIN PERMANENCIA DE PERSONAL) PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADERO(SIN PERMANENCIA DE PERSONAL)PARA EL HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 26/09/2022 HORA:10 SEGUNDO LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.:
www.comprasestatales.gub.uy.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 23588 Set 01- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Publica 04/22
Expediente 2022-2333

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HASTA 3 MOTONIVELADORAS

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta *la hora 12:00 del día 28 de setiembre de 2022* en Unidad de Licitaciones calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138. **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar), salvo la causal de excepción establecida en el pliego.
Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.
APERTURA: El día 28 de setiembre de 2022 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones.

PLIEGO: costo $ 5.000 (cinco mil) valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667)
Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Atento a la situación sanitaria se procurará evitar la aglomeración de personas para la apertura por lo cual se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional pudiendo comparecer en forma personal. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23596 Set 01- Set 01



VARIOS

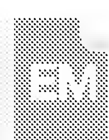


República AFISA en su carácter de fiduciaria de los Fideicomisos de Recuperación de Carteras Bancarias, realiza "llamado público a expresiones de interés" a interesados en la cesión de derechos de mejor postor que se describen:
CESIÓN DE BOLETOS DE MEJOR POSTOR

Referencia BMP 04/22 - Tres importantes padrones baldíos en Punta del Este. Son padrones únicos, sin construcciones.
-Padrón urbano Nº 10.633. Fracción baldía de 1.392 m2 con excelente localización, calle Patagonia esquina Leyenda Patria
-Padrón urbano Nº 10.634. Fracción baldía de 1.418 m2, calle Patagonia esquina Leyenda Patria. Se ubica enfrente al padrón Nro. 10.633.- y separados entre sí por continuación de calle Leyenda Patria.
-Padrón urbano Nº 6.557. Fracción baldía de 10.943 m2 con excelente localización, Avda. Shakespeare esquina Lope de Vega. Ubicación central en la manzana y salida a las cuatro calles.
Referencia BMP 05/22
Inmueble urbano en Minas, Lavalleja. Padrón urbano Nro. 6.468, se trata de un importante predio esquina de 2.001 m2. ubicado en calles Garibaldi y Ricceto con desarrollo original destinado a vivienda, posteriormente se construyeron depósitos totalizando aprox. 1.578.- m2 construidos. Predio de destacado tamaño, en zona media de la ciudad de Minas.
Referencia BMP 06/22
Dos padrones urbanos baldíos en la Ciudad de Pando, Dpto. Canelones muy bien ubicados, cercanos a Ruta Nacional Nro. 8.
- Padrón Nº 1800.- de 9603 m2, con frente hacia calle proyectada.
- Padrón Nº 9197.- de 1268 m2, lindero al anterior y con mismo frente hacia calle proyectada.
Ambos padrones se encuentran indivisos entre sí y sin construcciones.
Referencia BMP 07/22
Importante inmueble urbano en Barrio Las Acacias, Montevideo.
Padrón único Nro. 128.521.- consistente en una construcción desarrollada en dos plantas, frente sobre Camino Corrales y cercano a Avenida General Flores. Superficie terreno 476 m2. y total de área construida 737 m2. Ambas plantas cuentan con accesos independientes.
El plazo de presentación de las ofertas será hasta el día 16 de setiembre de 2022 a las 18 horas, en oficinas de República AFISA, 25 de mayo 552, Montevideo.
Las bases de los llamados pueden ser consultadas en nuestra página web www.republicafisa.com.uy.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 23622 Set 01- Set 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 1 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARÍA EUGENIA ALONSO BENIA, 46 años, divorciada, LIC ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 4266 y MARCELO SEBASTIAN GÓMEZ BUSTILLO, 44 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23626 Set 01- Set 05

RUBEN LEONARDO ACOSTA de SOUZA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3088 y VIVIANA GABRIELA TORTEROLO SOSA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3088.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23625 Set 01- Set 05

FERNADO GABRIEL HEROSA LEAL , 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO da COSTA 2478 y MÓNICA BEATRIZ CARABALLO ECHEVESTE, 55 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO da COSTA 2478.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23598 Set 01- Set 05

OFICINA No. 2

NICOLÁS BIRRIEL PADROS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 3008 y ANA JULIA GÓMEZ GORDIOLA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 3008.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23617 Set 01- Set 05

OFICINA No. 3

ZULAY ALEJANDRA CARRILLO MORA, 35 años, soltera, MÚSICO, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2234 y YESSIKA CAROLINA RIERA NAVEDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2234.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23675 Set 01- Set 05

VIRGINIA CAZET OYENARD, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEAUVILLE 6870 y ALVARO MARÍA VARGAS MANINI, 31 años, soltera, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEAUVILLE 6870.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23669 Set 01- Set 05

EUGENIO ALFREDO CZORNY ROSELLI, 80 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ECUADOR 2385 BIS y NAHIR MELGAREJO HERNÁNDEZ, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECUADOR 2385 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23587 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

NATALIA MARISOL LEDESMA PELOCHE, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5029 y WALTER RAMON LEMOS AMARAL, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5029.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23665 Set 01- Set 05

MELANIE LUBINSKI PARNAS, 29 años, soltera, DISEÑADORA DE INDUMENTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1641 H AP 203 y MICHEL GRAUSER POLISCHUK, 29 años, soltero, ASESOR FINANCIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1641 H AP 203.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23613 Set 01- Set 05

CAROLINA MICHELLE LÓPEZ SALGADO , 30 años, soltera, SICÓLOGO , URUGUAYA , lugar de domicilio RIVERA 2469/ 401 y FABRIZIO RAUL SARUBBO PANIZZA , 34 años, soltero, ODONTÓLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio RIVERA 2469/401.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23603 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

MAGDIEL ISAAC OLIVA PIÑA, 24 años, soltero, BARBERO, CUBANO , lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESI 129 y MARÍA VERONICA BORGES, 46 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESI 129.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23584 Set 01- Set 05

OFICINA No. 6

MAXIMILIANO RODRIGO SILVA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUZÚ 4364 BIS y GUILLERMINA DAYANA SANDES JAUREGUI, 32 años, soltera, TRAB. INDEP, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUZÚ 4364 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23726 Set 01- Set 05

DANIELA BEATRÍZ RAMOS PÍRIZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 1979 y MAICOL NICOLÁS PERALTA FIGUEREDO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 1979.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23653 Set 01- Set 05

JUAN ANDRÉS SOTTO SOTO, 27 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1198 y SOFÍA CORREA GARATE, 27 años, soltera, INSTRUMENTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1198.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23585 Set 01- Set 05

OFICINA No. 7

CARLOS WALTER PERERA PEREIRA , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MERCEDES PINTO 1097 y NOELIA ALICIA CORREA GARCÍA , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MERCEDES PINTO 1097.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23586 Set 01- Set 05

NATALIE NANNARIELLO FELISATTI , 35 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3479/401 y FRANCO LORENZO MANCUSO DEVITA , 34 años, soltero, AGENTE INMOBILIARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3479/401.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 23555 Set 01- Set 05

Montevideo, agosto 31 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARÍA BERNARDINA DE LEÓN LARROSA, 49 años, divorciada, LIC EN MUSICOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6281 y RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA, 75 años, divorciado, ING. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6281.
14) $ 623 3/p 23501 Ago 31- Set 02

GRACIELA MARY ALVAREZ PEREIRA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARATON 3117 y NELSON ESTEBAN PERA DE los SANTOS, 63 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 23443 Ago 31- Set 02

SYLVIA XIMENA del CASTILLO MATSCHULAT, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL RONDEAU 2125 y JOSE GILBERTO LIENDO GRILLO, 52 años, soltero, ANALISTA SEGURIDAD INFORMÁTICA, VENEZOLANO , lugar de domicilio GRAL RONDEAU 2125.
14) $ 623 3/p 23415 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 2

MATÍAS DAVID FIGUEIRA DIAZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424 y SANDY LEIDYD MEDERO ACOSTA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424.
14) $ 623 3/p 23500 Ago 31- Set 02

ALBERTO BERENSTEIN NATANSON, 66 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 719/801 y RIFKA JALOVICH ARTENSTEIN, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 719/801.
14) $ 623 3/p 23442 Ago 31- Set 02

ALEXANDRA MARISABEL FLORES ACOSTA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1784 y PEDRO GUSTAVO FALIÚ SILVERA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1784.
14) $ 623 3/p 23411 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 3

AGUSTINA DAIANA CABRERA CAMACHO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6148 F y BRIAN MARCEL TRINDADE RANZONE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6148 F.
14) $ 623 3/p 23439 Ago 31- Set 02

MARÍA BELÉN CHIAVARINO RAMOS, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COCHABAMBA 3187 y GREGORY ESTEBAN GUERRA GARBARINO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COCHABAMBA 3187.
14) $ 623 3/p 23434 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 4

MARÍA ISABEL GÓMEZ CRESPO, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GALLINAL 3222 y RICARDO JOSÉ PÉREZ CUITIÑO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRAB INDEPENDIENTE.
14) $ 623 3/p 23429 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 5

PABLO MAMÁN GARTENKROT, 40 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3184 y MARIANA TANGREDA SCALONE, 37 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3184.
14) $ 623 3/p 23535 Ago 31- Set 02

VIRGINIA MELISSA TOLEDO SILVA , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZARAGOZA 1927 y FRANCISCO JAVIER MARESCA STEWART, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NUÑEZ 2779.
14) $ 623 3/p 23525 Ago 31- Set 02

IN EXTREMIS

ALFREDO ELOY MARQUEZ BUSTAMANTE, 51 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. J. ELIZALDE 5633 y SILVIA GRACIELA TECHERA NUÑEZ , 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. J. ELIZALDE 5633.
14) (Sin Costo) 3/p 23450 Ago 31- Set 02

MANUEL MORENO ABOLLO , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2782/102 y MELANY SECONDO EZQUERRA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2782/102.
14) $ 623 3/p 23410 Ago 31- Set 02

MATIAS NICOLAS OLIVERA VIANA, 26 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DUNANT 3813 y KARINA NATALIA CAL GRILLO , 37 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio BR ARTIGAS 2714.
14) $ 623 3/p 23392 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 6

AGUSTINA MELISSA SOSA TORRES, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CONO 3960 y SANTIAGO NICOLAS RAMOS HAUBMAN, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN CONO 3960.
14) $ 623 3/p 23432 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 7

FANNY JANET VILAR MEDINA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETALOZI 3921 y CHIDI ASIEGBU, 38 años, soltero, EMPLEADO, NIGERIANO, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4177.
14) $ 623 3/p 23495 Ago 31- Set 02

NATALIA PARODI BONÉ, 32 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1978 APTO. 1303 y CARLOS ADRÍAN GARCÍA CACHÉS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1978 APTO. 1303.
14) $ 623 3/p 23449 Ago 31- Set 02

HEBERT PEREIRA RODRIGUEZ, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO ARRIETA 3379 y NIDIA LUZ RODRÍGUEZ CORREA, 60 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO ARRIETA 3379.
14) $ 623 3/p 23409 Ago 31- Set 02

NICOLÁS POHLE GIVARA , 30 años, soltero, ING. EN SISTEMAS , URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. ING. LUIS PONCE 1435/201 y ELIANA CAROLINA MOYANO PUONZO , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio AVDA. ING. LUIS PONCE 1435/201.
14) $ 623 3/p 23387 Ago 31- Set 02

Montevideo, agosto 30 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIO MARIO ARTIGAS BLANCO, 52 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1704 y MARÍA TERESA CABRERA FRAIGOLA, 53 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23292 Ago 30- Set 01

MICAELA AYELÉN DE FINO, 27 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1424 y RODRIGO JOAQUÍN MACHADO MESSANO, 33 años, soltero, TRADUCTOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1424.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23269 Ago 30- Set 01

MAGDALENA DECIA MARTINEZ, 33 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CARLOS DE BOLIVAR 6313 y HECTOR DARIO BERGALÓ CARRERA, 36 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN CARLOS DE BOLIVAR 6313.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23258 Ago 30- Set 01

STEPHANY ACOSTA GUIGOU, 31 años, soltera, MAESTRA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio FAMAILLA 3376 y ANDRES NEBEL COSSA, 31 años, soltero, ING. EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio FAMAILLA 3376.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23228 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 2

DANIEL ALEJANDRO FONTES GARRÉ, 28 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2574 y EVANGELINA de MEDINA CONSUL, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2574.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23328 Ago 30- Set 01

VIRGINIA GABRIELA BALIAN ALBERTI, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar

de domicilio SILVESTRE BLANCO 2577/903 y DIEGO MARTIN del CERRO LOPEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2577/903.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23299 Ago 30- Set 01

DANIEL HENRRY FIDALGO BANQUERO, 53 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A, 4081 y MARY ISABEL PINTOS DUARTE, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A,4081.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23275 Ago 30- Set 01

MARÍA FERNANDA FERRÚA PEREYRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4460/207 y MATIAS CEREIJO RUGGIERO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4460/207.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23272 Ago 30- Set 01

JONATHAN ALBERT FERNANDEZ MONTILLA, 31 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio NANCY 412 y LUZMARVY YULEDIS BAUTE FUENTES, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio SEVILLA 2064 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23251 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 3

CARLA VIRGINIA KRUCHIK DECAPRIO, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 y FABIÁN NICOLÁS CRAVEA VELÁZQUEZ, 43 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23255 Ago 30- Set 01

MAITE CIARNIELLO MIGUEL, 44 años, soltera, SOCIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. LUIS PIERA 1987 y ALEJANDRO DANIEL CISNEROS ACOSTA, 44 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. LUIS PIERA 1987.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23253 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 4

ROMAN GARRIDO QUERCIA, 66 años, divorciado, DOCTOR EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO SIMÓN 2226 y SYLVIA FABIANA VIERA CARDOZO, 55 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO SIMÓN 2226.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23296 Ago 30- Set 01

LAURA EDITH GARALDI ZEBALLOS , 59 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ALVAREZ 3854/214, B9 T6 y NELSON RAMIREZ MORENO , 67 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio MATÍAS ALVAREZ 3854/214, B9 T1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23256 Ago 30- Set 01

SASHA CAROLINA GAMBETTA SCORDAMAGLIA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ALAMOS, SOLAR 69 y FACUNDO BENAVIDEZ PAPARAMBORDA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ALAMOS, SOLAR 69.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23226 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 6

DIEGO SORMANI TRAVIESO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2011, BLOCK 35, APTO. 201 y JIMENA CECILIA MARTÍNEZ CHIACCHIO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2011, BLOCK 35, APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23247 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 7

MARÍA ANDREA YAQUES MELGAR , 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1382 APTO. 1004 y SILVIO FRANCISCO AMODEI PAULOS, 71 años, divorciado, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1382 APTO. 1004.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23317 Ago 30- Set 01

AGUSTINA PEREIRA ALVEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GIBRALTAR 4086 y MICHAEL DANIEL VIERA DAMELE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIBRALTAR 4086.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23250 Ago 30- Set 01

KAREN MARILINA NOGUEIRA DA ROSA , 34 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE COREA 1319 y FRANCO TIMOTEO FERRER OLIVERA , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNA 1686.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23249 Ago 30- Set 01

VICTOR MARTÍN PEÑA AZZIZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1925 APTO. 301 y AUGUSTO LUCIO NASI, 46 años, soltero, EMPRESARIO, ARGENTINO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1925 APTO. 301.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23248 Ago 30- Set 01

EDUARDO ARIEL NOGUEIRA GONZÁLEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3675 y LOURDES VANESSA REGALADO ENRIQUE, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3675.

Última Publicación

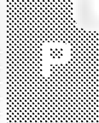
14) $ 623 3/p 23241 Ago 30- Set 01

MARIANA ALEJANDRA POLANCO RODRÍGUEZ , 34 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTECASERO 3023 y MAURICIO ALEJANDRO DE los SANTOS GARCIA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTECASEROS 3023.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23236 Ago 30- Set 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, WALTER - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-35334/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos "ESTEVEZ. Walter. Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble." Expediente 2-35334/2018, se hace saber que por Auto 1992/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, y con relación al inmueble de Montevideo padrón 114.013 que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Benítez de junio de 2019, registrado en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2278 el día 15 de julio de 2019 consta de una superficie de 257 metros 60 decímetros, con 10 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle China; 25 metros 3 centímetros al Noreste linda con el padrón Nº 114.014; 10 metros 8 centímetros al Sureste linda con parte del padrón 114.016; y al Suroeste cinco tramos rectos, de 3 metros 14 centímetros, 1 metro 46 centímetros, 4 metros 35 centímetros, 1 metro 40 centímetros, y 17 metros 36 centímetros lindando con padrón 114.012. Se dispuso "Cítase, llamase y emplazase a: José Couce y sus sucesores y a Sucesores de María Delía Esteves a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes.

Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

16) $ 34974 10/p 23679 Set 01- Set 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ FREITAS, GABYS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40801/2020, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Gabys Renne Hernandez Freitas, promoviendo acciòn de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien: solar de terreno y construcciones ubicado en la 9º Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana Padrón 189.814 (ciento ochenta nueve mil ochocientos catorce) solar catastral 39, con 10 metros de frente a la calle Pompeyo Nº 4514, entre camino Coronel Raiz y Gustavo A. Becquer, según plano de Ing. Agrimensor Oscar Nobilie Bartaburu, inscripto ante Catastro con el Nº1895 el 1/6/2016, consta de una superficie de 367 m2 y 32 dm2 y linda con los padrones Nº189.813, Nº 49404 y Nº189.815. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa dìas a todos quienes se consideren con derechos respecto del padròn inmueble detallado, al Sr. Tomás González y/o sucesores a cualquier título y a la Sra. Raguel Fuentes y/o sucesores a cualquier título a efectos que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del tèrmino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 30718 10/p 22818 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "GIORDANO BIANCHI, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26617/2018, según providencia Nº 3803/2019 de fecha 13 de Noviembre de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a la última propietaria Erasma GADEA CARRASCO o sucesores de la misma, a los propietarios de los padrones linderos 44814, 44874 y 44812 y a todos los que se consideran con derechos sobre el 30% indiviso del bien inmueble cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 44.813, ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura prescripción del Ing. Agr. Alberto C. Di Leoni Sirtori de mayo de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Nº 2164, el 11/06/2018, tiene una superficie de 322,03 m.c y se deslinda así: al Noreste 9,82 metros de frente a Camino Vidiella; al Sureste 32,67 metros lindando con padrón 44814; al Suroeste 9,82 lindando con padrón 44874; al Norte 32,92 metros lindando con padrón 44812; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 26064 10/p 22217 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO POSITANO c/ PEREZ FERNANDEZ, JUANA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-47978/2021, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS DEBIS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
16) $ 10372 10/p 22944 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "IBARRA LOPEZ, RUBEN Y OTRA PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 479-1061/2016, y según providencia Nº 1209/2020 de fecha 31/07/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Feliciano Doroteo Britos Perez y Julia Ramos de Amores y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2063 de la 14ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Jacinto, que según plano del agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en catastro con el Nº 400 del 2015, tiene una superficie de 12 Há 2652 cá se deslinda así: Al Noroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden la primera 204,60 metros y la segunda 107 metros, lindando la primera con el padron número 19644 y la segunda de frente a Camino Nacional (balastro), al Norte 401 metros lindando con padrón número 17698, al Este 263 metros lindando con padrón número 21754, y al Sur 452,60 metros lindando con el padrón número 2065 y parte del padrón número 2076. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27527 10/p 23018 Ago 26- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "LISCANO CALVETE JOSE ALFREDO Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1144/2020, en los que surge que con fecha 31 de Agosto de 2020, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 80 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pinamar, que según plano del Ingeniero Agr. Hector Volti Leonardi, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 25 de Marzo de 2020 con el Nº 1082, señalado como manzana 65, del solar 19 consta de una superficie de 1142 metros cuadrados 52 decímetros y se deslinda así: 13,14 mts al suroeste de frente a la calle 19; 17,79 mts en linea recta y línea curva de 8,55 mts, tambien de frente al Noroeste, por ser esquina a Avenida Parque , uniendo ambos frentes ochava curva orientada al Oeste de 28,92 mts ; al Noreste, 22,84 mts, lindando con el Padrón 62, y al Sureste, 43,32 mts con solar 18, todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2215/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble Pinamar S.A. y en, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 79 propiedad de Pedro Hector Amorín Supparo y Myriam Castelvechi y Padrón Nº 62 propiedad de Pinamar S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.Dra. Florencia Sorrondeguy Ferreira.

Atlántida, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40293 10/p 23002 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "ALEN DAURICH, ISABELYALEN DAURICH, BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-1949/2021, y según providencia Nº 1222 de fecha 28/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JOSE ALEN GOMEZ y MARIA FORNOS, MANUEL JOSE ALEN FORNOS, MIGUEL ANGEL ALEN FORNOS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 413 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Salinas, que según plano del agrimensor Edgardo Goiret , inscripto en catastro con el Nº 2565 del 1966, tiene una superficie de 433m 70d se deslinda así: 17.93m de frente a calle al norte a la calle Yacare, 10.93m de frente al este a la calle Araza por ser esquina y uniendo ambos frentes ochava recta de 10m al noreste, 25m al sur lindando con padron 2.856 y 18m al oeste lindando con padron 412; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 22 de julio de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24335 10/p 22454 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "IRIARTE MANRIQUE CLAUDIA BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-2005/2017, y según providencia Nº 356 de fecha 02/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus

sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1606 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, que según plano del agrimensor Benjamin Castelli y Hector Carlomagno , inscripto en catastro con el Nº 672 del 1959, tiene una superficie de 517m 50dm se deslinda así: padron 1605 sin informacion registral, padron 1607 propiedad de Silvina Marcela Lazarte, padron 1613 cuya poseedora es Irene Cristina Galabert y a Paola Ines Honorio Rosa, quien fuera poseedora del bien objeto de esta prescripcion; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 15 de marzo de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21011 10/p 22246 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "BAUER FERRARO, FEDERICOPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-1495/2021, y según providencia Nº 1744 de fecha 20/07/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 522 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Tuna, que según plano del agrimensor Rodolfo Farro, inscripto en catastro con el Nº 4871 del 1948, tiene una superficie de 518 se deslinda así: 14m al noroeste de frente a la calle Nº15, 37m al noroeste tambien de frente a Ruta Interbalnearia, 14m al sureste linando con espacio libre y 37m al suroeste limita con solar 51 y 32; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 01 de agosto de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 20346 10/p 22090 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "REY TORREGROSA, MARIA CRISTINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-235/2020, y según providencia Nº 1054/2021 de fecha 10 de Junio de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 33.952 (treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos), antes padrón 11.662 en mayor área, señalado con el Nº 6 de la Manzana 27, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Noviembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1056 el 13/01/2020, consta de una superficie de 821 metros cuadrados., con 33 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 17 metros 4 centímetros de frente al Noreste a Avenida de los Médanos, distando el punto extremo de su frente 43 metros 9 centímetros de la esquina formada con Avenida Transversal ; 47 metros 75 centímetros al Sureste lindando con padrón 33.953; 17 metros al Suroeste lindo con parte de los padrones 33.956 y 33948; y 48 metros 86 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 33.949 y 33.951. . En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 06 de mayo de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 35240 10/p 22522 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VIRY GOMEZ OXLEY PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-80/2019, y según providencia Nº 1057/2022 de fecha 19 de Abril de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de Juan Scavone Gaudio (último titular de la mitad indivisa que se pretende prescribir), a los titulares de los padrones Nº 3407 Alejandro y Willington Lemos Romano, y Nelly Romano; Nº 3408 Franklin Pablo, José Luis, Juan Miguel, María Magdalena y Rafael Leandro Secco De Souza; Padrón Nº 45.000, Oscar Lanza y Mónica Bernardi y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 2124 (dos mil ciento veinticuatro), ubicado en la 7º sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Paso Carrasco), que según el Plano de mensura -Prescripción-del Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire del 21 de Diciembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1251 el 27/04/2021, consta de una superficie de 646 metros cuadrados., que se deslindan de la siguiente manera: 19 metros 94 centímetros de frente al Noreste a calle Urian Correa (antes Garibaldi), entre calles Camino Carrasco y Carlos Vaz Ferreira, distando su punto extremo 116 metros 86 centímetros de la esquina formada con Camino Carrasco; 32 metros, 36 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 2123,. 20 metros al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 3407, con el padrón Nº 3408 y con parte padrón Nº 3409; y 32 metros 34 centímetros al Noroeste con padrón número 45.000 En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 06 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 42687 10/p 22047 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "BARRAGAN GRACES MARIA ELENA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 462-729/2021, se ha presentado Maria Elena Barragan Graces, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble constituído por el padrón Nº 2939 y por parte del padrón Nº 2940, sito en la localidad catastral Rivera, parte de la manzana 317, planta urbana, tiene una superficie de 1236 m 96 dm y se deslinda así: al Sur 12,96 m lindando con calle Carlos Reyles, al Este 42,94 m lindando con calle Ventura Piriz, al Norte 42,95 m lindando con padrón 6932, al Oeste tres líneas de 21,47 m, 8,70 m y 13,37 m lindando con parte del padrón 2940 y con el padrón 2942. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los titulares de los padrones linderos: *padrón Nº 2942: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, *padrón Nº 6932: Administración Nacional de Educación Pública, al último titular registral: padrón Nº 2939: Americo Mario Barragan y padrón Nº 2940: Americo Mario Barragan; a Mariana Aguirrezabal, a Justina Moreira, Virginia Laureiro, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Rivera, 24 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
16) $ 32048 10/p 23523 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, OSCAR LEONELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-419/2019, se ha presentado Oscar Leonel da Silva, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble padrón 6704 de la Localidad Catastral Rivera, el que tiene una superficie de 345 m2 94 dm2 y se deslinda así: al norte línea recta de 10.74 m lindando con con padrón 6703; al este 10.74 m con frente a calle José María Damboriarena; al sureste lindando estos dos últimos con padrones 6705 y 5974. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *padrón 11360: Teresita Melognio, *padrón 5974: Joana Perez, *padrón 6705: Noe Martínez, *padrón 6703, Leonor Techera

Rivera, 09 de agosto de 2021.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 23272 10/p 23019 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José en autos: "ABREU STEINER MARIA LAURA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 507-635/2021, y según providencia Nº 1153/2022 de fecha 29/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , ANTONIO PELUZO Y JOSÉ LEAL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1033 de la 1ª Sección Judicial de San José, localidad catastral SAN JOSE DE MAYO, que según plano del agrimensor ROBERTO VELAZCO, inscripto en catastro con el Nº 1114 del 2021, tiene una superficie de 312 METROS 78 DECIMETROS se deslinda así: AL NORTE CON EL PADRON 1034 PROPIEDAD DE LA ACTORA, AL SUR CON PADRON 1032 ACTUALMENTE PROPIEDAD DE HUGO ARIEL MIRANDA NIEVAS Y HUGO NELSON ACOSTA TABAREZ CITO EN CALLE DI MARTINO 814 Y AL ESTE CON EL PADRON 7142 A NOMBRE DE DAYSI ALMIRON Y EDISON GERVASINI CITO EN CALLE ANSINA 824; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San José, 11 de agosto de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24867 10/p 22616 Ago 23- Set 06

TACUAREMBÓ

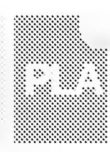
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ BENÍTEZ, WALTER HUGOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-550/2019, según providencia Nº 2215 de fecha 22/12/2021, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 127.2 y 3 del C.G.P.) del siguiente vehículo automóvil, tipo: Sedán, 2 puertas, Año: 1977, Marca: Morris, Modelo: Mini 1275 GT, Motor: 12H706N-H5146, Padrón: 248519, Matrícula: 763.384 HP: 11, Chasis: S/N, Cilíndros: 4, Combustible: nafta, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dr: Francisco Joaquín Fernández: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 16 de agosto de 2022.
FRANCISCO JOAQUIN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 16224 10/p 22345 Ago 19- Set 02

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Daniel Lucas Delgado Clavijo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El paisaje de Maldonado en el arte" (Trabajo de investigación), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23735 Set 01- Set 01

Viviana Leticia Echenique Amoza, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sombras del Pasado", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23703 Set 01- Set 01

Pablo Nicolás de Barros Bacigalupe, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SISTEMA URUGUAYO DE AHORRO INDIVIDUAL SOLIDARIO", (Proyecto de seguridad social), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23666 Set 01- Set 01

Matilde Caravia García, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Transitar más Fútbol" (Proyecto - Deporte y Educación), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23650 Set 01- Set 01

Federico Martín Franco Salvo; Orian Oswaldo Jaramillo Mejías, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Atrum Arena" (Juegos de cartas / Tarjetas), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23639 Set 01- Set 01

Adrián Inzaurralde Machado, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Princesa", (Canción), de la/s cual/es se declara/n autor e intérprete.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23629 Set 01- Set 01

UNIQUE TALENTS GROUP SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"UNIQUE TALENTS GROUP GLOBAL", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23564 Set 01- Set 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "DIEGO PETROCCELLI - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-33695/2022, se hace saber que por auto Nº 1986/2022 del 30/08/2022, se decretó el concurso NECESARIO de DIEGO PETROCCELLI, C.I. 2.981.092-9 con domicilio en San José 900, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a la Junta de Acreedores para el día 30/11/2022 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139) conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23642 Set 01- Set 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "RELIGOS S.A - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-42894/2022, se expide el presente en cumplimiento del auto Nº 2244/2022 de 31/8/2022, ampliatorio del decreto Nº 2187/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, agregando el RUT 217508430019 y domicilio Camino Parque del Plata entre Algarrobo y Los Sauces, Manzana D, solar 6, Estación Atlántida, Canelones de la empresa RELIGOS SA, por así corresponder.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23711 Set 01- Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BLANCO POMBO,CARLOS AGUSTIN Y BARRACA AGUSTIN BLANCO LTDA. CONCURSO NECESARIO" IUE 261-177/2020, por Decreto Nº 4291/2022 de fecha 26/08/2022, se dispuso: .."VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- Con fecha 1 de agosto de 2022 se presentó la lista de acreedores del Concurso Barraca Agustin Blanco S.R.L y Carlos Agustin Blanco Pombo, tal como surge a fs. 398 a 408 de la pieza de verificación de créditos, IUE: 261/250/2022. II.- Que por decreto Nº 3928/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 dictado en la pieza de verificación de créditos se tuvo por presentada la lista de acreedores quedando de manifiesto en la Sede a disposición de los acreedores. III.- Conforme a lo dispuesto por el art. 104 de la Ley Nº 18.387 dentro del plazo de quince días, contados desde la puesta de manifiesto de la lista de acreedores o de la recepción de comunicación de verificación o de rechazo de los créditos, según los casos, cualquier interesado podrá impugnar la inclusión o exclusión de los créditos, la cuantía de los verificados y la calificación jurídica que se les hubiera atribuido. IV.- Encontrándose en plazo para la impugnación, no ha sido aprobado la lista de acreedores formulada en autos, tratándose de un requisito de admisibilidad para la constitución de la Junta de Acreedores. V.- Con fecha 1 de agosto de 2022 se presento por el Síndico el informe establecido en el artículo 123 de la Ley 18.387 y por providencia 3793/2022 de fecha 4 de agosto de 2022 se dispuso manifiesto a los acreedores en la oficina conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la ley 18.387, encontrándose en plazo para el manifiesto. VI.- En consecuencia, es pertinente la prorróga de la Junta por la ausencia de presupuestos de admisibilidad procesal para su realización. Por lo expuesto, RESUELVO: Prorrógase la Junta de Acreedores para el día 15 de noviembre de 2022 a la hora 14:30 Notifiquese y publíquese sin costo en el Diario Oficial. DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, veintiséis de agosto de dos mil veintidós..
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23225 Ago 30- Set 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNA LARRAURI, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39489/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CONCEPCIÓN LARRAURI TEJERA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-688, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "DIVORCIADA" DEBIÓ DECIR ESTADO CIVIL "VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23393 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUDURÍ FABRA, MARTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40282/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA FABRA, inscripta el día 28/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Durazno, Acta Nº 398, en el sentido que: Donde dice: VIUDA, debe decir: SOLTERA. por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23489 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DAS NEVES FERREIRA, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20653/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO MARTÍN PEREIRA DAS NEVES FERREIRA, inscripta el día 27/05/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rivera, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice "es nieto por linea materna de LAURA VIERA" debe decir "es nieto por linea materna de LAURA RIVERO", por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22979 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA ZIPITRIA, GIMENA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37204/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO, inscripta el día 23/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-684, en el sentido que: A)Datos relacionados con la madre: Profesión: debe decir "empleada"; B)Datos relacionados con el inscripto:Corresponde las siguientes correcciones, las dos primeras por así corresponder a la voluntad de los padres, y las dos últimas por así ajustarse a derecho:a)En "2do Nombre debe decir "Gael", b)En "Otros nombres" debe decir:Emiliano, c) En "Primer Apellido"(que dice "Laguna") debe decir VIERA, d)En"Filiación" debe decir:Natural. C) Datos relacionados con los abuelos: a)Abuelo Materno; - Primer nombre:Juan; Segundo nombre:Pedro; Primer Apellido: Laguna; Nacionalidad: Oriental; Estado Civil: casado; Situación: vive; País de nacimiento: Uruguay; b)Abuela materna; - Primer Nombre:Gladys; Segundo Nombre: Susana; Primer Apellido:Zipitria Nacionalidad:oriental; Estado civil:casada; Situación:vive; País de nacimiento:Uruguay; c)Abuelo Paterno:- Primer nombre: Clidio; Segundo nombre: Gerardo; Primer apellido:Viera; Nacionalidad:Oriental; Estado civil: casado; Situación: vive; País de nacimiento:Uruguay d)Abuela paterna: -Primer nombre:Gladys; Segundo nombre:Margot; Primer apellido:Martínez; Nacionalidad:oriental; Estado civil:casada; Situación:vive; País de nacimiento:Uruguay . por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22978 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE RÍOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA OLGA RIOS PENA, inscripta el día 09/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2221, en el sentido que: donde dice de estado civil "viuda" debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22891 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SACIAS PEREYRA, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19911/2022, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Nacimiento de: SOPHIE SACIAS BONILLA, inscripta el día 10/01/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que: se rectifique el nombre donde dice SASIA BONILLA SOPHIE, debe decir SACIAS BONILLA SOPHIE por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22680 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ SANCHEZ, SEBASTIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28600/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LOURDES VERÓNICA UMPIERREZ PEREIRA, inscripta el día 10/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1356, en el sentido que: se rectifique en lo que refiere al estado civil, donde dice soltera, debe decir casada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22641 Ago 23- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD SCOLNIK, GUZMAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25921/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUZMAN PABLO TRINIDAD SCOLNIK, inscripta el día 04/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que: surge error en la fecha de nacimiento donde dice 27 de noviembre de 1969, debiéndose decir 26 de noviembre de 1968, por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22135 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MARUZZO, JULIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40974/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIAN SEBASTIÁN MARUZZO, inscripta el día 02/05/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 640, en el sentido que: donde dice "MARUZZO" debe decir "MORUZZO" por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22215 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TYLER GIANOLI, JOSE y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40762/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE GABRIEL TYLER GIANOLI Y ROSINA CABRERA COSCO, inscripta el día 30/12/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 649, en el sentido que: donde dice "chileno", deber decir "oriental" y donde dice nacido en "Santiago (Chile)", debe decir "Maldonado (Uruguay)" por ser lo correcto. por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22214 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSIA LEITES, RAFAELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41585/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAFAELA FLOR DE LIS MASSIA LEITES Y EVARISTO LEMA GOMEZ, inscripta el día 23/03/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice: "Flor de Lis Massia" debe decir "Rafaela Flor de Lis Massia", y donde dice "nacida el día 30 de setiembre de mil novecientos treinta y dos" debe decir "nacida el día 30 de setiembre de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23544 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO VENTURA Y MARIA ANGELICA CORDERO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 23-5/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ALBERTO VENTURA CONTARDI Y MARIA ANGELICA CORDERO RODRIGUEZ, inscripta el día 12/04/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ. C del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: , en la inscripción al márgen de la partida, donde dice "María Esther Martínez" debe decir "María Angélica Cordero", por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23539 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL ABRAHAN, ERNESTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40020/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERNESTINA MICAELA VIDAL ABRAHAN, inscripta el día 05/11/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 840, en el sentido que: donde dice "ABRAHAN", debe decir "ABRAHAM", por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22545 Ago 23- Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de: LUCAS EMILIANO AMARILLO GONZÁLEZ, inscripta el día 09/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 836, y la de SOFÍA MICAELA AMARILLO GONZÁLEZ, inscripta el día 16/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of.1 del Departamento de Montevideo, Acta NºA-1920, en el sentido que: donde dicen "nietos por linea materna de Beatriz Inés González" deben decir "nietos por linea materna de Beatriz Inés Panuchio", por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23704 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIVA, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38137/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ÁNGEL VALDEZ, inscripta el día 26/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Canelones, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "era casado con EVA CABEDA" debe decir "era casado con OLGA PAIVA" y donde dice "era hijo de OLGA PAIVA" debe decir "era hijo de EVA CABEDA" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22980 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA OLIVERA, ANALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35479/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANALIA CORREA OLIVERA, inscripta el día 10/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 615, en el sentido que: Al margen de la partida se invirtieron los apellidos, siendo el correcto nombre "ANALÍA CORREA OLIVERA", y donde dice ciudad "Pocitos" debe decir "Montevideo" por asi corresponder por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23131 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALEZ DIAZ, MELISA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37611/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELISA YAMILA MORALEZ DIAZ, inscripta el día 11/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 568, en el sentido que: se padeció error en el apellido paterno, donde dice "MORALEZ" debe decir "MORALES" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23129 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOREIRA, SEBASTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27898/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO ALVAREZ BALMACEA, inscripta el día 23/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2413, en el sentido que: se constata error en el nombre del abuelo materno del niño Santino Alvarez Balmacea, donde se manifiesta como PEDRO BALMACEA debiéndo decir CESAR BALMACEA, por así corresponder, por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22659 Ago 23- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARADO LEBRATO, SUSANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41201/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELLY ROSA LEBRATO POSE, inscripta el día 10/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-246, en el sentido que: donde dice "Poso" debe decir "Pose" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22662 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39481/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ALEJANDRA DANILUK MOSQUERA, inscripta el día 05/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-845, en el sentido que: donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22231 Ago 19- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO DOS SANTOS, KKASANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34358/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYAGO SANTINO PEREIRA CAMARGO, inscripta el día 03/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-286, en el sentido que: donde dice " ...DYAGO SANTINO PEREIRA DOS SANTOS..." debe decir "...DYAGO SANTINO PEREIRA CAMARGO..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22556 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO DOS SANTOS, KKASANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34358/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYLAN SAMUEL MORENO CAMARGO, inscripta el día 08/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2080, en el sentido que: donde dice " DYLAN SAMUEL MORENO DOS SANTOS..." debe decir DYLAN SAMUEL MORENO CAMARGO" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22554 Ago 23- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BERMUDEZ, LETICIA - CAMBIO DE NOMBRE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20016/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LETICIA CAROLINA DE LOS SANTOS BERMUDEZ, inscripta el día 25/11/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 357, en el sentido que: DONDE DICE DE LOS SANTOS BERMUDEZ DEBE DECIR BERMUDEZ VIERA por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CANABARRO GARAVENTA, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS AVELINO CANABARRO, inscripta el día 24/10/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2047, en el sentido que: DONDE DICE HIJO DE MARIA TERESA GARAVENTA, DEBE DECIR MARIA TERESITA GARAVENTA, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22846 Ago 24- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTILLO MIñON, GERARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27635/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GERARDO DANIEL DEL CASTILLO MIÑON, inscripta el día 11/05/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3092, en el sentido que: respecto a la hora de inscripción donde dice: a las "13:30" debe decir a las "09 y 55" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22642 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIN, ANDRES Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33426/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTÍN ANDRÉS MARIN VALLEJO, inscripta el día 28/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1255, en el sentido que: en la comparecencia donde dice "comparece Andres Marin digo Cecilia Katherine Vallejo" debe decir "comparece Cecilia Katherine Diaz Vallejo" así como también en la anotación marginal donde dice "Agustin Andres Marin Vallejo" debe decir "Agustin Andres Marin Diaz" y por último, donde se hace referencia a los abuelos maternos, donde dice "y por línea materna de Maria del Lujan Vallejo, oriental, soltera" debe decir "y por línea materna de Jorge Díaz y de María del Lujan Vallejo, orientales, solteros", por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22200 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SACCONE ARREGUI CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40338/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MELBA INES ARREGUI ZABALA MAESO, inscripta el día 20/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Canelones, Acta Nº 53, en el sentido que: DONDE DICE " MELBA IRIS ARREGUI ZABALA MAESO" DIGA " MELBA IRIS ARREGUI MAESO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "ARREGUI ZABALA MAESO MELBA INES" DIGA " ARREGUI MAESO MELBA IRIS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23172 Ago 29- Set 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINDADE PINTOS, GENIFER PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO NICOLAS BENITEZ TRINDADE, inscripta el día 05/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 229, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Santiago Geremias Benitez" debe decir:"Santiago Geremias Albernaz" y al margen de la misma donde dice:"BENITEZ TRINDADE ENZO NICOLAS" debe decir:"ALBERNAZ TRINDADE ENZO NICOLAS" por así corresponder.

Artigas, 19 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22541 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WASHINGTON WELLINGTON Y SUAREZ, SHEILA VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 461-345/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABELLA GONZALEZ SUAREZ, inscripta el día 09/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 638, en el sentido que: DONDE DICE: "6.472.803-3" DEBE DECIR: "6.472.803-2" por así corresponder.

Artigas, 18 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22409 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ASTRADA, MARCIA GIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-319/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO, inscripta el día 26/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 563, en el sentido que: DONDE DICE: "6.520.662-2" DEBE DECIR: "6.220.662-2" por así corresponder.

Artigas, 17 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22218 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ,MYRIAM Y RODRIGUEZ PIRIZ,GRISELDA MARGARITA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 168-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA PIRIZ STELLARDI, inscripta el día 22/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: donde dice "STELARDI" debe decir "STELLARDI" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22191 Ago 18- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GRILLO REYMOND NELLY ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-163/2022, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN de: la PARTIDA de MATRIMONIO de: Nelis Raimón Maciel, inscripta el día 4/8/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 85, en el sentido que: Donde dice: "NELLY RAYMOND" debe decir "NELIS RAIMÓN" por así corresponder. Y de la PARTIDA de DEFUNCIÓN de: Nelis Raimón Maciel, inscripta el 19/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 372, en el sentido que donde dice: NELIS REIMON MACIEL, debe decir: "NELIS RAIMÓN MACIEL" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (Art. 74 de la Ley 14.030 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 16 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22037 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SUNSUNEGI, ALEJANDRO-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJANDRO SUNSUNEGI FLORES, inscripta el día 30/04/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 379, en el sentido que: donde dice: "Sunsunegi" en todos debe decir: "Zunzunegui", donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" por así corresponder.

Las Piedras, 30 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23554 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ RUIZ, PAMELA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-310/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Giovanni Gael COLL HERNANDEZ, inscripta el día 14/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-248, en el sentido que: donde dice: "Sexo: femenino", debe decir: "Sexo: masculino" por así corresponder.

Las Piedras, 19 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22567 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, MARIA Y BECERRA, JULIO- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adriana María MORENO DA SILVA, inscripta el día 10/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 448, en el sentido que: donde dice: "Moreno Da Silva, Adriana María", debe decir: "Moreno Becerra, Adriana María"; donde dice: "...que es hija del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Da Silva González", debe decir: "...que es hija del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Becerra Da Silva"; donde dice: "...y por línea materna de Bélgico Da Silva y de María González", debe decir: "...y por línea

materna de Neuris Becerra y de Bélgica Da Silva" por así corresponder.

Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22324 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, MARIA Y BECERRA, JULIO- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Facundo Lucas Moreno Da Silva, inscripta el día 10/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 449, en el sentido que: donde dice: "Moreno Da Silva, Facundo Lucas", debe decir: "Moreno Becerra, Facundo Lucas"; donde dice: "...que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Da Silva Gonzalez", debe decir: "...que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Becerra Da Silva"; donde dice: "...y por línea materna de Bélgico Da Silva y de María Gonzalez", debe decir: "...y por línea materna de Neuris Becerra y de Bélgica Da Silva" por así corresponder.

Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22199 Ago 19- Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON FABIAN TRINDADE CASTRO, inscripta el día 17/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: donde dice: " COMPARECE CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRÍGUEZ", debe decir: " COMPARECE CARLOS ALEJANDRO TRINIDADE DA SILVA", donde dice: "GILBERTO TRINDADE", debe decir: "GILBERTO TRINIDADE"; y en la anotación marginal, donde dice: "TRINDADE CASTRO, WASHINGTON FABIAN", debe decir: " TRINIDADE CASTRO, WASHINGTON FABIAN", por así corresponder. Se expide el presente atento a lo previsto por el art. 74 de la Ley 1430 en la redacción dada por el art. 1 de la Ley 1450, por el término de 15 días y de acuerdo a lo dispuesto por el at. 340 de la Ley 17170, las mismas serán gratuitas. por así corresponder.

Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22698 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA, inscripta el día 05/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1579, en el sentido que: donde dice: "GILBERTO TRINDADE PINTOS", debe decir: "GILBERTO TRINIDADE PINTOS"; donde dice: " DE SEXO FEMENINO", debe decir: "DE SEXO MASCULINO" y en la anotación marginal, donde dice: "TRINDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO", debe decir, "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO", por así corresponder. Se expide el presente atento a lo previsto por el art. 74 de la Ley 1430 en la redacción dada por el art. 1 de la Ley 1450, por el término de 15 días y de acuerdo a lo dispuesto por el at. 340 de la Ley 17170, las mismas serán gratuitas. por así corresponder.

Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22696 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, en los autos caratulados: MORELE GARCÍA, ANA VICTORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 468-729/2020", se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ANA VICTORIA MORELE GARCÍA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSÉ DANILO MORELE MARIÑO", debe decir: "JOSÉ DANILO SUÁREZ MARIÑO" y al margen, DONDE DICE: "MORELE GARCÍA, ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUÁREZ GARCÍA, ANA VICTORIA", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil) AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS.

Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22034 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BEJEREZ, ALLISON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-409/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALLINSON OLIVERA BEJEREZ, inscripta el día 24/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE DICE: "ALLINSON OLIVERA BEJEREZ", DEBE DECIR: "ALLINSON OLIVERA COSTA BEJEREZ" por así corresponder.

Melo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO PRESA, MARIA ELISAZULUAGA ZULUAGA, HONORIO-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 611-74/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Elisa Barreto Presa y Honorio Zuluaga Zuluaga, inscripta el día 27/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 4ta. sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 4, en el sentido que: a- En el cuerpo de la partida donde dice María Elissa Baretto Pressa debió decir María Elisa Barreto Presa.- b- En el margen de la partida donde dice Maria Elisa Barreto Pressa, debio decir Maria Elisa Barreto Presa.- c- En el cuerpo de la partida donde dice nacida el treinta de julio del año 1977 debió decir veintinueve de julio de 1977.- d- En el cuerpo de la partida donde dice oriental debió decir Brasileña.- e- Donde dice nacida en Cerro Largo debió decir, nacida en Rio Grande Do Sul.- f- y donde dice que es hija de Adeliasir Pressa Olivera, debió decir Adelia Sir Presa Olivera.- por así corresponder.

Río Branco, 23 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22851 Ago 24- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ESTEBAN MALAN Y SUSANA MAGDALENA ROLAND , inscripta el día 09/04/1881, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta del Departamento de Colonia, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE "ESTEVAN" DEBE DECIR "ESTEBAN" POR SER LO VERDADERO y DONDE DICE "30 DE JUNIO DE 1858" DEBE DECIR "31 DE JULIO DE 1858" POR SER LO VERDADERO por así corresponder y de la Partida de Defunción de: LUIS ESTEBAN MALAN, inscripta el día 17/05/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta del Departamento de Colonia, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE "30 DE JUNIO DE 1858" DEBE DECIR "31 DE JULIO DE 1858" POR SER LO VERDADERO por así corresponder.

Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJAR ENEBU, LUCY ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-515/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lucy Elena CARBAJAL ENEBÚ, inscripta el día 23/02/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera del Departamento de Colonia, Acta Nº 83, en el sentido que: DONDE DICE : comparece "Lucy Elena Carbajal Enebú", DEBE DECIR: comparece "Nancy Liliam CARBAJAL ENEBÚ" por así corresponder.

Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22500 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO MARIN, IVONNE YUSELEMRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-512/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVONNE YUSELEM CALVO MARIN, inscripta el día 18/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice: "Gregoria Rosalía Murúa" debe decir : "Gregoria Rosalía Marín" por asi corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 24 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 15/p 23045 Ago 26- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MEDINA, LUCIANA SOLEDADRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luciana Pires, inscripta el día 26/03/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Seccion de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 350, en el sentido que: en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Pires" debe decir "Pirez" y en el cuerpo donde dice "Reina" debe decir "Reyna" por asi corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 22 de agosto de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22770 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTESDEOCA MANEIRO, STELLA MARIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-467/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STELLA MARIS MONTESDEOCA MANEIRO, inscripta el día 02/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta seccion del Departamento de Canelones, Acta Nº 847, en el sentido que: donde dice "Juan Ruben Montesdeoca" debe decir "Ramon Eduardo Montes de Oca" por así corresponder.

Paysandú, 24 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23071 Ago 26- Set 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TABORDA, MARIA VICTORIARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 452-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALAIA OLIVERA GIMENEZ, inscripta el día 05/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA del Departamento de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que: LA IDENTIDAD DE ALAIA OLIVERA GIMENEZ , DEBERÁ SER ALAIA OLIVERA TABORDA por así corresponder.

Young, 17 de agosto de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22220 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ GUEDES ADRIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-425/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Zoe Mellisa Alvez Benavidez, inscripta el día 05/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-531, en el sentido que: en el cuerpo donde dice "es hija natural de los comparecientes Adriana Benavidez y Braian Alvez" debe decir "es hija legítima de Adriana Benavidez y Braian Alvez" y donde dice "Braian Alvez soltero" debe decir "Braian Alvez casado"; por así corresponder.

Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22753 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SONIA MARY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-416/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sonia Mary Cardozo, inscripta el día 03/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 635, en el sentido que: al margen donde dice "Sonia Mary Cardozo", debe decir "Sonia Mary Cardozo Jacques" por así corresponder.

Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22751 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MARQUEZ MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margarita Rivero Marquez, inscripta el día 23/12/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 434, en el sentido que: en la inscripción marginal donde dice "Odilio Derly Suarez González" debe decir Odilio Derby Suarez González" por así corresponder.

Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23313 Ago 30- Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA PONTES,BELKY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 455-116/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMANDA LUCIANA PONTES GARRIDO, inscripta el día 22/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 501 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-96, en el sentido que: Donde dice: "Fecha Defunciòn: doce de junio de dos mil veintidos".... debe decir: "Fecha Defunciòn:

dieciocho de junio de dos mil veintidos" por así corresponder.

Chuy, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22105 Ago 18- Set 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DO SANTOS, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 396-322/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL DO SANTOS , inscripta el día 05/03/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1023, en el sentido que: pues donde dice:" MIGUEL ANGEL DO SANTOS" debe decir:" MIGUEL ANGEL DOS SANTOS" y donde dice:" MARIA LUCIA DO SANTOS" debe decir:"MARIA LUCIA DOS SANTOS" y donde dice: FELIPE DO SANTOS" debe decir: "FELIPE DOS SANTOS" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 22759 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA OLVEIRA CARLOS ELENO -RACTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-323/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS ELENO OLIVERA OLVEIRA, inscripta el día 03/12/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2307, en el sentido que: pues donde dice:" ESTADO CIVIL CASADO " debe decir:" DIVORCIADO" por asi corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 22406 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRUCCINI FAGER,ANDRES ADOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-57/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Andrés Adolfo FABRUCCINI FAGER, inscripta el día 24/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1746, en el sentido que: en el primer apellido donde dice "FRABRUCCINI" debe decir "FABRUCCINI" por así corresponder.

Treinta y Tres, 31 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23654 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ ESPILMAN,BAIRO MANUEL RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-243/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Bairo Manuel HERNANDEZ ESPILMAN, inscripta el día 03/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 296, en el sentido que: en el estado civil del causante se consignó "divorciado" siendo lo correcto "casado" por así corresponder.

Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22219 Ago 19- Set 02

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 4382 DEPARTAMENTO ARTIGAS LOCALIDAD ARTIGAS;
LUGAR DEL REMATE, LOCAL DE REMATES DEL REMATADOR GASTON ARAUJO MELLO
CALLE ANDRES CHEVESTE 747 - CIUDAD DE ARTIGAS;
DÍA Y HORA, 9 DE SETIEMBRE DE 2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 208.829,14 EQUIVALENTE A $ 1.149.500
CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GASTON ARAUJO MELLO (MAT. 5999 - RUT 010152370010 - Teléfonos: 47721414 - 099.77. 12. 95), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el INMUEBLE en propiedad común, empadronado con el número 4382, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 metros), sito en el Departamento de ARTIGAS, Localidad Catastral ARTIGAS, ubicado en calle RINCÓN número 23. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI FGCH - 10183, Garantía ID 138336, a nombre de MIRTHA ANDREA PEREYRA FERREYRA, JAVIER ALEJANDRO PEREIRA FERREIRA y YISELA MAGALI DE SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado, se previene especialmente que se desconoce el estado gráfico y constructivo del inmueble, y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 4 de julio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil ciento veintiséis ($ 253.126), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; más el 1% de comisión del rematador más el IVA; y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,5045 (pesos uruguayos: cinco con cinco mil cuarenta y cinco centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la

acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas doscientas noventa y dos mil trescientas sesenta y una (UI 292.361) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a Sucursal RIVERA de BHU - calle MONSEÑOR VIERA 1091 - ciudad de Rivera, y a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - ciudad de Montevideo.- MONTEVIDEO, 22 de agosto de 2022.

Última Publicación

20) $ 59442 5/p 22890 Ago 26- Set 01

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 57.025/002 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 7/09/2022 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 886,48 EQUIVALENTE A $ 1.282.525
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Franco González (MAT 7094 RUT 218 833 200 017 - Teléfono 2 355 55 01, Celular 099 448 192), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 57.025/002, con una superficie de 48 metros 96 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Coronel Santiago de la Bandera o Labandera número 715 unidad 002. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 140 Numero 30619, Garantía ID 073170, a nombre de Ángel Alberto MICCONI BRITOS y Anair Yanet NOVA SAGGIOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20 de junio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil ciento diez ($ 275.110), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de AGOSTO de 2022 es de $ 1.446,76 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos cuarenta y seis con setenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientos cuarenta y uno con cero siete centésimas (UR 1.241,07) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de agosto de 2022.

Última Publicación

20) $ 58378 5/p 22888 Ago 26- Set 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ ARICHULUAGA, MARÍA - PARTICIÓN PARTICION" IUE 2-23232/2019, Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LOPEZ ARICHULUAGA, MARIA" Partición IUE 2-23232/2019 Se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 12:30 horas en el local de la ANRTCI sito en Av. Uruguay 826. Se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 rut 213005240012, asistido de la señora alguacil a la venta en pública subasta, sin base en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Empadronado con el numero 3981, antes padrones 3981 y 4230, se ubica en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, y según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Agosto 1948, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de Enero de 1949 con el numero 4 se encuentra señalada con los números 14 "A" y 17 "A" de la manzana 12 del barrio "Parque del Golf" con las siguientes superficies y deslindes: a)fracción 14 A, tiene una superficie de 3.089 M. 93 Dm y se deslinda así: 60 metros 51 centímetros de frente al Noreste a la calle 17 metros "Las Hortensias" distando en punto medio de su frente 170 metros 625 milímetros del comienzo de la ochava en curva formada por la calle Las Hortensias y la Rambla Costanera, 51 metros 11 centímetros al Sureste lindando con solar 17 A, 51 metros 2 centímetros al Noroeste lindando con solar 12 A y 60 metros 51 centímetros al Suroeste lindando con padrón 4184 b) fracción 17 A, tiene una superficie de 2.103 M. 04 Dm y se deslinda así: 42 metros 30 centímetros de frente al Noreste a la calle 17 metros "Las Hortensias" distando en punto medio de su frente 119 metros 37 centímetros del comienzo de la ochava en curva formada por la calle Las Hortensias y la Rambla Costanera, 50 metros 38 centímetros al Sureste lindando con solar 19 A, 51 metros 11 centímetros al Noroeste lindando con solar 14 A y 40 metros 76 centímetros al Suroeste lindando con padrón 4149, Superficie total 5.192 M. 97 Dm. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador todo lo que asciende al 3% más iva de la oferta en el acto; cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva ,así como los gastos originados por el mismo y el 1%

del impuesto departamental sobre el precio del remate . 3- Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 4- Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5- Una vez escriturado se reintegrara al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder) 6- El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente día a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria judicial ni por semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos.7- Se desconoce la existencia de deuda por Contribucion , Impuesto de Enseñanza Primaria, asi como cualquier otra deuda nacional y/o departamentales que afecten el bien inmueble . 8)-El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de dicha Actuaria , sita en Av. Uruguay 1030, piso 6 .

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8896 1/p 23624 Set 01- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: “”Comas,Jaime c/ Viera,Walter.Juicio Ejecutivo”” IUE 225-458/1992, EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos COMAS DIGHIERO, JAIME C/ VIERA SAN MARTIN, WALTER HUGO “ JUICIO EJECUTIVO” IUE 225-458/1992, se hace saber que el día 15 de setiembre de 2022, a la hora 14, en Sarandí Nº 307 de esta Ciudad, instalaciones del Club Rosario Atlético, el Rematador Público Aníbal Banchero, Matrícula 5565, asistido por la Sra. Alguacil, de esta Sede, rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses; mitad indivisa (50%), del siguiente bien inmueble: Inmueble con construcciones, todas sus mejoras y accesiones dominiales, Padrón mil doscientos sesenta y dos (1262), (antes 71 en mayor área),ubicado en la localidad catastral Rosario, tercera sección judicial del departamento de Colonia, zona urbana, manzana catastral 131, que según plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de abril de 1931, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Colonia, con el número 46, el 6 de abril de 1931, se señala con el número 35, tiene área de 333 metros cuadrados; que se deslinda así : metros 11,10 al Sur de frente a Bulevar Sur (hoy Bulevar Baltazar Brun); por metros 30 de fondo confinando : al Este con solar 36; al Norte con solar 28; y al Oeste con solar 34, todos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuara en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor. 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos a cargo de la parte compradora 3,66%. Todo en el acto y de acuerdo a los medios de pago admitidos según Ley 19.210, y Ley 19.889, modificativas y concordantes. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, debiendo consignar el saldo de precio dentro del plazo de los 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, consignando sus pagos de acuerdo a la Ley 19.210 y Ley 19.889, modificativas y concordantes. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1,22 % del precio del remate y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700 y modificativas. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información Registral y Municipal del expediente. 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 7) Que los antecedentes se encuentran depositados en la Sede Judicial Sarandí s/n y Bolívar. 8) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. 8) El inmueble posee adeudos de contribución inmobiliaria por la suma de $ 6.751 y no tiene adeudos con respecto al impuesto a Primaria. 9) El comprador podrá descontar las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria al día del remate según el Artículo 387.2 del C.G.P. 10) A los efectos legales se efectúa una publicación. Rosario, de agosto de 2022

Rosario, 29 de agosto de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7766 1/p 23661 Set 01- Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: “CHOCHO PEREZ, YUDITH YISSEL C/ BARRETO VALERIO, GERARDO MEDIDA CAUTELAR DEMANDA DE PARTICION JUDICIAL” IUE 432-71/2018, se hace saber que el día 15 de setiembre de 2022 a la hora 14 en el hall de la Sede Lda. de Lavalleja de 3er turno sita en calle Rodó 634 de la ciudad de Minas, el martillero José Luis Clamer matrícula 5090, RUT 090104800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos los siguientes bienes: 1) Unidad de propiedad horizontal número 001 y demás bienes comunes que le acceden construida bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 y al amparo del decreto ley 14.261 modificativas y concordantes, sobre un solar ubicado en el departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y cinco (3.865), el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (modificación de propiedad horizontal) del Agrimensor Tabaré Farina de noviembre 1997, que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja el 20 de noviembre de 1997 (Expediente 9266/97 – Resolución 2.621/97) inscripto en el Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delgada de Lavalleja con el número 7.982 el 26 de noviembre de de 1997, consta de una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados y tiene al noroeste 14 metros 67 centímetros de frente a la calle De La Llana, señalada su puerta con el número 664, entre las calles Brigido Silveira y José Batlle y Ordóñez, distando el punto medio 24 metros 175 centímetros a la calle José Batlle y Ordónez. La unidad 001 está empadronada individualmente con el número tres mil ochocientos sesenta y cinco barra cero cero uno, según el citado plano, se ubica en planta baja a cota mas cero metro cuarenta y cinco centímetros, la parte señalada con la letra A, y mas cero metro cuarenta y nueve centímetros, la parte señalada con la letra B, consta de una superficie total de sesenta y dos metros cuadrados, correspondiendo cincuenta y ocho metros dos decímetros cuadrados a la parte señalada con la letra A, y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados a la señalada con la letra B, y le corresponde el uso exclusivo del patio A, patio B, patio E, y galpón F. 2) Vehículo automotor, marca FIAT, modelo UNO WAY, sedán, cuatro puertas, año 2009, según título padrón número 1130861, matrícula SBH 7021 departamento de Montevideo, motor a nafta número 8886841, chasis 9BD158236A6309728, según certificado notarial actualmente empadronado en el departamento de Lavalleja con el número 90207780 y matrícula PAB-3539. 3) Ciclomotor, marca YUMBO, modelo CITY, 125 cc, año 2015, matrícula PAS 329, padrón número 902939167, color rojo, 2 ejes, número de motor 153FMI15BO2182, chasis número LHJCJLF2F2735961. SE PREVIENE: 1. Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, al serle aceptada esta, así como la comisión del rematador más IVA (3,66 % para el inmueble) y que el mejor postor del vehículo automotor y ciclomotor deberán integrar el precio en su totalidad en el momento de la subasta y el 12,2 % de comisión del rematador más iva y demás impuestos y gastos que por ley le corresponda. Dicho pago deberá realizarse en el acto, cumpliendo con lo establecido por la ley 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios, y la ley 18.889. 2. Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas IVA (1,22 % para el inmueble y 2,44 % para los bienes muebles) y el 1 % del impuesto departamental. 4. El comprador podrá descontar del precio los gastos necesarios para la escrituración del inmueble: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Al 28 de junio de 2021 existen deudas de Contribución Inmobiliaria por la suma $184.506 y al 31 de agosto de 2021 de Impuesto de Primaria la suma de $10.551.

5. Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones en el inmueble, que según cédula catastral no cumple con el art. 178 ley 17296 y que seguro contra incendio acreditado en autos tiene vigencia hasta el 16/8/2022 según fojas 182, no existen adeudos por gastos comunes, luce hipoteca recíproca y reglamento de copropiedad inscripto. 6. Se desconocen si existen adeudos de OSE, las eventuales deudas de OSE no son de cargo del expediente. 7. Que no hay transferencia municipal a favor de los titulares registrales con respecto al automotor, que existe deuda de SUCIVE al 30 de julio de 2021 por la suma de $42.195 y se encuentra secuestrador desde el 27 de agosto de 2018, no se cuenta con SOA vigente. 8. Respecto al ciclomotor se desconoce la situación contributiva, se encuentra secuestrado desde el 11 de diciembre de 2018, no se cuenta con SOA. 9. Que el mejor postor del bien inmueble deberá depositar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del acto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por ferias judiciales, teniendo en cuenta que deberá resguardar los medios de pagos previstos por la ley 19.210, decretos reglamentarios y la ley 19.889, con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la sede y bajo el rubro de autos. 10. Que los títulos y demás antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. 11. Que los bienes se rematarán en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y de los certificados registrales. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Minas, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 13271 1/p 23560 Set 01- Set 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



COUSTÉ-POSE LTDA.
Cesión Modificación

Contrato: 10/06/2022
Inscripción: Nº 9582 el 15/06/2022
Cedente: CLARA COUSTÉ DE LEON
Cesionario: Sean Paul Cousté Viana (5 cuotas)
Administración: Sean Paul Cousté Viana.
Única Publicación
22) $ 2024 1/p 23723 Set 01- Set 01

IZCALI S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 22/04/2022
Inscripción: Nº 7775 el 19/05/2022
Cedentes: FREDY EUDORK da SILVA RODIO y EDITH MARIA INZAURRALDE GABER (45 cuotas)
GRACIELA CURBELO LOPEZ (11 cuotas)
Cesionarios: Nicolás Andrés Boero Esmoris (33 cuotas)
Miguel Angel Hernández Fatichenti (23 cuotas)
Administración: Miguel Angel Hernández Fatichenti.
Única Publicación
22) $ 3398 1/p 23721 Set 01- Set 01

ACCESS POWER SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 23/06/2022
Inscripción: Nº 11328, 08/07/2022
Cedentes: Sebastián MEDINA (25 cuotas)
Hernán ASENJO (25 cuotas)
Cesionario: María Cecilia STAINGINGER (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1952 1/p 23719 Set 01- Set 01

W SRL
Cesión de Cuota

Fecha: 21/01/2022
Inscripción: 1395, 28/01/2022
Cedentes: Laura Leticia LIMA RECALDE (10 cuotas) e Irma Eladia RECALDE URIARTE (20 cuotas)
Cesionario: Nelson Daniel LIMA RECALDE (30 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 23706 Set 01- Set 01

De Mello Hnos. SRL.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

RUT: 140090470015
Contrato: 26/04/2019
Inscripción: Nº 7739 el 11/06/2019 REG. PERSONAS JURIDICAS
Cedentes: Eduardo Belmirio De Mello De Barros; Marisel de Mello Benavides; Miguel Ángel De Mello De Barros y Mirel Braz da Luz González
Cesionarios: Pablo y Ángel Andrés Elverdín Rosa
Administración y representación: la tendrá el socio Pablo Elverdín Rosa.
Sede y Domicilio: ciudad de Rivera, José Pedro Varela 680.
Única Publicación
22) $ 5422 1/p 23705 Set 01- Set 01

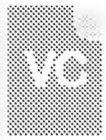
CESION DE CUOTAS.- "EPICENTRO S.R.L."

Contrato:- 12/11/2021
Inscripción:- No. 11.466 el 12/07/2022
Cesión:- Mirta Estela Bianchini Falcon cede 24 cuotas a Gabriel Sabaño Bianchini y cede 1 cuota a Candelaria Sabaño Pagani.
Única Publicación
22) $ 2314 1/p 23690 Set 01- Set 01

Babel Desarrollo y Promoción S.R.L

Contrato: 07/03/2018
Inscripción: 2.504 el 08/03/2018
Socios: Alberto Eduardo Zinno Vidal (50 cuotas), Estanislao Javier Gossi Silva (50 cuotas)
Objeto Principal: la Promoción y Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios.
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Domicilio: Paysandú
Administración y representación: Alberto Eduardo Zinno Vidal.
Única Publicación
22) $ 3470 1/p 23681 Set 01- Set 01

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO.
LEY 2904. ALVARO GASTÓN MARIONI KOPICZKO prometió vender a ALEJANDRO JAVIER FERNANDEZ y MICAELA ALEJANDRA ELLERMAN TABORDA, el salón El Pito sito en Ariel 4842 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 22323 Ago 19- Set 16

PROMESA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.-
MISRI SAS prometió compra a Sweet Home SAS residencial para adultos mayores, domicilio en Alberdi 6250.-
Posesión 4/8/2022
Acreedores: Juncal 1408/204.
25) $ 4022 20/p 22070 Ago 18- Set 15

Farmacia Babel
Cesión de establecimiento comercial

Cedente: CONPI S.R.L.
Cesionario: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 Mdeo.
25) $ 4022 20/p 22005 Ago 17- Set 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "SEVERO DE LOS SANTOS, ROSA - TUTELA TUTELA", IUE 2-33151/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3188/2021 de fecha 30/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Federico Cristian Reyes Rodríguez, al/a Sr/a. Rosa Isabel Severo de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente

discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23561 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, NERCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-38892/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO PEREYRA LEITES Y ELIANA MAGEL GONZALEZ RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 22230 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, NERCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-38892/2022, se cita, llama y emplaza a ELIANA MAGEL GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 22229 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANDOVAL SOSA, JAHOLYN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13615/2022, Notifíquese por edictos a RICHARD PÉREZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VILLASANTE FAGUNDEZ, SILVIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21965/2022, se notifique a la Sra MARIANNA VALERIA SANDE VILLASANTE de la ratificación de tenencia respecto de JULIAN ALVAREZ SANDE
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22985 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MESONES BLANCO, DELIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13618/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIANA FERNANDA GHIONE MESONES, del decreto Nº 1252/2022 de fecha 04/04/2022 que se transcribe: "Montevideo, 4 de Abril de 2022. Por presentada, constituído domicilio electrónico, anotándose, y por denunciado el real. Notifíquese por edictos a la madre como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22648 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ NÚÑEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52439/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ÁNGEL ALBERTO FERREIRA, del decreto Nº 1344/2022 de fecha 05/04/2022 que se transcribe: "Montevideo, 5 de Abril de 2022. Por presentada la Dra. Flavia Di Cicco en la representación invocada. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. A los otrosies, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22644 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARPIO, JOHANNA c/ CHAVEZ GOMEZ, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD CHAVEZ GOMEZ, JULIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46544/2020, se cita, llama y emplaza a Julio Matías CHÁVEZ GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.

26) (Sin Costo) 10/p 23316 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAGAS D´ALESSANDRO, ELIANA c/ RODRÍGUEZ SALAZAR, LUIS - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD", IUE 2-30591/2022, se cita, llama y emplaza a DAMIAN GARANZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 22209 Ago 19- Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZA OTORMIN, EDGAR y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-36750/2022, se cita, llama y emplaza a MICAELA REY y CRISTIAN GALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 23189 Ago 29- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BREGONIS CALZADA, CARINA c/ PALACIOS MARTINEZ, KEVIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23337/2022, se cita, llama y emplaza a KEVIN NICOLÁS PALACIOS MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 22974 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL OLMEDO, DANA c/ SOSA BERAZATEGUI, MAURO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-6192/2022, se cita, llama y emplaza a MAURO ESTEBAN SOSA BERAZATEGUI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 23119 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROCHA, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34717/2017, se cita, llama y emplaza a María Jacqueline Viera Viera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22899 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18552/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA ROSSMARY CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SANCHEZ, LEANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28239/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTOFER WILLIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22549 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FUENTES ORIQUE, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31884/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS DANIEL OLIVERA FERREIRA Y MELINA BELÉN FERNÁNDEZ PUENTES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22259 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MEZOÑA DE LEON, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62729/2021, se cita, llama y emplaza a ELIAS RICARDO FERNANDEZ PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22258 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGALO BUZO LARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32483/2022, se cita, llama y emplaza a ARIEL NICOLAS SOSA SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23053 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL CALLE, YOVANY RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29496/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MIGUEL SOLARI ORTELLADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23051 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA NOTARI, ESTRELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26178/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO PIPPO HERRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22547 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MADRUGA SILVA, MARIA C/ MEDIZA RODA, LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-29357/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO MEDIZA RODA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22666 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITES GONZALEZ, DIANA C/ MAHIA, JUAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-30329/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN LUIS MAHIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22665 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ,ROCIO Y OTRO ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-28337/2022, se cita, llama y emplaza a Fhillinps Carolina Navarro y Marcelo Alejandro Calvo Vargas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21619 Ago 15- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENTE MEDINA, ROXANA C/ FRAYGOLA BRAVO, NESTOR Y OTRO TENENCIA", IUE 2-38760/2022, se cita, llama y emplaza a NATHAYA VALENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23360 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SILVA, PEYTON YANAINA ART 132CNA LEY 17823", IUE 641-445/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SILVA Y GUSTAVO SOSA, del decreto Nº 2641/2022 de fecha 22/08/2022 que se transcribe: "Por evacuada la vista conferida a la Defensa de Oficio. Atento a lo expresado por el referido profesional y considerando las emergencias de estos obrados y los acordonados IUE 641-131/2021, especialmente los informes técnicos producidos, ratifícase la Providencia Nº 2154/2022 que dispuso la inserción provisional de la niña PEYTON YANAINA SOSA SILVA en una familia seleccionada del RUA de INAU, de acuerdo a lo previsto por el art. 158 lit. D) del CNA. Comuníquese sin otro trámite a INAU y notifíquese personalmente el presente Dispositivo y la Resolución referida a ambos progenitores en el domicilio real que surge de obrados, así como también por edictos por el plazo legal (art. 89 CGP). Oportunamente contrólense las publicaciones por Oficina Actuaria y si no merecieren observaciones, pasen al archivo los presentes obrados. Pónganse al despacho los autos acordonados, IUE 641-131/2021. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA ALPUIN BIRRIEL, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23672 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO, JACQUELINEY TESTONI, FERNANDO C/ DI MURO , MARTHA - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA -", IUE 459-151/2022, se cita, llama y emplaza a MARTHA NOELIA DI MURO GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 18 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22380 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAMVOLGYI E SILVA CARLOS ALEXANDRE Y PERUGORRIA XIMENA C/ FUENTES KAREN TATIANA Y COLLAZO CRISTIAN DANIEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 179-291/2021, se cita, llama y emplaza a las familias de origen materna y paterna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 21113 Ago 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SILVERA, CAROLINA Y CABRERA SOSA, MARTIN C/ SUAREZ PRIORI, ANA LAURA Y SANTANDER, MAXIMILIANO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y LA ADOPCIÓN PLENA", IUE 180-215/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO SANTANDER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20933 Ago 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BARCELLOS, LARRY JONAS Y CUELLO CASAñA, LILIA YANETH SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 493-95/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA MENDEZ SAN MARTIN, FERNANDO MENDEZ, YENY BARBOZA Y MARÍA DE LEON, Y AL PROGENITOR Y TODA LA FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA DEL NIÑO EDWARD MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21075 Ago 10- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO LANDONI, PEDRO MARCEL Y FERRO GUIDI, ANA LAURA C/ ACOSTA ARAUJO, ANA VIRGINIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-154/2022, se cita, llama y emplaza a LOS PROGENITORES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO AGUSTIN ALEXANDER ACOSTA ARAUJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 05 de agosto de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 20795 Ago 08- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, HECTOR HUGO Y GARCIA BERRONDO, MERCEDES GARCIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-77/2022, se cita, llama y emplaza a INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO FABRICIO NICOLAS RAMOS VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 18677 Jul 21- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA DIAZ,MARTA ELENA.RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-228/2022, se cita, llama y emplaza a ANA BELEN ARBALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22389 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIETA,MARIA C/ PALACIO,DIEGO.PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-277/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN PALACIO BERNALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22317 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL FERREIRA,LUIS MANUEL.RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-298/2022, se cita, llama y emplaza a DAHIANA PATRICIA SILVA FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22313 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPAÑA, MILAGRO DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-199/2022, se cita, llama y emplaza a Luciana Shantal HERRERA ESPAÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22031 Ago 18- Set 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ, KATERINE C/ SALE, ENZO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-306/2022, se cita, llama y emplaza a ENZO FEDERICO SALE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22566 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NELL FERNÁNDEZ, NERIS MARTÍN Y MARICHAL FUENTES, ADRIANA PATRICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 227-270/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Jacqueline Porto Curbelo y Hugo Daniel Zapata Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 18 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22396 Ago 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO,TATIANA Y OTRO C/ SANCHEZ,RAMIRO. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA ACORD: 225-329/2018", IUE 225-569/2022, se cita, llama y emplaza a Ramiro Javier SANCHEZ PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 30 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23530 Ago 31- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "L,M C/ SM,VX Y U,CD. SEPARACION DEFINITIVA. ADOPCION PLENA", IUE 300-20/2022, se cita, llama y emplaza a VIVIANA XIMENA SAN MARTIN y CLAUDIO DANIEL UBILLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 30 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23547 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOROZABAL FONTES,KARINA YSOSA RODRIGUEZ,CARLOS ALBERTO. SEPARACIÓN DEFINITIVA YADOPCIÓN PLENA.", IUE 455-123/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Roberto Rodriguez Rodriguez y demàs integrantes de la familia biologica de la menor Cintia Milagros Rodriguez Roda, del decreto Nº 1431/2022 de fecha 15/08/2022 que se transcribe: "De la demanda confiérase traslado por el término legal, emplazándose

mediante edictos al progenitor ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y demás integrantes de la familia biológica de la menor, acreditándose oportunamente el cumplimiento de las publicaciones legales con control de la Oficina Actuaria.".

Chuy, 26 de agosto de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23194 Ago 29- Set 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -", IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ROCCO ALBA, SANDRA COLMAN Y MARIA SOFIA ROCCO ALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 18773 Jul 21- Set 01





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, Exp. Gex Nº 2022/36001/004888 para regularizar de un represamiento que embalsa un volumen de 1.500.000 m³ de aguas, ubicado sobra la cañada Del Rodeo, que aporta al arroyo Sarandí, en la cuenca del Río Negro (código 543), con destino a abrevadero de ganado.
El dique se ubica en el padrón 11267 mientras que su embalse afecta parte de los padrones 11267 y 11266 de la 7ª Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas X= 521.350 Y= 6.386.265
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de octubre del 2022 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23333 Ago 31- Set 02

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EXPOCENTER S.A., según expediente Nº 2021/14000/004267 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Tapera, que aporta aguas al Arroyo Carpinchurí, afluente del Arroyo Chapicuy Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino riego agrario. Volumen a otorgar 422.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2.800 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. Coordenadas planas X: 307.407 m e Y: 6.495.810 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de setiembre del año 2022 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación
27) $ 6622 3/p 23305 Ago 30- Set 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BIOHAZARD, solicitada bajo expediente No. 518899 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BIOHAZARD, solicitada bajo expediente No. 518899 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas para juegos; Software para juegos; Ordenadores; Programas para ordenadores; Software de ordenador para autorizar acceso a un sitio web; Software salvapantallas para ordenadores y software de fondo de pantalla para ordenadores; Periféricos de ordenador; Ratones de ordenador; Alfombrillas de ratón; Correas para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; Teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y terminales de equipos de comunicación móvil; Equipos y aparatos de telecomunicación; Reproductores de CD-ROM; Equipos de grabación, transmisión y/o reproducción de sonido y/o imágenes; Reproductores y grabadores de DVD; Reproductores de DVDROM; Fotos, imágenes animadas, imágenes y música para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y terminales de equipos de comunicación móvil; Tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y terminales de equipos de comunicación móvil; Música descargable de Internet en formato digital; Archivos de música descargables; Archivos de imagen descargables; Archivos descargables de foto e imágenes animadas; Publicaciones electrónicas descargables; Discos de audio grabados; Cintas de audio grabadas; CD-ROMs grabados; DVD-ROMs grabados; Discos acústicos; Discos de video grabados; Cintas de video grabadas; Películas cinematográficas expuesta; Películas de diapositiva expuesta; Marcos para diapositivas; Máquinas para cambiar dinero; Las partes y accesorios de todos los productos mencionados, incluidos dentro de la Clase 9.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios para juegos en línea; Ofrecer juegos a través de una red informática; Ofrecer juegos en línea; Planificación, organización y dirección de competencias de juegos en línea; Planificación, organización y dirección de eventos de videojuegos y de competencias de videojuegos en el área de esports; Organización de entretenimiento competitivo; Planificación, organización y dirección de eventos de juego; Ofrecer fotos en línea, imágenes animadas e imágenes, no descargables; Ofrecer videos en línea, no descargables; Ofrecer fotos, imágenes animadas e imágenes a través de teléfonos móviles, Smart phones y de terminales de equipos móviles de comunicación; Ofrecer música en línea, no descargable; Servicios de entretenimiento; Ofrecer servicios de salas de juegos; Ofrecer instalaciones para salas de juegos; Presentación de películas cinematográficas; Producción y distribución de películas en formato cinematográfico, en cintas de video y discos ópticos; Presentación de espectáculos, teatro o eventos musicales; Planificación y organización de películas, espectáculos, teatro o eventos musicales; Dirección y ejecución de obras de teatro; Producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el área de e-sports; Producción de programas de radio y televisión; Producción de programas para radiodifusión; Ofrecer publicaciones en línea, no descargables; Ofrecer boletines informativos

electrónicos; Servicios de biblioteca de consulta en línea para literatura y registros documentales; Publicación de libros y diarios; Alquiler de película cinematográfica expuesta, película de diapositiva expuesta, discos, discos de audio grabados, discos de video grabados, cintas de audio grabadas, cintas de video grabadas, CD-ROMs grabados y DVD-ROMs grabados; Alquiler de soporte de grabación grabados con programas de juegos; Alquiler de equipo de parque de diversiones, equipos de salas de juegos, equipamiento de bowling, impementos de bowling, equipamiento deportivo, instrumentos musicales y equipos de audio; Alquiler de juguetes, máquinas y aparatos de salas de juegos, y máquinas y aparatos de juego; Servicios educativos y de instrucción referente a artes, manualidades, deporte o conocimiento general; Servidios educativos y de instrucción referentes a los videojuegos; Educación y capacitación referente a videojuegos; Planificación, dirección y organización de talleres o sesiones de capacitación referentes a videojuegos; Planificación, dirección y conducción de seminarios; Servicios de entretenimiento de videojuegos incluyendo reconocimientos mediantes premios o certificados que demuestren la excelencia en el área del uso de videojuegos; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 10466 1/p 23698 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ULTRAWEAVE, solicitada bajo expediente No. 521742 a favor de PUMA SE, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 18, 25, 28 y 35.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ULTRAWEAVE, solicitada bajo expediente No. 521742 a favor de PUMA SE de ALEMANIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 18, 25, 28 y 35.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2832 1/p 23697 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ISMATEC, solicitada bajo expediente No. 518585 a favor de MASTERFLEX, LLC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ISMATEC, solicitada bajo expediente No. 518585 a favor de MASTERFLEX, LLC de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Instrumentos, aparatos e instalaciones científicas para análisis químico y bioquímico; equipamiento auxiliar para el funcionamiento automático de dichas instalaciones.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3045 1/p 23696 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca KRONER (mixta), solicitada bajo expediente No. 515543 a favor de Hezka S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 7 y 8.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca KRONER (mixta), solicitada bajo expediente No. 515543 a favor de Hezka S.A. de ARGENTINA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 7 y 8.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2806 1/p 23695 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ONEMER, solicitada bajo expediente No. 520751 a favor de LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ONEMER, solicitada bajo expediente No. 520751 a favor de LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. de MEXICO, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Productos farmacéuticos de uso humano.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2899 1/p 23694 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca GILLETTE (mixta), solicitada bajo expediente No. 516258 a favor de THE GILLETTE COMPANY LLC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 8 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca GILLETTE (mixta), solicitada bajo expediente No. 516258 a favor de THE GILLETTE COMPANY LLC de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 8 (PERSONALIZADAS: Maquinillas de afeitar y hojas de maquinillas de afeitar).

2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2992 1/p 23693 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca THRASHER (mixta), solicitada bajo expediente No. 522669 a favor de High Speed Productions, Inc., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca THRASHER (mixta), solicitada bajo expediente No. 522669 a favor de High Speed Productions, Inc. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término que la compone, artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3098 1/p 23692 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SOUL POWER, solicitada bajo expediente No. 520934 a favor de LOGIKA DISTRIBUIDORA DE COSMÉTICOS LTDA., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SOUL POWER, solicitada bajo expediente No. 520934 a favor de LOGIKA DISTRIBUIDORA DE COSMÉTICOS LTDA. De BRASIL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (PERSONALIZADAS: Astringentes para uso cosmético; acondicionadores para el cabello; productos cosméticos para niños; cremas cosméticas; lociones capilares; lociones para uso cosmético; mascarillas de belleza; aceites para uso cosmético; pomadas para uso cosmético; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones de aloe vera para uso cosmético; preparaciones para el baño que no sean para uso médico; productos de afeitar; preparaciones de tocador; jabones desodorantes; pastillas de jabón; champús.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "POWER", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3950 1/p 23691 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ATTEST, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 88/852,595 de fecha 30/03/2020, solicitada bajo expediente No. 516010 a favor de 3M COMPANY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ATTEST, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 88/852,595 de fecha 30/03/2020, solicitada bajo expediente No. 516010 a favor de 3M COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Indicadores biológicos y no biológicos en la forma de reactivos químicos para monitorear los procesos de esterilización para fines médicos.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3537 1/p 23689 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PERFOR PACK (mixta), solicitada bajo expediente No. 521369 a favor de PERFOR INDÚSTRIAS DE MÁQUINAS LTDA.- EPP, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 7 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PERFOR PACK (mixta), solicitada bajo expediente No. 521369 a favor de PERFOR INDÚSTRIAS DE MÁQUINAS LTDA.- EPP de BRASIL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 7 (PERSONALIZADAS: Máquinas empaquetadoras.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PACK", art. 7 Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3138 1/p 23688 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca UNCOMMONLY INDEPENDENT, solicitada bajo expediente No. 520040 a favor de Lockton, Inc., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 36 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca UNCOMMONLY INDEPENDENT, solicitada bajo expediente No. 520040 a favor de Lockton, Inc. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 36 (PERSONALIZADAS: Servicios de corretaje de seguros; servicios de gestión de riesgos de seguros y financieros; servicios de agencia de seguros; servicios de asesoría e información de seguros; proporcionar corretaje, gestión de riesgos, información y asesoría sobre seguros y finanzas en el campo de los beneficios a empleados; proporcionar corretaje, gestión de riesgos, información y asesoría sobre

seguros y finanzas en el campo de los planes de jubilación de empleados.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3723 1/p 23687 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca VITAFLO (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de SUIZA Nro 11008/2020 de fecha 06/08/2020, solicitada bajo expediente No. 520062 a favor de Société des Produits Nestlé S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca VITAFLO (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de SUIZA Nro 11008/2020 de fecha 06/08/2020, solicitada bajo expediente No. 520062 a favor de Société des Produits Nestlé S.A. de SUIZA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; comida para bebés; fórmula infantil; comida para lactantes; leche en polvo para bebés; alimentos y sustancias alimenticias para uso médico para niños e inválidos; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan para uso médico; complementos nutricionales para fines médicos para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan; complementos nutricionales; complementos alimenticios para uso médico; complementos nutricionales y alimenticios para uso médico; preparaciones vitamínicas, preparaciones a base de minerales; sustitutos de comidas adaptadas para uso médico; refrigerios dietéticos para uso médico; fibra alimenticia.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4575 1/p 23686 Set 01- Set 01

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BRINTELLIX (mixta), solicitada bajo expediente No. 515568 a favor de H. Lundbeck A/S, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BRINTELLIX (mixta), solicitada bajo expediente No. 515568 a favor de H. Lundbeck A/S de DINAMARCA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 5 (PERSONALIZADAS: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, generadas por este o que actúan sobre este; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades siquiátricas y neurológicas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los dolores de cabeza, las migrañas, el dolor, los trastornos y enfermedades inmunológicas e inflamatorias, la depresión, el deterioro cognitivo, los trastornos y enfermedades cognitivos, los trastornos del estado de ánimo, la psicosis, la ansiedad, la apatía, la esquizofrenia, el trastorno y la enfermedad bipolar, la manía, el TDAH, el TEPT, la agitación, la agresión, el autismo, la melancolía, el TOC; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4694 1/p 23685 Set 01- Set 01

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 109/18, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 2184 y 2222, ubicados en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES: BEATRIZ MACHADO, DANIEL DA SILVA MACHADO, ÁNGELA MARÍA DA SILVA MACHADO, ENRIQUE DA SILVA MACHADO, JOSÉ MARÍA DA SILVA MACHADO, LEONOR BEATRIZ DA SILVA MACHADO y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
vz/
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 4548 3/p 23736 Set 01- Set 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.21. -008 (LET/IND) de fecha 4 de noviembre de 2021, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 KV, en el departamento de Tacuarembó en los padrones Nº 10325, 8908, 2078 y 4346, ubicados en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia

menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
10325, LUIS ENRIQUE OLASO MARRABURU, CAROLA PEREYRA;
8909, ISMAEL PEREIRA VIDAL, JOSE MANUEL CASTRO PEREIRA, JOSE ENRIQUE PEREIRA VIDAL;
2078, MARIA CARMEN ORDOÑEZ VILLAR, JOSE ROBERTO MOLLA;
4346, RUBEN ISMAEL ACOSTA FERNANDEZ.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22476 Ago 23- Set 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

18.

(Exp. 060170-501331-21 y adjs.) - Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva de la Carrera de Ingeniería de los Alimentos con el aval de los Consejos de las Facultades de Agronomía, de Ingeniería, de Química y de Veterinaria y a lo informado por la Dirección General Jurídica.

1-Aprobar la Reglamentación de la Carrera de Ingeniería de los Alimentos, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 567.22.

2-Derogar en consecuencia la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Alimentos aprobada por el Consejo Directivo Central el 18 de noviembre de 1992.

3-Disponer la publicación en el Diario Oficial de los dos numerales anteriores, por parte de la Facultad de Ingeniería.(18 en 18).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23637 Set 01- Set 01

Consejo Facultad de Ingeniería - Res. Nro. 77 - 16/11/2021
Consejo Facultad de Agronomía - Res. Nro. 99 - 21/02/2022
Consejo Facultad de Química - Res. Nro. 7 - 10/03/2022
Consejo Facultad de Veterinaria - Res. Nro. 58 - 2/6/2022
Consejo Directivo Central - Res. 18 - 14/6/2022

Art.1º.- Organización institucional

La carrera Ingeniería de Alimentos contará para su orientación y coordinación, con una Comisión de Carrera.

Art.2º.- Referencias académicas

El servicio de referencia académica para las actividades curriculares de la carrera relacionadas con las Áreas de formación básica (por ejemplo Matemáticas, Física, Química, Ciencias Biológicas) y con las Áreas de formación específica Química de Alimentos y Calidad de alimentos, será la Facultad de Química.

El servicio de referencia académica para las actividades curriculares de la carrera relacionadas con las Áreas de formación específica (por ejemplo Ingeniería de procesos de producción y preservación de alimentos, Tecnologías de alimentos, Microbiología de alimentos), con las Áreas complementarias (por ejemplo Organización industrial, Gestión, Ciencias sociales y económicas, Legal) y con las Actividades integradoras, será la Facultad de Ingeniería.

En todos los casos el Consejo respectivo adoptará resolución a propuesta de la Comisión de Carrera o recabando su previo asesoramiento.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de la Comisión de Carrera y por acuerdo de ambos Consejos, estos podrán adoptar todas aquellas otras resoluciones que se consideren necesarias para el funcionamiento de la carrera.

Art.3º.- Atribuciones de la Comisión de Carrera

La Comisión de Carrera, es una comisión de carácter permanente que tiene capacidad de iniciativa y participación en la implementación del Plan de Estudios de Ingeniería de Alimentos. Cumplirá las funciones establecidas en la Ordenanza de Grado de la Universidad de la República.

Sin perjuicio de otras iniciativas afines a su especialidad, tendrá como cometidos:

a) El seguimiento de la carrera Ingeniería de Alimentos.

b) Asesorar a los Consejos de las Facultades en la materia de su competencia.

c) Cumplir con otros cometidos enunciados en el Artículo 22 de la Ordenanza de Estudios de Grado

Art. 4º.- Integración de la Comisión de Carrera

La Comisión de Carrera estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un Director que a propuesta de la Comisión de Carrera, será designado en acuerdo por los Consejos de la Facultades de Ingeniería y de Química. Deberá ser profesor adjunto o de grado superior de la Universidad de la República con dedicación de al menos 20 horas semanales.

b) Cuatro delegados docentes con sus respectivos suplentes, uno por cada una de las Facultades de Agronomía, Ingeniería, Química y Veterinaria. Serán designados por los Consejos respectivos, considerando para ello a aquellos docentes de Grado 3 o superior que tengan actividad en el área alimentaria.

c) Dos representantes de los egresados de la carrera Ingeniería de Alimentos. Uno de ellos será designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y el otro por el Consejo de la Facultad de Química. Conjuntamente con los titulares, se designará doble número de suplentes.

d) Dos representantes de los estudiantes de la carrera Ingeniería de Alimentos. Uno de ellos será designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y el otro por el Consejo de la Facultad de Química. Conjuntamente con los titulares, se designará doble número de suplentes.

Los integrantes de la Comisión de Carrera durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser renovados.

Art.5º.- Régimen de funcionamiento

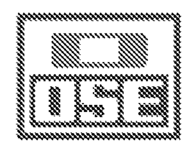
La Comisión de Carrera establecerá su forma de funcionamiento.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23636 Set 01- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de ciudad de Salto
Calle 3 y Calle 4,
entre Teófilo Córdoba y Luis A. De Herrera
Barrio Víctor Lima

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en C**alle 3 y Calle 4 , entre Teófilo Córdoba y Luis A. De Herrera- barrio Víctor Lima, ciudad de Salto, Dpto. de Salto**; que se construyó y habilito la red pública de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE de Salto a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse al Centro de Servicio Salto, en el horario de 09:30 a 16:00, Las Piedras 280 u Oficinas Centrales de OSE en Montevideo, siempre en mismo horario o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23310 Ago 31- Set 02



Comunicado de interés para los clientes de ciudad de Salto

Calle Juncal entre Maciel y Unión

Barrio Víctor Lima

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en **Calle Juncal entre Maciel y Unión - barrio Víctor Lima, ciudad de Salto, Dpto. de Salto**; que se construyó y habilito la red pública de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE de Salto a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse al Centro de Servicio Salto, en el horario de 09:30 a 16:00, Las Piedras 280 u Oficinas Centrales de OSE en Montevideo, siempre en mismo horario o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23309 Ago 31- Set 02

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Katherine Zumpano CI 5.301.100-0 de la Resolución de Directorio Nº2655/22 que a continuacióvvvn se transcribe; "Déjase sin efecto la asignación de horas a la Sra. Katherine Zumpano ,C.I. 5.301.100-0, que fuera dispuesta por Resolución de Directorio Nº 1106/2022 de fecha 21 de abril de 2022." Firmado; Lie. Natalia Argenzio. Directora INAU, Dr. Pablo Abdala, Presidente, INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23487 Ago 31- Set 02

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"INISA NOTIFICA DE EXPEDIENTE 2022-35-1-0000989, SIENDO VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE EDUCCIÓN NO FORMAL. "TALLER MULTIDISCIPLINARIO", DICTADO POR LOS TALLERISTAS LAURA VAAMONDE TITULAR DE LA CI. 2.849.618-8 QUIEN FUE DESIGNADA PARA DESARROLLAR FUNCIONES HASTA POR ONCE (11) MESES, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 359/021. DEPTO.DE EDUCACIÓN ESC. BERRO-INISA"

27) (Cta. Cte.) 3/p 23488 Ago 31- Set 02



"INISA NOTIFICA DE EXPEDIENTE 2022-35-1-0000989, SIENDO VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE EDUCCIÓN NO FORMAL. "TALLER MULTIDISCIPLINARIO" , DICTADO POR LOS TALLERISTAS LAURA VAAMONDE TITULAR DE LA CI. 2.849.618-8 QUIEN FUE DESIGNADA PARA DESARROLLAR FUNCIONES HASTA POR ONCE (11) MESES, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 359/021. DEPTO.DE EDUCACIÓN ESC. BERRO-INISA".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23302 Ago 30- Set 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jennifer Valentina PUÑALES FERNANDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 11 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 23728 Set 01- Set 01

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MONTAÑO JUAN JOSE y GAUSALLO GLADYSdemanda de rescision de adjudicacion" IUE 2-6461/2020, por auto Nº 307/2022 de fecha 25/02/2022 se intime por el termino de 10 días a los sucesores de JUAN JOSE MONTAÑO y de GLADYS GAUSALLO al pago de la suma de 50 UR por concepto de cuotas vencidas de adquisición de la vivienda ubicada en Av. Cesareo Berisso Nº 5288 padrón 413.009 bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación así como las acciones tendientes a la desocupación.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22287 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDARTE GULARTE, ISMAEL", IUE 499-301/2021, se dispuso notificar a ROSANA GULARTE, del decreto Nº 4411/2021 de fecha 23/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Setiembre de 2021. Del informe que antecede, vista a las partes y a la Defensa de los NNA. Dr. Marcos SEIJAS - Juez Letrado Decreto Nro. 1501/2022 IUE 499-301/2021 Montevideo, 21 de Abril de 2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno Decreto Nro. 2801/2022 IUE 499-301/2021 Montevideo, 29 de Junio de 2022 Atento a lo que surge de autos, a lo solicitado por el INAU en escrito de fojas 53 a 55 y a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Ismael VIDARTE GULARTE en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Se mantiene como patrocinante del niño a la Defensora Pública que viene actuando en tal calidad. 4.- Modifíquese la carátula convenientemente. 5.- Notifíquese a las partes y a los padres del niño (estos últimos, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos). 6.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno Decreto Nro. 3352/2022 IUE 499-301/2021 Montevideo, 4 de Agosto de 2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23498 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEREK NAHUELC.N.A LEY 17.823 ART.132DENUNCIA OTROS", IUE 499-623/2021, se dispuso notificar a JESSICA RODRIGUEZ, del decreto Nº 1646/2022 de fecha 07/04/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 1646/2022 IUE 499-623/2021 Montevideo, 7 de Abril de 2022 VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ". Rodríguez Rodríguez Derek Nahuel;. C.N.A. 17.823; art. 132" I.U.E. 499-623/2021 RESULTANDO: I)Que por Resolución No 6277/2021 de 10 de diciembre de 2021... se dispuso la inserción provisional de Derek Nahuel Rodríguez Rodriguez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Con fecha 29 de marzo de 2022 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrieron representantes de INAU, la madre biológica del niño Jessica Valeria Rodriguez acompañada por Vanessa Laclau del Hogar Remar, donde la Sra. Rodríguez vive con su hijo mayor Dante y la Curadora de Erik. El 31 de marzo de 2022 se recibió la declaración de Jessica Tabárez, familiar del niño. III) La Curadora de Derek Rodríguez se expidió favorablemente a la ratificación de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I) Que el dia 21/10/2021 nació en el C.H.P.R el niño Derek Nahuel Rodríguez Rodríguez. La madre presenta un consumo problemático de sustancias psicoactivasde larga data. Se trató de un embarazo mal controlado. El niño debió ser internado en U.C.I por bajo peso. Se realizó screening con resultado positivo a la cocaína y THC. La progenitora se comprometió a asistir a los Grupos T de abordaje de pacientes adictos del C.H.P.R., concurriendo en los primeros tiempos. Tiene un hijo de tres años a su cargo. Las tías de la madre no manifestaron voluntad de hacerse cargo de Derek pero se comprometieron a apoyar a la progenitora en el ejercicio de su maternaje. Se desconocen datos del progenitor. En consecuencia, se dictó la Resolución No5968/2021 de 25 de noviembre de 2021 por el cual se dispuso que al alta el niño fuera entregado a su madre. Sin embargo a fs. 12 de estos autos compareció la Licenciada en Trabajo Social del C.H.P.R. Silvia Coirolo, informando que no fue posible entregar el niño a su madre porque desde el alta no concurrió al C.H.P.R. y tampoco a los Grupos T. La tia de la progenitora Jessica Tabárez informa que su sobrina está consumiendo P.B.C. y pasa muchas horas fuera del hogar, dejando a su hijo de tres años con ella. Además manifiesta que no puede hacerse cargo de Derek. El niño en ese momento se encontraba en Cuidados Moderados con alta médica y nadie fue a visitarlo. El C.H,P.R deja constancia que se encuentra a la espera de resolución judicial y que Derek no cuenta con adultos protectores que puedan hacerse cargo de él. Ante lo informado se dictó la Resolución No 6277/2021 por la cual se adoptó la medida cautelar de inserción provisional del niño en una familia seleccionada por INAU del RUA , con las prevenciones de estilo y solicitud de que INAU realice informe psicológico y social sobre las posibilidades y conveniencia de que el niño permanezca en la familia de origen. II)A fs. 40 comparece INAU Área Adopciones" informando que Derek se encuentra desde el 22 de febrero de 2022 en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No 6277/2021. Si bien la progenitora se encuentra a la fecha en REMAR con su hijo mayor ,es muy pronto para saber si continuará o no su adherencia al mismo, teniendo en cuenta su consumo de larga data. En cuanto a la familia extensa se destaca que Derek durante sus cuatro primeros meses de vida permaneció alojado en el C.H.P.R. al cuidado de personal de la salud y de cuidadores sin recibir visitas y/o cuidados de ningún miembro de la familia de origen. Con fecha 3 de marzo de 2022 la Unidad de Derivación y Urgencia de INAU se entrevistó con las tías de la progenitora que manifestaron su voluntad de hacerse cargo del niño. El cambio de voluntad puede deberse al tratamiento que ha iniciado la progenitora en REMAR. INAU Area Adopciones entiende que el informe de U.D.U no toma en cuenta las posibilidades reales de que la familia extensa sostenga el proyecto de hacerse cargo de Derek en el largo plazo. Se considera prematuro revocar la Resolución No 6277/2021 y otorgarle la tenencia a Jessica Tabárez, sin perjuicio de que se continúe trabajando con la familia de origen para ver si es posible o no un reintegro a ella. Existen elementos que dan cuenta de fragilidades estructurales en la familia. Solicitan que en

definitiva de mantenga la Resolución No 6277/2021. I II) En audiencia las representantes de U.D.U expresaron que hubo un cambio en la posición de las tías de la progenitora desde que ésta se internó en REMAR con su hijo Dante. Aconsejan que se mantenga en reserva la Resolución No6277/2021 y se otorgue la tenencia provisoria a Jessica Tabárez con seguimiento territorial del Centro de Referencia Local D2 y que se concrete el formato Familia Extensa, el cual da cuenta de un cobro por parte de los adultos responsables, prestación que podría ser tramitada en el CRL. tJessica Tabárez tiene hijos, una vivienda adecuada; son varios hermanos que viven en el predio. Se apoyan entre todos. Jessica Tabárez se compromete a cuidar a su sobrina nieto. La mencionada expresó que si Jessica Valeria no continúa con su tratamiento, ellos se harán cargo del niño. . I II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . A su vez el art. 132.1 del C.N.A establece que en la adopción de medidas el Juez debe seguir un orden preferencial que no podrá dejar de observarse salvo motivos fundados en el interés superior del niño. En primer lugar debe tomarse en consideración a la familia biológica o extensa con quien el niño, niña o adolescente haya efectivamente desarrollado vínculos significativos. IV) Si analizamos el caso de autos debe tenerse presente que hace muy poco tiempo que la madre del niño inició su tratamiento de rehabilitación en Remar , luego de un consumo de larga data que se mantuvo durante el embarazo. Es conocido que todo tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas es sumamente complejo y que son frecuentes las recaídas así como el abandono del mismo. Por lo tanto, éste no puede ser considerado un elemento de fundamental importancia al determinar cual es la medida más adecuada al interés superior del niño. Por otra parte ni la Sra. Tabárez ni ningún otro miembro de la familia biológica demostraron desde el comienzo interés en hacerse cargo de Derek, al cual ni siquiera cuidaron ni visitaron durante su internación, quedando el mismo a cargo del personal médico y cuidadoras . Derek requiere cuidados especiales por presentar una hernia umbinical y una tumoración en uno de sus testículos que requiere evaluación y seguimiento por cirujano pediátrico. La familia preadoptiva ha demostrado seguir estrictamente el tratamiento y es con esta familia con la que indudablemente se ha creado un vinculo de apego. https:// validaciones.poderjudicial.gub.uy Por otra parte, U.D.U. realiza a la Sra. Tabárez promesas de contenido económico como la incorporación al Programa Familia Extensa que implica el cobro de una prestación por el responsable, que no podemos determinar en qué medida incide en su actual decisión. En suma, la familia extensa estuvo ausente en el primer momento; manifestó su voluntad de no hacerse cargo del niño cuando éste se encontraba totalmente desvalido al punto de ni siquiera visitarlo, por lo que mal puede hablarse de vínculo significativo. Por otra parte el interés superior del niño exige que se le garantice una situación segura, que no esté sujeta al arbitrio de los cambios de decisión de adultos que en modo alguno se presentan como figuras protectores. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto el niño no ha desarrollado vínculo alguno con la familia biológica; se ha puesto en riesgo su salud y ha quedado demostrado que puede .desarrollar vínculos con la familia preadoptiva Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto No 6277/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño DEREK NAHUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a la progenitora y tía materna por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.

SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ERIKSILVA CORALVITANCURT MIA CRISTALLEY 17.823.- ART 117 CNAARCHIVADO Nº802/2021 CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 435-331/2017, se dispuso notificar a SEBASTIAN DANIEL SILVA, del decreto Nº 3164/2022 de fecha 15/08/2022 que se transcribe: "3164/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 309 a 313, 324 a 326 y 342 a 357, respecto de los niños ERIK EZEQUIEL Y CORAL SILVA. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, particularmente del ultimo, se entiende que ni la tía abuela materna, ni el progenitor logran visualizar la difícil situación de los niños, quienes han experimentado a lo largo de su vida negligencia, abuso sexual y violencia intrafamiliar. Ellos a supuesto graves consecuencias para su desarrollo psíquico, cognitivo , físico, emocional, social y sexual. Sus referentes familiares son agentes de daño, por acción u omisión en su rol de cuidadores viéndose vulnerados derechos de manera transgeneracional, ejerciendo un daño estructural. Esto supone una ausencia total de referentes familiares o afectivos que puedas ejercer con responsabilidad sus cuidados y satisfacer sus derechos en pro de su desarrollo integral. Casa Valdocco solicita se declare su condición de adoptabilidad. La progenitora Sra. Mariela Vintancurt falleció en el mes de Julio de 2021. Existe una ruptura de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros adultos de la familia de origen, habiéndose agotado las posibilidades del reintegro familiar, valorándose la adopción como la medida adecuada para restituir su derecho a vivir en familia. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 2818/2022, del 26 de Julio de 2022, desde fojas 360 a 361, se dispuso la inserción provisional de los niños, además de la realización de informe psicológico y social. INAU aportó informe, conforme lo solicitado, agregado de fojas 365 a 369, en el cual ratifica lo expresado en el informe anterior en cuanto sus referentes familiares han sido responsables del daño sufrido por los niños, tornándose urgente la reparación del mismo. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. El caso de marras ingresa en prácticamente en todas las situaciones que describe el articulo. Los niños no desarrollaron ningún lazo afectivo con sus progenitores ni con su familia de origen, existiendo manifiesto desinterés de su familia de vincularse con los mismos. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau no cabe duda, que atento al desapego familiar y a su corta edad, deben crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Defensora, como surge de fojas 359 vta. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137. SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 2818/2022, DEL 26 DE JULIO DE 2022, AGREGADA DESDE FOJAS 360 A 361, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LOS NIÑOS ERIK EZEQUIEL SILVA VINTANCURT, C.I. 5.924.477-3 Y CORAL SILVA VINTANCURT, C.I. 6.065.739-8. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE AL PROGENITOR POR LA SRA ALGUACIL, EN FORMA URGENTE, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. AGREGUESE POR LA OFAC EN FORMA

URGENTE, TESTIMONIO DE PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SRA MARIELA VINTANCURT. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA LA SRA DEFENSORA NOTIFICADA EN ESTE ACTO. 2818/2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) Las emergencias de autos. 2) Lo que surge de los informes del Inau (Casa Valdocco) respecto de ERIK EZEQUIEL Y DE CORAL, agregados desde fojas 309 a 313, 324 a 326 y 342 a 357. 3) La Defensa de los niños ha sido oìda en autos, conforme lo establecido por el art 8 del CNA, evacuando la vista conferida, conforme surge de fojas 359 vuelta. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 132 del CNA, en la redacción dada por la ley 19092, artículos siguientes y concordantes, SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCION PROVISIONAL DE LOS NIÑOS ERIK EZEQUIEL SILVA VINTANCURT Y CORAL SILVA VINTANCURT EN UNA FAMILIA DEL RUA, (ARTS 132.1 LIT B DEL CNA), HACIÉNDOLE SABER A LA FAMILIA SELECCIONADA LA POSIBILIDAD DE QUE, EN DEFINITIVA, LOS NIÑOS NO RESULTEN PASIBLES DE SER ADOPTADOS. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE UN INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES Y CONVENIENCIA DE MANTENERLOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, OFICIÁNDOSE AL INAU SIN MAS TRAMITE, CON PLAZO DE 20 DÍAS PERENTORIOS PARA SU CUMPLIMIENTO. LA OFICINA ACTUARIA CONTROLARA DICHO PLAZO. SEÑALASE AUDIENCIA PARA EL DÍA 15 DE AGOSTO A LA HORA 12 Y 30 A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 132 DEL CNA. COMUNÌQUESE AL INAU, QUE DEBERÀ REMITIR DICHO INFORME EN FORMA PREVIA A LA AUDIENCIA Y NOTIFÌQUESE A LA Sra. DEFENSORA EN ESTE ACTO.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 23548 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MARTINA DELGADO HIJA DE STEPHANIE DELGADOCNA ART. 117", IUE 538-278/2022, se dispuso notificar a STEPHANIE DELGADO, C.I.: 4.691.845-9, del decreto Nº 2909/2022 de fecha 03/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 3 de Agosto de 2022 Según lo que surge de los informes de fs.19 y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General No13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs 4. disponiendo que Martina Delgado Delgado sea incorporado a una familia del RUA. Notifiquese a la defensa, a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expídase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifíquese personalmente a los involucrados. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2022.

CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 23243 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RN CI 6553730-1CNA ART 132", IUE 665-142/2022, se dispuso notificar a Thiago BUGANI, del decreto Nº 3039/2022 de fecha 15/08/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 3039/2022 Montevideo, 15 de Agosto de 2022 VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "RN CI 6553730-1. CNA ART 132", IUE: 665-142/2022; RESULTANDO: 1) Por correo electrónico de fecha 11/04/2022 (fs. 1) la sociedad Médica Uruguaya informa que el 8/4/2022 nació una niña sana a quien su madre ha decidido sea entregada en adopción. 2) Por providencia 1195/2022, fs. 4, se ordenó comunicar a INAU, oficiar a Médica Uruguaya y se designó curador de la niña al Dr. Gonzalo Pettinari de Defensoría Pública. 3)Por correo electrónico de fecha 19 y 20 de abril se agregó documentación por parte de Médica Uruguaya de fs. 8-13 (consentimiento de la madre de desvinculo, certificado de nacido vivo y resumen de alta médica) y a fs. 14 se agregó informe social informando: que la Sra. Macarena Noemí Chilindrom Pinasco, de 19 años, dio a luz una niña el 8/4/2022 solicitando el desvinculo con Franchesca Chilindrom CI: 6553730-1, a quien ha decidido entregar en adopción y que la RN se encuentra en Nursery de Médica Uruguaya con alta médica en excelente estado de salud. 5) Por providencia 1427/2022, fs. 19, se dispuso: la incorporación provisoria en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA; se ordenó que INAU practique informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener en su familia de origen a la niña y se fijó fecha de audiencia. 6) De fs. 26-31 se recibió informe de INAU por correo electrónico respecto de la situación de la niña. 7) A fs. 46-47 se realizó la audiencia con la comparecencia del curador de la niña, INAU y no compareció la progenitora ni la abuela materna. En la misma, de fs. 36-45, se agregó por INAU el informe requerido y se dispuso la celebración de nueva audiencia. 8) A fs. 57-58 comparece María Serrana Decía, en nombre y representación de INAU (según testimonio por exhibición de poder para pleitos, fs. 50-51), agregando informe del área adopciones (fs. 52-56) y solicitando el cumplimiento del art. 132.3 del CNA, ratificando la medida dispuesta y declarando la condición de adoptabilidad de la niña Franccesca Chilindron atento a que la situación permanece incambiada. 9) De fs. 62-63, con fecha 9 de junio de 2022, se celebró audiencia con la comparecencia: del curador de la niña, de la progenitora debidamente asistida y de INAU (departamento adopciones). En la misma INAU y la defensa de la progenitora expresaron sus peticiones y la curadora de la niña solicitó la agregación del testimonio de partida de nacimiento. A fs. 65 se agregó por INAU la partida de nacimiento y de fs. 68-70 evacua el traslado conferido de la solicitud de INAU el curador de la niña. 10) Por auto 2349/2022, fs. 71, se dispuso autos para resolución. CONSIDERANDO: I) A fs. 57-58 comparece María Serrana Decía, en nombre y representación de INAU, agregando informe del área adopciones (fs. 52-56) y solicitando el cumplimiento del art. 132.3 del CNA, ratificando la medida dispuesta y declarando la condición de adoptabilidad de la niña Franccesca Chilindron atento a que la situación permanece incambiada. II) Ahora bien, por providencia 1427/2022, fs. 19, se resolvió, entre otros puntos, la incorporación provisoria de la bebé recién nacida en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA. III) Atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. IV) El art. 132-3 establece: "(Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". V) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia 1427/2022, fs. 19, según los fundamentos que seguidamente se exponen. VI) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad de la niña de autos Franccesca Chilindron Pinasco, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar

expuesta a la niña a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. VII) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones: a) el informe de INAU (Unidad de Derivaciones y Urgencias) agregado de fs. 36-45, de fecha 29 de abril de 2022, de la trabajadora social y de la psicóloga: "... Valoración delproceso. De la intervención se desprende que la progenitora no desea hacerse cargo de la bebé, siendo su voluntad delegar los cuidados de la misma. La decisión ha sido tomada desde que tuvo conocimiento del embarazo y se ha sostenido de manera firme hasta luego del nacimiento de la RN. Los referentes familiares por línea materna de la bebé apoyan y acompañan a la progenitora en su decisión, en el entendido de que en la actualidad esta es la situación más favorable tanto para la RN como para la progenitora. Surge asimismo que no existen referentes positivos y responsables por línea paterna que puedan liderar los cuidados de la RN. La familia paterna no conoce a Francцesca ni ha expresado su voluntad de hacerlo, en ningún momento del proceso ha tomado contacto con él nosocomio donde la bebé se encuentra internada. Según la progenitora, tanto el progenitor como su familia tienen consumo problemático de sustancias psicoactivas. En suma: Desde esta Unidad se interviene en la situación de la RN, Franccesca Chilindron Pinasco (C.I.: 6.553.730-1, F.N.: 08/04/2022). Luego de las acciones realizadas y en relación a lo expuesto ut supra, se entiende que actualmente el escenario que brinda mayores garantías para el adecuado cuidado de la RN Franccesca así como para el pleno cumplimiento de sus Derechos, es su incorporación definitiva en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA"; b) el informe psicosocial de seguimiento de tenencia del área adopciones (agregado de fs. 52-56) de fecha 07 de junio de 2022: "Valoración. Se considera que el proceso de integración de Franccesca a la familia de Mariana, se está desarrollando de manera muy favorable afianzándose con el transcurso del tiempo. La madre preadoptiva está completamente abocada a los cuidados de la niña, dispuesta a favorecer el desarrollo y bienestar de Franccesca. Ha manifestado sentirse feliz y estar disfrutando cada aspecto inherente a su rol de maternaje. Franccesca está creciendo en una forma saludable, se encuentra estimulada y atendida a las diferentes dimensiones lo cual está impactando de manera muy positiva en su desarrollo..."; c) en audiencia la progenitora declaró: mi voluntad es la misma, quiero dar en adopción a la niña, ya que se fue integrada provisoriamente a una familia, mi voluntad es libre, estoy con psicólogo y psiquiatra de Médica Uruguaya, no he tenido contacto con la niña. Mi madre solo tuvo contacto una vez cuando estábamos en el Hospital. Con la familia paterna no tengo contacto y con el padre no hablo desde que supo que estaba embarazada (fs. 62) y su defensa manifestó: "teniendo presente lo manifestado por la progenitora de la niña en esta audiencia, su defensa se allana a lo solicitado por INAU respecto de la ratificación de la disposición judicial que dispuso la inserción de la niña en una familia seleccionada del RUA" (fs. 63); d) en audiencia las técnicas del departamento de adopciones de INAU (psicóloga María Eugenia Calcerrada y trabajadora social Emilia Suárez) declararon: la bebé se encuentra viviendo con su mamá adoptiva, está todo bien, está creciendo con todo lo necesario en su salud, lo afectivo. La madre adoptiva está usufructuando licencia maternal y ya tiene todo previsto, es un hogar monoparental, pero tiene una extensa red familiar, padres, hermanos, sobrinos. Tiene una persona de mucha confianza que trabaja en su casa, que cuando se reintegra en su trabajo va a ser quien va a cuidar a la bebé mientras las horas que ella se encuentre trabajando. Está buscando poder inscribirse en un caif con la bebé también. Tiene 47 años. En cuanto el padre biológico de la niña nada se sabe, sí fue reconocida por su progenitora; e) a fs. 65 se agregó partida de nacimiento de la niña en la cual consta que fue solamente reconocida por su progenitora y f) el curador de la niña evacuó el traslado de fs. 68-70 solicitando en definitiva se ratifique la condición de adoptabilidad de la niña Franccesca disponiéndose su inserción en una familia del RUA. VIII) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior de la niña de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, arrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "...En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O´Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte

en la materia, es su interés superior ´(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". IX) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la madre ni el padre de la niña (el progenitor no la reconoció como su hija), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades de la misma, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. Teniéndose presente además la voluntad de la progenitora expresada en audiencia, debidamente asistida, de entregar en adopción a la niña con quien no tuvo ningún vínculo desde su nacimiento. X) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción de la niña en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en redecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el nico fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia No 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia No 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). XI) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que la niña se encuentra en condiciones de ser adoptada, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". XII) El curador de la niña, como se señaló, a fs. 68-70, solicitó se ratifique la condición de adoptabilidad de la niña disponiéndose su inserción en una familia del RUA. Se debe tener presente que la niña tiene en la actualidad 4 meses (nació el 8/04/2022, fs. 65); por lo que el rol del curador se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA. XIII) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1)Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 1427/2022 y en consecuencia procédase a la integración familiar de la niña Franccesca Chilindron Pinasco, con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva de la niña Franccesca Chilindron Pinasco al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese personalmente a INAU, al curador de la niña, a la progenitora en el domicilio electrónico constituido en autos y en su domicilio real y al progenitor se le notifique mediante edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP. Dra. Andrea LORENZO VILLARES Jueza Letrada de Familia Especializada 11º Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23017 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTASSO FERNANDEZ CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 329-436/2022, se dispuso notificar a Carlos Leandro Mendoza Rosas y a Nadia Francielle Bottaso Fernandez, del decreto Nº 3069/2022 de fecha 26/07/2022 que se transcribe: "Decreto: 3069/2022 Rivera, 26 de Julio de 2022 Por presentada, por constituido domicilio electronico y denunciado el real. Notifiquese al interesado a los efectos previstos por el at. 404.2 CGP, mediante edictos. Expidase edictos y practiquese las publicaciones de estilo. Téngase presente que al comparecer la gestionante asistida por Defensoría Pública, se encuenta auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Comuniquese al BPS. a los efectos del art. 328 de la ley 16.226. A lo demás téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado.".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22849 Ago 24- Set 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente Administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
161786	*30*	*Balneario Solís*	2019-88-01-16107	08091/2022
109262	*6879*	*Piriápolis*	2021-88-01-08998	08371/2022
155994	*19512*	*Punta Negra*	2021-88-01-09289	08068/2022
150867	*2365*	*Punta Ballena*	2021-88-01-09596	08102/2022
168637	*16508*	*La Capuera*	2021-88-01-09628	08103/2022
156772	*476*	*Santa Mónica*	2021-88-01-09639	08104/2022
156794	*498*	*Santa Mónica*	2021-88-01-09647	08105/2022
105022	*2973*	*Piriápolis*	2021-88-01-09718	08107/2022
109427	*7044*	*Piriápolis*	2021-88-01-09734	08062/2022
45694	*15791*	*Maldonado*	2021-88-01-09752	08063/2022
110188	*7758*	*Piriápolis*	2021-88-01-09758	08070/2022
110177	*7747*	*Piriápolis*	2021-88-01-10555	08085/2022
153609	*21116*	*Punta Colorada*	2021-88-01-11853	08071/2022
154605	*18125*	*Punta Negra*	2021-88-01-11863	08369/2022
156863	*570*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11888	08072/2022
156864	*571*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11889	08073/2022
157458	*1176*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11892	08074/2022
158079	*11339*	*San Vicente*	2021-88-01-11915	08075/2022
158080	*11340*	*San Vicente*	2021-88-01-11918	08076/2022
162448	*736*	*Balneario Solís*	2021-88-01-12083	08077/2022
152857	*20398*	*Punta Colorada*	2021-88-01-12119	08079/2022
152876	*20417*	*Punta Colorada*	2021-88-01-12120	08080/2022
158340	*11600*	*San Vicente*	2021-88-01-12320	08367/2022
158286	*11546*	*San Vicente*	2021-88-01-12330	08081/2022
115372	*4024*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-12385	08096/2022
150104	*1649*	*Punta Ballena*	2021-88-01-12455	08086/2022
31239	*2535*	*Maldonado*	2021-88-01-14202	08082/2022
37464	*8210*	*Maldonado*	2021-88-01-14222	08083/2022
150112	*1657*	*Punta Ballena*	2021-88-01-14495	08084/2022
106231	*4071*	*Piriápolis*	2021-88-01-14608	08364/2022
141617	*3180*	*Playa Grande*	2021-88-01-15567	08087/2022
145926	*35*	*Playa Juanita*	2021-88-01-15575	08365/2022
151282	*2795*	*Punta Ballena*	2021-88-01-15620	08370/2022
128326	*645*	*Faro José Ignacio*	2021-88-01-14453	07636/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23684 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000181 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de los Señores Elbio Pimienta y Angela González, respecto del inmueble sito en Camino Benito Berges Nº 3716 del padrón Nº 426.093 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a los efectos de presentar las respectivas Sucesiones como así abonar el saldo de precio dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados y rescindirse los derechos que pudieran tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23702 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2021-4149-98-000024 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Sra. Betania Yanette Sosa Alvez, C.I. 4.460.999-1 Y/O HEREDEROS, respecto del inmueble sito en sito en Pasaje Peatonal (Orión) Nº 3342 C, padrón Número 430.612 del Barrio 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23683 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 16

Intímese al/la propietario/a de la unidad 302 del padrón Nº 20357 a realizar los trabajos necesarios a efectos de eliminar las patologías que afectan las condiciones de habitabilidad de la unidad 202 del mismo padrón, sito en Gral. Aguilar 1106.
Lo intimado deberá cumplirse en un plazo máximo de 30 días calendario, bajo apercibimiento de aplicar una sanción por 20 UR (Veinte Unidades Reajustables), conforme a lo previsto en el Decreto 21626 Sección II Articulo 3 Numeral 12 Inciso A.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23676 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 11

Intímese a los propietarios y/o sucesores a cualquier título del propietario del padrón Nº 93442, ubicado en la calle continuación Cap. Coralio C. Lacosta entre Avda. de las Instrucciones y Avda. Gral. San Martín, a la limpieza total y permanente del predio de su propiedad. Plazo: 30 días calendario a partir de la publicación. Multa en caso de incumplimiento: UR 1 (Unidades Reajustables una). Decreto 21626, Sec. III, Art. 4, Lit. B, Nral. 19.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23649 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000049 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Rúben Daniel Pereira, titular de la cédula de identidad Nº 3.426.803-0, respecto del inmueble sito en calle Pasaje Pla a Orión Nº 3342 B, padrón Nº 430.611 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23281 Ago 30- Set 01

INTENDENCIA DE ROCHA



EDICTO
Intendencia Departamental de Rocha.
Expediente Eléctrónico Nº 2021 - 2313.

Por el Presente se notifica, según Art. 94 del Decreto 500/991, a los propietarios de los padrones 28097, 28096 y 43321 de la localidad catastral Barrio Hipódromo del Departamento de Rocha, 7ª Sección Catastral, que por Resolución Nº 001891/2022 de 16/08/2022 de la Intendencia Departamental de Rocha, se dispuso imponer una servidumbre administrativa de acueducto sobre los mismos, en el marco del proyecto pluvial que involucra nueve macrocuencas de escurrimiento las cuales fueron determinadas por los perfiles proyectados para las distintas calles a intervenir y por el sistema de captación y conducción pluvial concebido para dicho barrio. Según registral, los titulares son; respectivamente. Norma Mireya Iroldi Sosa, Isabel Elena, César Adalberto Caballero Servetto y Walter Humberto Subiza Piña.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23677 Set 01- Set 05



VARIOS

RESULTADOS SORTEO

- AÑOS POR EL MUNDO -

70

26 DE AGOSTO DE 2022

1º PREMIO	21148
2º PREMIO	14693
3º PREMIO	25332
4º PREMIO	37815
5º PREMIO	3277
6º PREMIO	38739
7º PREMIO	23382
8º PREMIO	36509
9º PREMIO	12552
10º PREMIO	30221
11º PREMIO	24246
PREMIO EXTRA	33935
TERMINACIÓN	148
APROXIMACIÓN	21147
APROXIMACIÓN	21149

TERMINACIONES RESORTEADAS

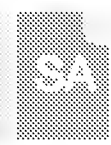
53114* 42161* 5309* 50105* 4551*

EL **SEXTO SORTEO** DE LA RIFA DE CCEE 2023 SE REALIZARÁ EL DÍA **30 DE SETIEMBRE DE 2022** A LAS **16 HS** EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS (CERRITO 220)
*RESULTADO DE RESORTEO

Única Publicación
27) $ 9575 1/p 23614 Set 01- Set 01



Sociedades
Anónimas y Balances



PERVALT S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
25/05/2022 8136.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 23612 Set 01- Set 01

RILPREY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
25/05/2022 8138.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 23611 Set 01- Set 01

LUGOY TRADE S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 15/07/2022 11721.

Única Publicación
28) $ 12797 1/p 23610 Set 01- Set 01

ESPRIL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 15/07/2022 11724.

Única Publicación
28) $ 12724 1/p 23609 Set 01- Set 01

SETFUL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
25/05/2022 8137.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 23608 Set 01- Set 01

AXOREL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 15/07/2022 11722.

Única Publicación
28) $ 12724 1/p 23607 Set 01- Set 01

CLANDIZ S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 15/07/2022 11723.

Única Publicación
28) $ 12724 1/p 23606 Set 01- Set 01

ELIANT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 15/07/2022 11725.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 23604 Set 01- Set 01

REFORMAS

REGENOR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15.08.2022. resolvió reducir el Capital integrado a $ 1.000.000.-
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en Montevideo, en la calle Brecha 572. El Directorio.

28) $ 43378 10/p 22460 Ago 22- Set 05

TIASUR S.A.
FE DE ERRATAS
ESCISIÓN (art. 137 y 126 Ley 16.060).

AGE: 30/06/2021
Sociedad a crear Montaldeo S.A., Capital: $ 60.000.000.

28) $ 15905 10/p 22344 Ago 19- Set 02

Cantidad de avisos de fecha 01/09/2022 publicados en esta edición: 187.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

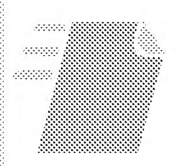
OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 191/022

Fíjanse los nuevos precios de venta para el litro de leche pasteurizada envasada en bolsas de polietileno.

(3.761)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Agosto de 2022

VISTO: la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, los artículos 31, 33 y 44 de la Ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007, y la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018;

RESULTANDO: I) que la fijación administrativa del precio de la leche al productor cesó por Decreto Nº 130/008, de 29 de febrero de 2008;

II) que el precio vigente al consumidor fue fijado por Resolución Nº 56/022, de 8 de marzo de 2022, a partir de la hora cero del viernes 11 de marzo de 2022;

III) que el Instituto Nacional de la Leche (INALE) ha informado al Ministerio de Economía y Finanzas el precio promedio nacional que paga la industria a los productores por la materia prima, así como el costo de producción del productor;

IV) que la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018, creó el Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros, y estableció que el mismo se financia mediante una retención que se aplica al precio de la leche tarifada, cuyo importe se reajusta en cada ocasión en que se fije el precio oficial de la leche pasteurizada, en idéntica proporción que dicho ajuste;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario adecuar los precios de venta de la leche en las distintas etapas que intervienen en el proceso;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para el litro de leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno, con un tenor graso no inferior a 2,6% (dos con seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista: $ 40,60 (pesos uruguayos cuarenta con 60/100).
b) al público entregada a domicilio: $ 40,90 (pesos uruguayos cuarenta con 90/100).
c) al comerciante minorista: $ 39,96 (pesos uruguayos treinta y nueve con 96/100).
d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica): $ 35,26 (pesos uruguayos treinta y cinco con 26/100);
e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) del precio referido en el literal anterior, una vez deducido el importe señalado en el numeral 2º) de la presente Resolución.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c) y aprobado por la Resolución Nº 1994/975, de 28 de setiembre de 1975.

2º.- Fíjase el importe de la retención a la que hace referencia el artículo 2º de la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018 en $ 2,205 (pesos uruguayos dos con doscientos cinco milésimos).

3º.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

4º.- Esta Resolución entrará en vigencia a la hora cero del viernes 2 de setiembre de 2022.

5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 271/022

Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1º de setiembre de 2022.

(3.760*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del

artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 24 de agosto de 2022 se recibió oficio proveniente de ANCAP y con fecha 30 de agosto de 2022 se recibió oficio proveniente de URSEA con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº 241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de setiembre de 2022:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	94,41
Jet A1	51,89
Gasolina Premium 97 30S	70,01
Gasolina Super 95 30S	68,04
Queroseno	48,58
Gas Oil 50S	55,94
Gas Oil 10S	63,29
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	37.328,54
Fuel Oil Medio	41.066,07

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	57,49
Solvente Disán	57,49
Aguarrás	57,49
Base para insecticida	64,63
Querosol	62,41

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	76,33

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de setiembre de 2022:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	94,41
Jet A1	51,89
Gasolina Premium 97 30S	79,85
Gasolina Super 95 30S	77,88
Queroseno	57,61
Gas Oil 50S	64,99
Gas Oil 10S	75,30
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
Supergás	63,35
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	38.098,15
Fuel Oil Medio	41.835,68

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergás Granel	93.991,11
Propano Industrial	93.991,11
Propano Redes	93.991,11

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	71,80
Solvente Disán	71,80
Aguarrás	71,80
Base para insecticida	78,94
Querosol	76,71

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	90,64

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

3

Resolución 296/022

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(3.758*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 296/022	Nº 0347-69-001-2021	44/2022

VISTO: que el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo

15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dicho precio en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Mexzur SA (antes Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima y Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA).

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 44/2022 de fecha 30/08/2022

Montevideo, 30 de agosto de 2022

ANEXO

Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

PMIT	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premiun 97 30S	71,66
Gasolina Super 95 30S	69,69
Queroseno interior	50,23
Gas Oil 50S	57,96
Gas Oil 10S	65,31

